BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.019 — EDICION DE 68 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 5 de Julio de 1934

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número de día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 4 de Julio de 1934

Por avisos varios	2.614.—
" marcas	540.—
" adicional de marcas	116.—
" subscripciones	158.30
" venta de Boletines y folletos	25.20
Total	$ 3.453.50

R. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	0.20
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	0.50

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Disposiciones sobre visaciones de Factura Consular

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.

43.934. — 2205. — Visto la reglamentación de la "Factura Consular" preparada por el Ministerio de Hacienda en ejecución de lo dispuesto en el artículo 2.° del decreto de 28 de Febrero de 1934 (N.° 37.453); y

CONSIDERANDO:

Que dicho reglamento debe ser complementado con medidas que, en lo que se refiere al arancel consular, impliquen tornar menos oneroso el cumplimiento de requisitos impuestos por aquél y satisfacer los propósitos expuestos en los considerandos del precitado decreto;

Que el artículo 2.° de la Ley 11.250, ha facultado al Poder Ejecutivo a fijar derechos por servicios no especificados en el arancel consular dentro de las cantidades determinadas por los servicios análogos, como así también para reducir o suprimir derechos cuando razones de interés general lo justifiquen;

Que la sustitución de los derechos a las facturas comerciales que forman parte integrante de una factura consular por un arancel mucho más reducido, aplicado a esta última, se halla precisamente encuadrado dentro de los términos y el espíritu de la disposición citada;

Que, sin perjuicio de ello, y con el fin de eliminar la superposición de documentos afines y evitar la complicación consiguiente, es necesario contemplar la posibilidad de hacer servir la "Factura Consular", como "certificado de origen" de las mercaderías de importación;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Por la visación de la "Factura Consular", se pagará en concepto de derechos consulares, las sumas que se establecen a continuación:

Factura Consular

a) Por valores hasta pesos ...... o$s. 1.000 a o$s. 1
b) Por valores de pesos ...... 1.001 a 5.000 „ „ 2
c) Por valores de pesos ..... 5.001 „ 10.000 „ „ 3
d) Por valores de pesos ..... 10.001 en adelante „ 4

Será gratuita la visación de las copias de la Factura Consular, así como la del ejemplar de la factura comercial que, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 7.° y 28 del respectivo reglamento, deben ser anexadas al original.

Queda subsistente lo dispuesto en el artículo 1.°, inciso 56) del decreto en Acuerdo General de Ministros, de 22 de Agosto de 1931 (prorrogado por la Ley 11.588), para los casos en que se solicite la visación de un ejemplar adicional de la factura comercial, de conformidad

con lo establecido por el artículo 37 del reglamento o de facturas comerciales que no formen parte de una factura consular.

Art. 2.° — El certificado de origen creado por decreto en Acuerdo General de Ministros del 31 de Diciembre de 1901 (Modelo N.° 67, página 171 del Reglamento Consular), queda sustituído por la Factura Consular, que será a la vez Certificado de origen, y que se expedirá de conformidad con el nombrado Reglamento, salvo en los casos establecidos en el artículo 3.° del Reglamento de la Factura Consular, para los cuales seguirá expidiéndose el certificado de origen en vigor hasta el presente.

Art. 3.° — Las disposiciones del artículo 2.° del Reglamento de Factura Consular, sólo tendrá carácter obligatorio desde el 1.° de Septiembre de 1934, para mercaderías llegadas al país a partir de esa misma fecha.

Art. 4.° — El despacho a plaza de las mercaderías que no se encuentren en las condiciones del artículo anterior, podrá efectuarse indistintamente con la presentación de la Factura Consular o de facturas comerciales que se ajusten a lo dispuesto por los artículos 2 y 4 del decreto N.° 31.130 y las modificaciones establecidas en el decreto número 33.731.

En casos excepcionales, el Ministerio de Hacienda podrá hacer extensivas estas normas a las mercaderías entradas a puerto y despachadas a plaza después del 31 de Agosto de 1934, cuando circunstancias justificadas así lo requieran.

Art. 5.° — Por los Departamentos de Hacienda y Relaciones Exteriores y Culto, se impartirán las instrucciones necesarias para que el personal de sus dependencias cumplan y hagan cumplir las disposiciones de este decreto y del Reglamento de Factura Consular, que se considerará parte integrante del mismo.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO. — C. Saavedra Lamas. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Luis Duhau.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Nombrando magistrados

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.

44.428. — 359. — Visto el acuerdo prestado por el H. Senado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase: Vocales de la Excma. Cámara Federal de Apelación de la Capital, al doctor Ezequiel S. de Olaso, actual Juez Federal de La Plata, y al doctor Nicolás González Iramain, actual Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, en reemplazo del doctor Benito A. Nazar Anchorena, que ascendió, y del doctor Rodolfo S. Ferrer, que falleció.

Art. 2.° — Nómbrase Juez Federal de La Plata, al doctor Rodolfo Medina, actual Procurador Fiscal Federal de la Capital, en reemplazo del doctor Olaso; y Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, al doctor Horacio H. Dobranich, actual Agente Fiscal en lo Civil y Comercial, en reemplazo del doctor González Iramain.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Manuel de Iriondo

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez". — Nombrando personal (1)

Buenos Aires, Junio 19 de 1934.

43.541. — 331. — P. 686. — Vista la propuesta formulada por el Patronato Nacional de Menores,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, con antigüedad del 9 de Mayo próximo pasado, Auxiliar 2.° de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", al señor Juan Gregorich (Mat. 525.499, D. M. 4, Cl. 1896), en reemplazo del señor Sixto Dabria, que renunció.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Manuel de Iriondo

Dirección de Instrucción Pública

Normas para el nombramiento del profesorado

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

43.983. — 426. — Siendo indispensable que la designación del profesorado se haga sobre la base de requisitos que aseguren cultura general, dominio de la asignatura y aptitudes didácticas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desde la fecha, solamente serán designados profesores en los establecimientos de enseñanza secundaria, normal y especial, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, los diplomados para la docencia en las Universidades e Institutos de la Nación, los egresados de las distintas facultades, con títulos profesionales que se enumeran en el Art. 2.° conjuntamente con las disciplinas que puedan impartir y los que sin título habilitante hayan ejercido más de diez años en la docencia media oficial.

Art. 2.° — Considérase que poseen título habilitante para el ejercicio de la enseñanza en dichos establecimientos:

I — Para ciencias y letras:

En las respectivas especialidades o en las materias determinadas en sus títulos:

a) Los profesores de enseñanza secundaria, normal y especial, egresados de las Universidades Nacionales.
b) Los profesores egresados de los Institutos Nacionales del Profesorado Secundario.
c) Los profesores egresados de las Escuelas Normales de Profesores.
d) Doctores en ciencias jurídicas y sociales y abogados: Filosofía, historia, instrucción cívica, finanzas, economía política y materias codificadas. Escribanos públicos nacionales; materias codificadas.
e) Doctores en filosofía y letras y ciencias de la educación: Historia y geografía, gramática y literatura, filosofía y pedagogía, de acuerdo a la especialidad expresada en sus títulos.
f) Doctores en medicina: Anatomía, fisiología, higiene, puericultura, ciencias de la alimentación, zoología, botánica y psicología.
g) Doctores en ciencias naturales: Ciencias Naturales.
h) Doctores en química: Química, física, mineralogía y geología y merceología.
i) Doctores en bioquímica: Química, física, zoología y botánica.
j) Doctores en física y matemáticas: Física y Matemáticas.
k) Doctores en ciencias económicas: Economía política, finanzas, matemáticas financieras, geografía económica, historia del comercio, contabilidad y asignaturas de especialidad comercial. Contadores públicos nacionales: Contabilidad.
l) Ingenieros civiles, mecánicos, industriales, hidráulicos y químicos: Materias técnicas en las Escuelas Industriales de acuerdo a su especialidad y matemáticas y física en los demás establecimientos. Arquitectos: Materias técnicas en las Escuelas Industriales, de acuerdo a su especialidad y dibujo en los demás institutos.
ll) Ingenieros agrónomos y médicos veterinarios: Botánica y zoología de acuerdo a sus títulos y materias prácticas de su especialidad en las Escuelas Normales de Adaptación Regional y Primarias de Orientación Rural.

Para las cátedras de pedagogía en todos los cursos de las Escuelas Normales, se designarán profesores normales, profesores de enseñanza secundaria, doctores en filosofía y ciencias de la educación. En el caso de los tres últimos títulos se exigirá además de maestro normal.

II — Para idiomas extranjeros:

De acuerdo a la especialidad de sus títulos:

a) Los egresados de los Institutos Nacionales del Profesorado Secundario.
b) Los egresados de las Escuelas Normales en Lenguas Vivas.
c) Los profesores normales en idioma italiano.
d) Los egresados de institutos de formación de profesores en idioma extranjero de las Universidades Nacionales.

III — Para educación física y estética:

Según la especialidad expresada en sus títulos:

a) Los profesores egresados de la Escuela de Artes Decorativas de la Nación.
b) Los profesores egresados de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional de La Plata.
c) Los profesores egresados del Conservatorio Nacional de Música y Declamación.
d) Los profesores egresados del Instituto Nacional de Educación Física.
e) Los maestros y profesores normales y los profesores de enseñanza secundaria que además hayan realizado en institutos nacionales estudios especiales de disciplinas de educación física y estética.
f) Los egresados de la Escuela Superior de Bellas Artes y de la Escuela Nacional de Artes.
g) Los profesores de educación física egresados de las Escuelas de Gimnasia y Esgrima del Ejército.

IV — Para la enseñanza de economía doméstica y labores:

a) Las profesoras egresadas del curso de Economía Doméstica de la Capital.
b) Las profesoras y maestras normales que hayan terminado estudios en las escuelas profesionales y a falta de éstas, maestras normales previo una prueba en esa especialidad que se reglamentará.

V Para la docencia de las Escuelas Profesionales de Mujeres y Escuelas de Artes y Oficios de Varones:

a) Para las asignaturas de carácter general los que posean los títulos establecidos en este decreto o el de maestro normal.
b) Para las asignaturas de especialidad técnica de artes y oficios, se exigirá los requisitos indicados en los reglamentos respectivos.
c) Para las materias técnicas en las Escuelas Profesionales de Mujeres; Las profesoras de economía doméstica, las maestras normales que hayan terminado estudios en las Escuelas Profesionales y a falta de éstas, maestras normales, previo una prueba de competencia que se reglamentará.

Art. 3.° — Podrán ser designados también profesores en los establecimientos de enseñanza media, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, los que sean o hayan sido profesores titulares, suplentes, adjuntos o extraordinarios en las Universidades Nacionales y titulares en los institutos superiores en las materias de la especialidad de sus cátedras.

Art. 4.° — Los que han ejercido más de diez años la docencia media oficial sin título habilitante podrán ser designados únicamente en asignaturas que hayan desempeñado con buen concepto.

Art. 5.° — Los profesores actualmente en ejercicio sin ninguno de los títulos especificados en este decreto, con menos de diez años de antigüedad, son considerados interinos. Se requiere para la confirmación de los comprendidos en este artículo dictamen técnico favorable de las direcciones de los establecimientos donde actúan, ratificado por la Inspección General de Enseñanza, antes de la terminación del presente curso escolar, debiendo quedar de hecho cesantes aquéllos a quienes no hubiera favorecido dicho dictamen.

Art. 6.° — Los profesores designados para ejercer suplencias deberán tener los títulos habilitantes que determina el presente decreto.

Art. 7.° — En las Escuelas Normales de Maestras, Liceos de Señoritas, Escuelas Comerciales y Profesionales de Mujeres, se designará con preferencia personal femenino y en los Colegios Nacionales, Escuelas Normales, Escuelas Comerciales, Industriales y de Artes y Oficios de Varones, personal masculino.

Art. 8.° — En lo sucesivo las designaciones de profesores se harán con especificación de las asignaturas que les corresponderá dictar e indicación del artículo e inciso de este decreto en que se hallen comprendidos.

Art. 9.° — A los efectos de la inscripción de los aspirantes a la docencia se abrirá en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, un registro donde se anotará los datos personales, títulos y antecedentes de los mismos.

Art. 10. — El personal docente de los Institutos Nacionales de Profesorado Secundario se designará de acuerdo a las normas establecidas en el decreto N.° 3096, de 10 de Mayo de 1932.

Art. 11. — El personal docente de las escuelas que dependen de la Dirección Nacional de Bellas Artes, se designará a propuesta de ésta, previo concurso de títulos, antecedentes y méritos y de acuerdo con la reglamentación que se dictará.

Art. 12. — Designado un profesor titular o suplente, la dirección del establecimiento respectivo requerirá la presentación de su título para darle posesión de las tareas, debiendo comprobar si lo habilita para la asignatura determinada en su nombramiento.

Art. 13. — Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Iriondo

(1) — Se publica nuevamente por haber aparecido trunco.

Ministerio de Obras Públicas

Navegación y Puertos. — Autorizando a la S. A., Bunge y Born Ltda., para que lleve a cabo la construcción de dos pozos tolvas adosados al galpón de su propiedad en Pto. Quequén.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

42.588. — 2070. — Exp. 8.805-P-1934. — Visto este expediente, por el que la S. A. Bunge y Born Ltda., se presenta solicitando autorización para llevar a cabo los trabajos relativos a la construcción de dos pozos tolvas adosados al galpón de su propiedad en Puerto Quequén, de acuerdo con la documentación que a tal efecto acompaña;

Teniendo en cuenta que a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, en base a las condiciones por ella fijadas a las cuales la recurrente ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la S. A., Bunge y Born Ltda., para que en base a la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La autorización solicitada se acuerda con carácter precario, y puede ser dejada sin efecto por el P. E., en cualquier momento, sin que ello dé lugar a reclamo alguno.
b) La construcción se realizará de acuerdo a los planos agregados a este expediente, que se aprueba, y será ejecutada bajo la dirección de la Dirección General de Navegación y Puertos.
c) En concepto de arrendamiento por el terreno ocupado exteriormente a los galpones y cuya superficie es de 30 m²., el concesionario abonará $ 2.— m|n. por m²., y por año, pagaderos por trimestres adelantados en la Receptoría de Rentas de Necochea.
d) Previamente a la iniciación de las obras, la Sociedad recurrente depositará en la forma de práctica la suma de $ 35.11 m|n., correspondiente a gastos de inspección y revisión de planos.
e) A esta concesión le son aplicables todas las disposiciones vigentes, y las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Estudios y Obras del Riachuelo. — Se la autoriza para adquirir directamente repuestos para locomotoras a vapor marca "Henschel".

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

42.580. — 2071. — Exp. 8.199-R-934. — Visto que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, manifiesta que, necesitando adquirir repuestos para las locomotoras a vapor marca "Henschel", solicitó directamente precios a la firma "Ferrostaal S. A.", por razones de exclusividad;

Atento que tratándose de una adquisición directa que encuadra en lo dispuesto en los incisos 3.° y 5.° del Art. 33 de la Ley 428, no hay inconveniente en que se apruebe el temperamento de que se hace mención y se autorice esa compra en la forma requerida, y

Atento lo informado por la Dirección General d Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo y autorízase a la misma, para que adquiera de la firma "Ferrostaal S. A.", los repuestos para locomotoras "Henschel", de que se ha hecho referencia, por la suma de (2.072.40 R. M.) dos mil setenta y dos reichmarks con cuarenta centésimos, debiéndose imputar el importe que resulte de la conversión a moneda nacional de dicha cantidad al Anexo L, inciso 4, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobación presupuesto para el estudio de provisión agua potable a las poblaciones de Bañado de Ovanta y Alijilán (Catamarca).

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

42.577. — 2072. — Expediente 7.461-I-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita sea aprobado el presupuesto de pesos 7.700.— moneda nacional que eleva adjunto, ampliatorio de otro anterior, relativo a los estudios que es necesario efectuar para la provisión de agua potable a las poblaciones de Recreo, Bañado de Ovanta y Alijilán (Catamarca);

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y atento a la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de siete mil setecientos pesos ($ 7.700.— m|n.) moneda nacional, ampliatorio del que lo fué por decreto número 31.264, de Noviembre 16 de 1933, para efectuar estudios necesarios para la provisión de agua potable a Recreo, Bañado de Ovanta y Alijilán (Catamarca) y autorízase a la Dirección General de Irrigación, a fin de que lleve a cabo los trabajos de campaña y de gabinete proyectados.

Art. 2.° — La cantidad determinada en el artículo anterior, se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 3, del Presupuesto Nacional en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición cubiertas y cámaras para automóvil al servicio de las obras del embalse en Portezuelo en Malanzán, La Rioja.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

42.578. — 2073. — Exp. 8.928-I-1934. — Visto que del examen practicado a las propuestas presentadas en la licitación privada número 2259, realizada por la Dirección General de Irrigación, de conformidad con las disposiciones en vigor, con el fin de adquirir cubiertas y cámaras destinadas al automóvil de las obras del dique de embalse en Portezuelo, Malanzán (La Rioja), resulta conveniente adjudicar la provisión en la forma aconsejada por la repartición técnica, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la mencionada licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación, con el fin de adquirir las cubiertas y cámaras de que se ha hecho referencia con el destino expresado y adjudícase su provisión a la firma S. A. Neumáticos Goodyear, por la suma de ciento sesenta y dos pesos con cuarenta centavos ($ 162.40 m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 26 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Apruébase presupuesto relativo al plan de trabajos para obtener datos para proyecto definitivo de Usina Hidroeléctrica en Pinchas, Aminga y Aimogasta.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

42.579. — 2074. — Exp. 16.816-I-1933. — Visto que la Dirección General de Irrigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.° del decreto número 30.960, de fecha Noviembre 13 de 1933 (fojas 40), eleva solicitando su aprobación, el presupuesto relativo al plan de trabajos a realizar en campaña, para obtener los datos que requiere la ejecución del proyecto definitivo de usina hidroeléctrica para proveer de luz y fuerza a los pueblos de Pinchas, Aminga, Aimogasta y otros de la costa de Aráuco y Castro Barros (La Rioja);

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y atento a la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Présidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de dos mil pesos (pesos 2.000.— m|n.) moneda nacional, asícomo el temperamento adoptado por la Dirección General de Irrigación, al disponer la iniciación de los referidos trabajos, con el fin de obtener economía aprovechando el viaje de un técnico a la región aludida.

Art. 2.° — La cantidad preindicada, se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 70 del Presupuesto Nacional en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Dejando sin efecto el decreto de fecha 1.° de Octubre de 1930.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

42.589. — 2075. — Exp. 1.590-F-1934. — Visto este expediente, en el que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, solicita se deje sin efecto el decreto del 1.° de Octubre de 1930, en la parte que dispone que la Dirección General de Arquitectura, se hiciera cargo de las obras del nuevo edificio para esa Administración en la Capital Federal, como así también que se le remitan todos los antecedentes de dicha construcción que obran en poder de la citada Dirección General de Arquitectura, en mérito a que esa Administración cuenta al presente con los recursos necesarios para continuar la obra de que se trata y de acuerdo, por otra parte, a la Ley de autonomía de la misma;

Considerando que, como lo expresa la recurrente, han desaparecido las razones en cuya virtud se encomendó a la Dirección General de Arquitectura, la prosecución de la obra de que se ha hecho referencia, por lo que no existe inconveniente en acceder a su petición,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la parte del decreto del 1.° de Octubre de 1930, en la que disponía que la Dirección General de Arquitectura, prosiguiera las obras del nuevo edificio para la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, debiendo dicha Dirección devolver a esta Repartición, todos los antecedentes relacionados con la construcción citada.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y previo conocimiento de la de Arquitectura, vuelva a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

42.570. — 2076. — Expte. 8.578-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contailibdad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

	m$n.
Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos). — Licitación número 3280. — Provisión equipos de bombeo a la firma Buxton, Guilany y Cía., por	1.540.—
Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires). — Licitación N.° 3738. — Provisión ladrillos a la firma Lucheti, Fontana y Masola, por	414.25
Licitación N.° 3527. — Provisión piezas cerámicas adjudicadas en la siguiente forma:	
Ingeniero B. Sorge, renglones 1 y 2, por	64.40
Carlos Cattaneo, renglones 3 y 4, por	31.22
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos (Buenos Aires). — Licitación N.° 3565. — Provisión mosaicos a la firma Enrique Montanari e hijos, por	662.—
Licitación N.° 3669. — Provisión bisagras a la firma Sturla Hnos, por....	145.80
Licitación N.° 3732. — Provisión azulejos a la firma S. A. Establecimientos Americanos, Gratry, por ..	108.50
Escuela Normal de Las Flores (Buenos Aires). — Licitación N.° 3641 — Provisión medios ladrillos a la firma La Cerámica del Plata S. A., por	864.—
Licitación N.° 3699. — Provisión polvo Tucurú a la firma Víctor Maggi, por	602.—
Licitación N.° 3703. — Provisión materiales eléctricos adjudicada en la siguiente forma:	
General Electric S. A. renglón 1, por	32.10
A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 2 y 3, por	1.118.20
Belenda, Scapusio y Cía., renglón 4, por	51.80
Westinghouse Eletric S. A., renglón 5, por	321.30
Siemens Schuckert S. A., renglón 6, por	66.—
Etienne, Mejean Hermanos y Bini, renglón 7, por....	190.—
Correos y Telégrafos de Mercedes (Buenos Aires). — Licitación N.° 3676. — Provisión cemento blanco a la firma Hierromat S. A. por, ...	1.124.55

	$ m|n.
Licitación N.° 3677. — Provisión cemento portland a la firma Cía. Argentina de Cemento Portland, por	181.15

Art. 2.° — El importe total de siete mil quinientos diez y siete pesos con veintisiete centavos moneda nacional ($ 7.517,27 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente — Acuerdo Enero 19 de 1934.

Anexo L, Inciso 1, Item 2, Partida 1, $ 1.305.70 m|nacional.

Anexo L, Inciso 1, Item 2, Partida 17, $ 916.30 m|nacional.

Anexo L, Inciso 1, Item 2, Partida 127, $ 3.245.40 m|nacional.

Anexo L, Inciso 1, Item 2, Partida 128, $ 509.87 m|nacional.

Anexo L, Inciso 1, Item 2, Partida 214, $ 1.540.— m|nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

42.571. — 2077. — Expte 8.669-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios son equitativos y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

	m$n.
Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos). — Licitación número 3451. — Provisión y colocación membrones de zinc a la firma Ecke y Cía, por	1.266.25
Licitación N.° 3505. — Provisión y colocación de empizarrado a la firma Ecke y Cía, por	3.779.10
Policía de la Capital. — Departamento Central. — Licitación N.° 3554 — Provisión tabiques a la firma S. A. I. C. O., S. A., por, ...	619.—
Correos y Telégrafos de Mercedes (Buenos Aires) — Licitación N.° 3704 — Provisión y colocación de mosaicos a la firma Enrique Montanari e Hijos, por ...	3.576.20

Art. 2.° — El importe total de nueve mil trescientos ochenta pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 9.380.55 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente — Acuerdo Enero 19 de 1934.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 1, $ 3.576.20 m|nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 10, $ 819.— m|nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 214, $ 4.985.35 m|nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a la Sección Plantel y Equipo.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

42.572. — 2078. — Expte. 9.169-A 1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la documentación correspondiente a la licitación privada N.° 188-L, que ha realizado para la adquisición de carpas de lona impermeable con destino a su Plantel y Equipo; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.°. — Apruébase la licitación N.° 188-L, relativa a la provisión de las carpas de que se trata y adjudícase la misma a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

A Benito Figari, el renglón 1, por la suma de $ 197.— m|nacional.

A Gardella y Rosa el renglón 2, por la suma de $ 138.— m|nacional.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 5 del Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros del 19 de enero ppdo).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en las Oficinas de Correos y Telégrafos de Santa Fe.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

42.573. — 2.079. — Expte. 9.175-C 1934. — Visto el adjunto presupuesto de $ 387,87 m|nacional, que la Dirección General de Arquitectura ha preparado para la demolición y reconstrucción del cielo raso existente en el local ocupado por la oficina "Expedición" del 5.° Distrito de Correos y Telégrafos que funciona en la ciudad de Santa Fe; y

Teniendo en cuenta que la citada Repartición manifiesta haber dado comienzo a las obras de que se trata en atención a la urgencia con que las mismas se requerían, solicitando al efecto, aprobación del temperamento adoptado; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al disponer la iniciación de las obras referidas como así también el adjunto presupuesto de trescientos ochenta y siete pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 387,87 m|n.), relativo a las mismas y autorízase a la citada Repartición para que los prosiga hasta su total terminación de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto el Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, $ 198,87 m|nacional.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, 189.— m|nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Industrial de Santa Fe.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

42.574. — 2.080. — Expte. 9.177-E-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 257.— m|nacional, relativo a la ejecución de los trabajos de apertura de un vano de comunicación entre dos aulas de dibujo, en el edificio de la Escuela Industrial de Santa Fe; y

Teniendo en cuenta que por razones de urgencia la citada Repartición dió comienzo a la ejecución de los referidos trabajos, por lo que puede aprobarse los mismos como así también el procedimiento seguido;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 357.— m|n.) trescientos cincuenta y siete pesos moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia, como así también el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al iniciar la ejecución de los mismos, quedando autorizada a proseguirlos hasta su terminación, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 231.— m|nacional, al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y $ 126.— m|nacional al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 19 del presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Pupblíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Alcaidía de Menores.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

42.575. — 2.081. — Expte. 9.187-P 1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 498,77 m|nacional, relativo al cambio de zócalo y piso de madera existente en el local destinado a dormitorio para niños, sección "B", por otros de material de mosaico granítico, en el edificio de la Alcaidía de Menores; y

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata revisten carácter de urgente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 498,77 m|n.) cuatrocientos noventa y ocho pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 249,39 m|nacional, al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1 y 249,38 m|nacional, al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Instituto de Medicina Experimental.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

42.576. — 2.082. — Expte. 9.179-I 1934. — Visto el adjunto presupuesto de $ 484,05 m|nacional, que eleva la Dirección General de Arquitectura, relativo a la colocación de extractores de aire en el Pabellón "E. J. Costa" del Instituto de Medicina Experimental; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 484,05 m|n.), relativo a los trabajos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitecura para que lleve a cabo los mismos por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 20 del Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros del 19 de enero ppdo.).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires Junio 1.° de 1934.

42.636. — 2.083. — Expte. 8.772-A 1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para adquirir materiales destinados a diversas obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a contunicación se detallan:

	m$n.
Cárcel de Contraventores. — Licitación N.° 3504 — Provisión azulejos. — Eugenio P. Quadri y Cía., por	2.269.90
Departamento Nacional de Higiene. — Licitación N.° 3532. — Provisión extinguidores de incendio. — Agar, Cross y Cía. Lda, por	315.—
Licitación N.° 3675. — Provisión cables. — Cárcel de Resistencia (Chaco). — Loma Negra S. A. — Reng. 1, por	350.—
Cárcel de Contraventores — Andrés Descalzo — Renglón 2, por	47.—
Licitación N.° 3681. — Provisión cables y alambres eléctricos. — Escuela Industrial de La Plata. — Siemmens Schuckert S. A. — Reng. 1, por	45.60
The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd. — Rengs. 2 y 4 al 7, por	226.68
Pirelli S. A. Platense. — Reng. 3, por	193.83
Policía de la Capital — Garage. — The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd. — Rengs. 8 y 9, por	147.—
Siemmens Schuckert S. A. — Rengs. 10, 11, 12, por ..	87.20
Colegio Nacional de Jujuy. — Licitación N.° 3682. — Provisión tanques, caños etcétera. — Guareta y Cía. — Rengs. 1, 2, 3, 8, 11 y 12, por	187.50
José De Sinró. — Rengs. 4 al 7, 9 y 10, por	474.40
Licitación N.° 3693. — Provisión material sanitario. — Palacio de Justicia, Juzgado doctor Ortega. — Juan Faccaro. — Rengs. 1 al 5, 7 y 8, por	254.76
Colmegna y Macchi. — Rengs. 6 al 11, por	28.50
Angeleri, Jaccuzzi y Cía. — Reng. 9, por	6.80
Agar, Cross y C.° Ltd. — Rengs. 10 y 12, por	21.40
Cárcel de Santa Rosa, (La Pampa). — Juan Faccaro. — Rengs. 13 al 16, 20 y 21, por	15.45
Angeleri, Jaccuzzi y Cía.	

$ m|n.

— Rengs. 17, 18 y 19, por ... 9.40

Policía de la Capital. — Licitación N.° 3696. — Provisión hierros. — Descours y Cabaud. — Rengs. 1 al 20, por ... 1.433.63

Descours y Cabaud. — Rengs. 21 al 35, por 3.341.56

Casa de Gobierno. — Ministerio de Obras Públicas. — Licitación N.° 3702. — Provisión archivo metálico. — Establecimiento Klockner S. A., por .... 160.—

Facultad de Medicina. — Licitación N.° 3934. — Provisión cable para ascensor. — Boker y Cía., por .... 108.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de nueve mil setecientos cuatro pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 9.704.61 m|n.), en la forma siguiente:

	$ m|n.
Presupuesto vigente—	
Anexo I, Inciso 8, Item 2, Partida 10, ...	630.—
Presupuesto vigente, Acuerde Enero 19|1934	
Anexo L, Inciso 1, Item 2, Partida 204, ...	661.90
Anexo L, Inciso 1, Item 2, Partida 11, ...	234.20
Anexo L, Inciso 1, Item 2, Partida 207, ...	456.11
Anexo L, Inciso 1, Item 2, Partida 192, ...	350.—
Anexo L, Inciso 1, Item 2, Partida 180, ...	2.260.90
Anexo L, Inciso 1, Item 2, Partida 190, ...	311.46
Anexo L, Inciso 1, Item 2, Partida 121, ...	24.85
Anexo L, Inciso 1, Item 2, Partida 10, ...	4.775.19

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.

42.637. — 2.084. — Expte. 8.773-A 1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizidos son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

m$n.

Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe) — Licitación N.° 3.755. — Provisión asiento vulcanizado y lavatorio de hierro enlozado adjudicada en la siguiente forma:

Celmegna y Macchi, renglón 1, por .... 60.—

Juan Faccaro, renglón 2, por . ... 99.—

Instituto de Medicina Experimental. — Licitación N.° 3778. — Provisión hierro redondo a la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por 246.06

Licitación N.° 3767. — Facultad de Medicina y Maternidad, Pedro A. Pardo. — A la firma Félix Pedretti y Hno. renglón 1, por .. 980.—

Capilla del Seminario Arquidiocesano de Villa Devoto. — A la firma Francisco Scovazzo, renglón 2, por 161.24

Licitación N.° 3775. — Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires). — Provisión alambre tejido a la firma D. Van de Rusten e hijo, renglones 1 y 2, por 62.—

Hospital Muñiz. — A la firma Teodor P. Salles, renglón 3, por 26.40

Licitación N.° 3777. — Cárcel de Santa Rosa (La Pampa). — Provisión artefactos eléctricos a la firma Juan Faccaro, renglones 1 y 2, por .... 104.—

Edificios Fiscales Dependientes de Va. Zona. — A la firma Juan Faccaro, renglón 3, por 14.70

Cárcel de Contraventores. — Licitación N.° 3784. — Provisión ladrillos a la firma Angel Bassi, por ... 3.288.—

Licitación N.° 3786. — Cárcel de Contraventores. Provisión cales adjudicada en la siguiente forma:

Virgilio Molinari renglón 1, por . ... 280.—

Canteras "El Sauce", renglón 2, por 141.75

Cárcel de Contraventores. — A la firma Andrés Descalzo, renglón 3, por .. 94.—

Palacio de Justicia. — A la firma Canteras "El Sauce", renglón 4, por ... 17.06

Escuela de Artesanos Almafuerte. — A la firma Andrés Descalzo, renglón 5, por 70.50

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Licitación N.° 3797. — Provisión hierros y pasadores de bronce a la firma La Belga S. A., renglón 1, por .. 87.91

A la firma Descours y Cabaud, renglón 2, por .. 78.—

Museo Nacional de Historía natural. — Provisión mármoles. — A la firma Calvelo y Podestá, renglones 1 y 2, por .... 105.—

Colegio Nacional Mariano Moreno. — A la firma Viaggi y Anselmo y Cía., renglón 3, por .... 30.—

Art. 2.° — El importe total de cinco mil novecientos cuarenta y seis pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 5.946,42 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente. — Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, $ 232,34 m|nacional.

Presupuesto vigente — Acuerdo enero 19 de 1934:

Anexo L, Inciso 1, Item 1, Partida 3, $ 1.059.50 m|nacional.

Anexo L, Inciso 1, Item 2, Partida 20, $ 246.06 m|nacional.

Anexo L., Inciso 1, Item 2, Partida 161, $ 159.80 m|nacional.

Anexo L., Inciso 1, Item 2, Partida 215, $ 105.— m|nacional.

Anexo L., Inciso 1, Item 2, Partida 180, $ 3.803.75 m|nacional.

Anexo L., Inciso 1, Item 2, Partida 121, $ 104.— m|nacional.

Anexo L., Inciso 1, Item 2, Partida 17, $ 622.— m|nacional.

Anxo L, Inciso 1, Item 2, Partida 201, $ 165.91 m|nacional.

Anxo L. Inciso 1, Item 2, Partida 190, $ 17.06 m|nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.

42.638. — 2.085. — Expte. 8.770-A 1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la iDrección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

m$n.

Colegio Nacional de Jujuy. — Licitación N.° 3282. — Provisión vidrios dobles a la firma Hernández y Romero, por 518.75

Licitación N.° 3287. — Provisión pedregullo a la firma Faustino Tello, por . 837.50

Oficinas Nacionales (Salta). — Licitación N.° 3284. — Provisión cemento portland a la firma Emilio Serrano y Cía., por ...... 3.580.—

Licitación N.° 3289. — Provisión tirantes y tablas de pino spruce a la firma Virgilio García y Cía., por 1.605.—

Estación Zootécnica de Abra Pampa (Jujuy). — Licitación N.° 3285. — Provisión cemento portland, a la firma Hernández y Romero, por .... 585.—

Licitación N.° 3286. — Provisión arena, pedregullo y piedra a la firma Gabriel Santillán, por 1.302.70

Licitación N.° 3288. — Provisión hierro redondo a la firma Hernádez y Romero, por .... 510.—

Art. 2.° — El importe total de ocho mil novecientos treinta y ocho pesos con noventa y cinco centavos ($ 8.938.95 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente. — Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 2.397.70 m|nacional.

Presupuesto vigente — Acueddo Enero 19 de 1934:

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 172, $ 5.185.— m|nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 204, $ 1.356.25 m|nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección Gral. de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en Correos y Telégrafos de Sierra Grande (Río Negro).

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.

42.639. — 2.086. — Expte. 952-C-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto de $ 2.933,17 m|n., relativo a la ejecución de obras de reparo en el edificio de Correos y Telégrafos de Sierra Grande (Río Negro):

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de dos mil novecientos treinta y tres pesos con diez y siete centavos moneda nacional ($ 2.933,17 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, $ 1.173.27 m|nacional.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 1.759.90 m|nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Cárcel de Contraventores.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.

42.640. — 2.87. — Expte. 8.895-C-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto de $ 2.257.50 m|n., relativo a la construcción de una cámara thermo en el Pabellón cocina del edificio de la Cárcel de Contraventores;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de dos mil doscientos cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 2.257,50 m|n.) relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 180 del Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros del 19 de enero ppdo.).

Art. 3.° — publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

42.641. — 2088. — Expte. 8769-A-1934. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Arquitectura eleva las actuaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto N.° 27.830, de fecha mayo 16 de 1933, para la provisión de materiales destinados a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que dichos remates se han llevado a cabo cumpliendo todos los requisitos exigidos por las reglamentaciones en vigor que rigen para los mismos, por lo que nada obsta para que se apruebe el temperamento seguido;

De conformidad con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de materiales en la forma que se detalla a continuación:

	$ m|n.
Hospital Muñiz. — Licitación N.° 3707. — Provisión equipo para estufa cultivos. — Inag S. A., por	690.—
Licitación N.° 3712. — Provisión cal de Córdoba. — Hospital de Clínicas. — Andrés Descalzo. — Reng. 1, por	30.55
Cárcel de Contraventores. — Andrés Descalzo. — Reng. 2, por	23.50
Correos y Telégrafos. — Subgarage San Juan 1349. Andrés Descalzo. — Reng. 3, por	23.50
Asilo Correccional de Mujeres. — Andrés Descalzo. — Reng. 4, por	23.50
Cárcel de Santa Rosa. — (La Pampa). — Licitación N.° 3720. — Provisión arena fina. — Compañía Arenera del Vizcaíno, por ..	207.—
Cárcel Nacional de Resistencia (Chaco). — Licitación N.° 3722. — Provisión embudos de bronce. — La Cantábrica, por	234.60
Cuartel Guardia de Seguridad. — Licitación número 3744. — Provisión arena. — Decia y Cía, por	2.920.—
Licitación N.° 3747. — Provisión candados, bisagras, etc. — Museo Nacional de Historia Natural. — A. V. Jaunarena. — Reng. 1 al 6, por	35.40
Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, de Marcos Paz. (Buenos Aires). — A. V. Jaunarena. — Reng. 7, por	90.—
Destacamento Riachuelo del Resguardo de la Capital. — Licitación N.° 3748. — Provisión maderas. — Albín Hermanos y Giallorenzi, por	111.—
Licitación N.° 3749. — Provisión hierros. — Administración Impuestos Internos. — La Belga S. A. — Reng. 1 al 7, por	1.021.98
Cárcel de Contraventores — La Belga S. A. — Reng. 8, por	54.82
Licitación N.° 3824. — Provisión hierros. — Museo Histórico Nacional. — Establecimientos Klökner S A. Reng. 1 al 5, por	266.80
Hospital de Clínicas. — Descours y Cabaud. — Renglones 6, 7 y 8, por	42.76
Facultad de Ciencias Médicas. — Establecimientos Klökner S. A. — Rengs. 9 y 10, por	143.99
La Cantábrica, Rengs. 11 y 12	11.87
Facultad de Ciencias Médicas. — S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Rengs. 13 y 14, por	33.65

Art. 2.° — El importe total de cinco mil novecientos sesenta y cuatro pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 5.964,42 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Anexo L., inciso 8.°, ítem 2, partida 10 — 1934, $ 1.142,29 m|n.

Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 2, — 1934, $ 377,80 m|n.

Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 12 — 1934, $ 2.920,— m|n.

Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 215 — 1934, $ 35,50 m|n.

Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 192 — 1934, $ 234,60 m|n.

Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 191 — 1934, $ 90,— m|n.

Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 121 — 1934, $ 207,— m|n.

Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 180 — 1934, $ 78,32 m|n.

Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 157 — 1934, $ 155,86 m|n.

Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 154 — 1934, $ 33,05 m|n.

Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 210 — 1934, $ 690,— m|n.

(Acuerdo de Ministros de enero 19 ppdo. Plan de Trabajos Públicos).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

PLANILLA DE LOS VALORES DE EXPORTACION N.° 17

A REGIR EN LAS ADUANAS DE LA REPUBLICA DURANTE EL MES DE JULIO DE 1934 A LOS EFECTOS DEL COBRO DE LOS SERVICIOS DE ESTADISTICA

Advertencia. — Los frutos o productos del país no especificados en la presente planilla tributarán el servicio de estadística sobre el valor que les asignen los interesados en el respectivo permiso de exportación, cuya exactitud deberá justificarse en la forma que determina el Art. 24 de la Ley 11.281, cuando sea exigida por las Aduanas, y de conformidad con lo determinado en el Art. 3.° del Decreto N.° 11 de Enero 27 de 1933.

ARTICULOS	Unidad	Aforo en $ oro
PRODUCTOS DE LA GANADERIA		
a) Animales en pie:		
Bovinos (1):		
Toros	Casa uno	18,36
Bueyes	» »	25,15
Novillos	» »	25,50
Vacas y vaquillonas	» »	19,53
Terneros	» »	17,46
Ovinos (1) y (2)	» »	2,98
Porcinos	» »	15,13
Equinos (1)	» »	40,—
b) Carnes y derivados:		
Bovino enfriado	Tonelada	162,52
Bovino congelado	»	101,01
Ovino enfriado	»	172,13
Ovino congelado	»	172,13
Porcino congelado	»	221,61
Menudencias de carnes congeladas	»	115,40
Carne bovina u ovina en latas (3)	»	113,66
Lenguas conservadas	»	860,85
Lenguas congeladas	»	318 10
Carne vacuna salada	»	116,63
Carne porcina salada	»	200,93
Jamones	»	356,36
Tocino	»	229,51
Extracto de carne	»	1.101,65
Tasajo	»	132,—
c) Cueros:		
Cueros vacunos salados	Tonelada	202,75
Cueros vacunos secos	»	266,02
Cueros lanares sucios	»	289,12
Cueros lanares pelados	»	90,75
Cueros de cordero	»	169,65
Cueros de corderito	Kilo	1,01
Cueros yeguarizos salados	Tonelada	99,44
Cueros yeguarizos secos	»	233,25
Cueros de cabra	Kilo	0,45
Cueros de cabrito	»	1,03
d) Lanas:		
Lana sucia:		
Fina	Tonelada	453,30
Cruza fina	»	572,59
Cruza mediana	»	438,02
Cruza gruesa	»	294,11
De barriga	»	263,34
Criolla	»	242,—
Lana tipo frigorífico	»	294,03
e) Productos de lechería:		
Crema	Kilo	0,132
Manteca	»	0,427
Queso	»	0,234
Caseína	Tonelada	189,20
f) Subproductos ganaderos:		
Grasa natural congelada	Tonelada	135,67
Grasa vacuna derretida	»	108,72
Margarina y palmitina	»	110,97
Sebo en rama o pisado	»	47,30
Sebo derretido	»	88,51
Manteca de cerdo	»	108,39
Estearina	»	123,51
Glicerina	»	159,72
Chicharrones	»	45,98
Sangre seca	»	47,26
Guano	»	27,41
Tripas saladas	»	265,57
Tripas secas	»	675,98
Aceite animal	»	217 58
Astas vacunas	»	77,29
Cerda	»	563,14
Huesos	»	33,94
Pezuñas	»	42,32
PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA		
a) Cereales y lino:		
Trigo	Tonelada	24,93
Maíz	»	20,59
Lino	»	62,—
Avena	»	15,05
Cebada	»	21,65
Centeno	»	17,69
Alpiste	»	52,47
Maíz de Guinea	»	15,36
b) Harina y otros productos de la molienda del trigo:		
Harina de trigo	Tonelada	38,41
Afrecho y afrechillo	»	16,94
Rebacillo	»	20,06
c) Oleaginosos y sus aceites (excluído el lino):		
Tortas de semillas oleaginosas:		
de algodón	Tonelada	23,11
de lino	»	38,34
de nabo	»	16,89
de maní	»	25,77
d) Otros productos de la agricultura:		
Papas	Tonelada	27,28
Pasto seco	»	16,35
Semilla de alfalfa	»	198,16
Fibras de algodón	»	311,08
PRODUCTOS FORESTALES		
Extracto de quebracho	Tonelada	70,44
Rollizos de quebracho	»	18,41
Carbón vegetal	»	20,15
PRODUCTOS DE LA CAZA Y PESCA		
Cueros de carpincho	Kilo	2,45
Cueros de gato montés	»	13,84
Cueros de gato onza	»	25,16
Cueros de guanaquito	»	4,50
Cueros de nutria	»	14,57
Cueros de zorro	»	12,38
Cueros de zorrino	»	2,03
Cueros de jabalí	»	2,57
Cueros de lobo	»	14,80
PRODUCTOS Y ARTICULOS VARIOS		
Azúcar	Kilo	0,167
Huevos	»	0,240

Ernesto B. Pintos, Secretario General
Dirección General de Aduanas

(1) Para los animales en pie de pedigree, y reproductores con o sin pedigree, de las especies bovina, equina y ovina, deberá exigirse la declaración de valor.

(2) Al Sud del paralelo 42 ° el aforo para los animales ovinos se aplicará con una reducción del 40 o|o (cuarenta por ciento).

(3) Esta denominación se refiere al producto designado hasta ahora como "Carne conservada", llamado también "Corned beef"

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JUNIO 5

3.688 bis.—Himno al magisterio argentino. Letra y música. Para canto y piano. Manuel Lorenzo Jarrín y Amalia Iribas de Giudice. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
3.689.—Burocracia. Informaciones oficiales de la Administración Nacional. N.° XXXIV. Año V. Colaboración anónima y subscripta. Rufino D. Rosas Maciel. Buenos Aires, 1934.
3.690.—Trifón y Sisebuta. Comedia musical. Juan M. Velich. Manuscrita.
3.691.—Magazine azul. N.° 28 a 29. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Limitada. Buenos Aires, 1934.
3.692.—Tipperary. N.° 195 y 196. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
3.693.—Boletín de la Chacra Experimental de ''La Previsión''. N.° 5. Año V. Colaboración anónima y subscripta. La Previsión, Sociedad Cooperativa de Seguros Agrícolas, Colonización y Crédito Ltda. Tres Arroyos, 1934.
3.694.—R. A. C. A. N.° 23. Colaboración anónima y subscripta. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1934.
3.695.—El Domingo. N.° 74 a 77. Colaboración anónima y subscripta. La Pía, Sociedad San Pablo. Florida, 1934.
3.696.—Revista La Diosa Cazadora. N.° 82. Año VIII. Colaboración anónima y subscripta. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1934.
3.697.—El Zoófilo argentino. N.° 156. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Argentina Protectora de los Animales. Buenos Aires, 1934.
3.698.—La Chacra. N.° 43. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
3.699.—Billiken. N.° 755 a 758. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
3.700.—Marilú. N.° 61 a 75. Colaboración anónoma y subscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
3.701.—El Gráfico N.° 773 a 776. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
3.702.—Para tí. N.° 625 a 629. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.
3.703.—Atlántida. N.° 788 a 789. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
3.704.—El Golfer argentino. N.° 33. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
3.705.—Cinegraf. N.° 26. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
3.706.—The Times of argentina. N.° 2131 a 2134. Colaboración anónima y subscripta. Rugeroni & Cía., Ltda. Buenos Aires, 1934.
3.707.—Inf. Marítima sud americana. Exportación. N.° 1946 a 1964. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Limitada. Buenos Aires, 1934.
3.708.—Manifiestos y estadísticas de importación. N.° 2499 a 2522. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Limitada. Buenos Aires, 1934.
3.709.—Inf. marítima sud americana. Importación y exportación. N.° 2499 a 2522. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Limitada. Buenos Aires, 1934.
3.710.—El Purrete. N.° 377 a 381. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Limitada. Buenos Aires, 1934.
3.711.—Eres mi bendición. (You're such a confort to me). Letra y música. Mack Gordon y Harry Revel. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
3.712.—Buenos días gloria. (Good morning glory.) Letra y música. Mack Gordon y Harry Revel. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
3.713.—Hace mucho tiempo. (Many moons ago.) Letra y música. Mack Gordon y Harry Revel. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
3.714.—¿Tú no has un sueño que camina? (Did you ever see a drean walkin?) Mack Gordon y Harry Revel. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
3.715.—Una Virgen de Luján. Pablo Lingua y Pedro Fernández Pamplín. 1 fotografía.
3.716.—Quimericáterra. Por un desocupado de Puerto Nuevo. Germán Berenguer. Germán Berenguer. Buenos Aires, 1934.
3.717.—Excelsior. Revista escolar. Año 1. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. El Colegio León XIII. Buenos Aires, 1934.
3.718.—La Verdad. Quincenal. Año I. N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. Amador Jesús Molteni. Villa Adelina, 1934.
3.719.—Delta. N.° 19 a 20. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Sandor Mikler. Islas, 1934.
3.720.—Industria panaderil N.° 1292 a 1295. Colaboración anónima y subscripta. Esteban Pagani. Buenos Aires, 1934.
3.721.—Esnea. Periódico. N.° 808 a 811. Año XXI. Colaboración anónima y subscripta. Ricardo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1934.
3.722.—El Heraldo Semanario parroquial. N.° 23 a 26. Año III. Colaboración anónima y subscripta. Maximino Pérez. San Fernando, 1934.
3.723.—El Día. N.° 2725 a 2750. Año XI. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1934.
3.724.—La Prensa. N.° 23.437 a 23.466. Año LXV. Colaboración anónima y subscripta. Ezequiel P Paz y Zelmira Paz de Anchorena Buenos Aires, 1934.
3.725.—Buenos Aires Herald. N.° 9935 a 9964. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
3.726.—Crítica. N.° 7199 a 7228. Año XXI. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires, Poligráfica, S. A. Crítica Buenos Aires, 1934.
3.727.—República ilustrada. N.° 363 a 422. Abril y Mayo. Colaboración anónima y subscripta. Carmelo Rizzo Baratta. Buenos Aires, 1934.

JUNIO 6

3.728.—Soliloquio. Tango. Música. Mauricio R. Quilindro. Manuscrita.
3.729.—Coktailera artística. Alberto Juan Luis Ghiso 1 fotografía y memoria descriptiva
3.730.—Unión. Organo de los misioneros. Hijos del Inmaculado Corazón de María. Año XIII. N.° 376. Colaboración anónima y subscripta. Tomás de la Fuente. Alta Córdoba, 1934.
3.731.—Claveles. Paso-doble. Letra y música. Manuel Perales y Pascual De Gregorio. Manuscrita.
3.732.—La Nación. N.° 22.530 a 22.559. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Anónima La Nación Buenos Aires, 1934.
3.733.—Tribuna. N.° 817 a 820. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta. Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, 1934.
3.734.—Cooperación escolar. N.° 8 a 10. Colaboración anónima y subscripta. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1934.
3.735.—El Asegurador. N.° 60. Año V. Colaboración anónima y subscripta. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1934.
3.736.—La Idea. N.° 961 a 968. Colaboración anónima y subscripta. Pedro Luis Marconato. San Antonio de Areco, 1934.
3.737.—Propósitos de bien público. N.° 295. Año III. N.° 295 a 298. Colaboración anónima y subscripta. Enrique M Nieto de Forres. San Pedro, 1934.
3.738.—Rosalinda N.° 33. Año III. Colaboración anónima y subscripta. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1934.
3.739.—Itálica Gens. N.° 5. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Guido Paci y Federico Granpner. Buenos Aires, 1934.
3.740.—El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 6. Colaboración anónima y subscripta. Julián Barré. Buenos Aires, 1934.
3.741.—Patentes y marcas. Año XXXV. N.° 4. Colaboración anónima y subscripta. Obligado & Cía., Ltda. Buenos Aires, 1934.
3.742.—Revista de la Sociedad Rural de Rosario N.° 147. Año XIV. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Rural de Rosario. Buenos Aires, 1934.
3.743.—Revista del Ferrocarril Sud. N.° 108. Año IX. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa del Ferrocarril Sud. Buenos Aires, 1934.
3.744.—Revista de agricultura y ganadería. N.° 1047 y 1050. Colaboración anónima y subscripta. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1934.
3.745.—Rosal Franciscano. N.° 5404. Colaboración anónima y subscripta. Hnas. T. Franciscanas de la Caridad. Buenos Aires, 1934.
3.746.—Estampa. N.° 5 y 4. Colaboración anónima y subscripta. Antonio Manzanera. Buenos Aires, 1934.
3.747.—Eslabones. N.° 161. Colaboración anónima y subscripta. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1934.
3.748.—Rubia sirviendo. Nicolás Glustein. 1 fotografía.
3.749.—Morocha sirviendo. Nicolás Glustein. 1 fotografía.
3.750.—Oso polar. Nicolás Glustein. 1 fotografía.
3.751.—Imploración. Vals. Letra y música. Raimundo Vitale. Manuscrita.
3.752.—Arrepentimiento. Novela breve. Manuel Sobrado. Manuscrita.
3.753.—Prontuario de cuentas hechas para sports. Simón Fridman. Simón Fridman. Buenos Aires, 1934.
3.754.—Solicitud de certificado duplicado.
3.755.—Hijos que acusan. Drama en 3 actos. María Celina Cambiaso. Manuscrita.
3.756.—Cuando se muere matando. Sainete de ambiente porteño, en un acto y 3 cuadros. Emilio Cruciani. Manuscrita.
3.757.—La Maldición de una madre. Grotesco en tres capítulos. Emilio Cruciani. Mecanografiada.
3.758.—Los Guachos de mi ciudad. Sainete de ambiente social, en un acto y dos cuadros. Emilio Cruciani. Mecanografiada.
3.759.—Su primera cura. Sainete de ambiente rural, en dos cuadros. Emilio Cruciani. Mecanografiada.
3.760.—El Buceador de almas. Julia Bustos. Julia Bustos. Buenos Aires, 1934.
3.761.—La que nunca se olvida. Letra para vals. Francisco y Alfredo Lo Gullo. Mecanografiada.
3.762.—Alborada. Revista semanal. Año 1. N.° 12. Colaboración anónima y subscripta. Enrique Rivella. Passo, 1934 (F C. O.)

JUNIO 7

3.763.—Abhandlung über den grossen Fermat'schen Satz. Andreas Armbruster. Ernesto Beutelspacher. Buenos Aires, 1934.
3.764.—La Parroquia. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Jesús Domínguez. Buenos Aires, 1934.
3.765.—Puntos y comas. Año 1. N.° 10. Colaboración anónima y subscripta. José M. Cioffi. Buenos Aires, 1934.
3.766.—Ni menos, ni más. Polka. Música. Rodolfo A. Maschuritz. Manuscrita.
3.767.—La Ayacuchera. Ranchera, mazurca. Rodolfo A. Maschuritz. Manuscrita.
3.768.—Por un chisme. Tango. Canción Música y letra. Eduardo Ponzio y Atilio Supparo (hijo). Manuscrita.
3.769.—Hacia una nueva argentina radical. Carlos J. Rodríguez. Buenos Aires, 1934.
3.770.—Irupé poty. Polka paraguaya. Música. Domingo Plateroti. Manuscrita.
3.771.—Derecho Administrativo con seudónimo Aristo. León Laidmar. Emilio Perrot. Buenos Aires, 1934.
3.772.—Juegos etéreos. Cosas para radio. Regino Montero. Mecanografiada.
3.773.—Los Creadores de la nación. Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A. Buenos Aires, 1934.
3.774.—Conferencias de Clínica Médica Práctica. Primera Serie. Luis Ramond. Aniceto López. Buenos Aires, 1934.
3.775.—Bacteriología y Micología. Tomo I. Inocencio V. J. Bonavita. Aniceto López. Buenos Aires, 1934.
3.776.—Tratado de Demophylaxia. Tomo I. Germinal Rodríguez. Aniceto López. Buenos Aires, 1934.
3.777.—Lámina ''Nuestra Señora de Luján-Patrona del XXXII Congreso Eucarístico Internacional, Buenos Aires. Octubre de 1934. E. F. Sánchez Zimny. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1934.
3.778.—Madrecita de mi alma. Vals. Letra y música. Virginia Vera y Armando Acquarone. Manuscrita.
3.779.—El Barrio de los pescadores. Sainete en un acto y tres cuadros. Cipriano G. Pérez. Mecanografiada.
3.780.—La Criollita. Estilo, Letra. Armando Acquarone. Mecanografiada.
3.781.—Nativa. N.° 125. Año XI. Colaboración anónima y subscripta. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1934.
3.782.—Mercurio musical N.° 38 a 39. Año IV. Colaboración anónima y subscripta. La Asociación Argentina de Establecimientos Musicales. Buenos Aires, 1934.
3.783.—El Cruzado. N.° 946 a 949. Colaboración anónima y subscripta. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1934.
3.784.—Bolsa Informativa. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y subscripta. José Testa. Buenos Aires, 1934.
3.785.—El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 6. Año XVIII. Colaboración anónima y subscripta. Pedro Colom S. J. Buenos Aires, 1934.

3.786.—Reflejos. N.° 2. Colaboración anónima y subscripta. Miguel C. Vicario y Bernardo Mangini. Moldes, (F. C. P.) 1934.
3.787.—Programas. N.° 6. Año VI. Colaboración anónima y subscripta. División Sudamericana, de la Asociación Gral. de los Adventistas del 7.° día. Buenos Aires, 1934.
3.788.—El Despertar. N.° 8. Año VIII. Colaboración anónima y subscripta. Nige. Darling. Córdoba, 1934.
3.789.—Joyas. N.° 4. Año XXI. Colaboración anónima y subscripta. Gualterio Drake. Quilmes, F. C. S., 1934.
3.790.—El Noticiero Evangélico. N.° 5. Año VI. Colaboración anónima y subscripta. Jorge Rice. Temperley, 1934.
3.791.—El Fígaro. N.° 353. Colaboración anónima y subscripta. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1934.
3.792.—Revista del Centro de Arquitectos, Conts. de Obras y Anexos. N.° 85. Año 8.° Colaboración anónima y susbcripta. El Centro de Arquitectos, Construc. de O. y Anexos. Buenos Aires, 1934.
3.793.—Lasso. N.° 12. Colaboración anónima y subscripta. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1934.
3.794.—Dominicales. Año 1934. Colaboración anónima y subscripta. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1934.
3.795.—Banca y comercio. N.° 213 y 214. Colaboración anónima y subscripta. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1934.
3.796.—El Sol. N.° 2. Año 7. Colaboración anónima y subscripta. Federación Socialista Bonaerense. La Plata, 1934.
3.797.—Adelante. N.° 63. Colaboración anónima y subscripta. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1934.
3.799.—El Día. N.° 74 a 88. Año LI. Colaboración anónima y subscripta. H. Stunz y Cía. La Plata, 1934.
3.800.—La Verdad. N.° 3041 a 3053. Colaboración anónima y subscripta. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes, 1934.
3.801.—San Telmo. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Editorial Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.802.—Momento político. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Antonio C. Ferro (Hijo) y Ernesto Rosasco. Buenos Aires, 1934.
3.803.—Recordándote. Vals. Que esperanza. Ranchera. Grab. por orquesta. Juan Maglio (Pacho). 1 disco, N.° 9115 B. Metallo y Juan Maglio (Pacho). The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.804.—Mi ñaña. Zamba. La Borracha. Chacarera. Grab. por orquesta José Luis Padula. Disco N.° 9704 A. José Luis Padula. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.805.—Tu diagnostico. Vals. Una rosa para mi rosa. Canción. Grab. por Carlos Gardel con guitarras. José Bettinotti y Saúl Salinas. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.806.—Sanjuanina de mi Amor. Zamba. El Tirador plateado. Estilo. Grab. por Carlos Gardel. 1 disco. N.° 18.902. A. Angel Greco y Francisco Martino. Gardel, Razzano. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.807.—Canto. Tango. Voy pidiendo de rodillas. Paso-doble. Grab. por Francisco Canaro, y su orq. 1 disco N.° 4889 B. Mario Batti-Stella. Alberto Gambino y V. Planells. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.808.—Cuando llora la milonga. Tango. Malevaje. Tango. 1 disco N.° 11.050 grab. por orq. Azucena Maizani, Juan de Dios Filiberto y Luis Mario. Enrique S. Discépolo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.809.—Apología del tango. Monólogo. Amigaso. Tango. 1 disco grab. por Azucena Maizani. N.° 11.068. Enrique P. Maroni, Juan de Dios Filiberto, Brancatti, Velich. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.810.—Ya vendrán tiempos mejores. Tango. Diez años. Tango. Grab. por Ada Falcón. 1 Disco N.° 11.248. Ivo Pelay y Francisco Canaro. M. Ferradás Campos, Cayetano Puglisi, Pascual De Gregorio. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.811.—El Zaino. Tango milonga. Letra y música. F. F. Gorrindo. Rafael Rossi. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1934.
3.812.—Característica de la orquesta de Francisco Lomuto. Música. Francisco Lomuto. Manuscrita.
3.813.—Ceferino. Tango. Música. Víctor Lomuto. Manuscrita.
3.814.—Esperá que te haga el giro. Tango. Música. Francisco Lomuto. Manuscrita.
3.815.—Placa pintada con la Vírgen de Luján y símbolos eucarísticos. Amalia Carolina Susini. Una fotografía.
3.816.—Cruz con símbolos eucarísticos. Amalia Carolina Susini. Una fotografía.
3.817.—¿Decime . . . Que más querés? Letra. Carlos A. De Caro. Mecanografiada.

JUNIO 8

3.818.—Provincia. Año III. N.° 34. Colaboración anónima y subscripta. Juan Antonio Cabrera y Elías Fco. Roffo. Buenos Aires, 1934.
3.819.—Olvido de amor. Vals. Letra y música. Eloy Roberto Iglesias. Manuscrita.
3.820.—Nueva vida. Tango-canción. Letra y música. José Fernández y Pascual De Gregorio. Manuscrita.
3.821.—Elena. Vals. Música. Antonio Spotti. Manuscrita.
3.822.—Triste penar. Tango. Música. Antonio Spotti. Manuscrita.
3.823.—Páginas olvidadas. (Poesías). Máximo Orsi. Máximo Orsi.
3.824.—Prefiero dejarte. Tango. Música y letra. Rodolfo Sciammarella. Manuscrita.
3.825.—El Caballo. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Secundino Bedoya. Buenos Aires, 1934.
3.826.—Un plan nuevo de propaganda y venta de golosinas. Eladio Lamas. Dibuj. y mecanografiada.
3.827.—El Puñal de los centauros. Vals. Música. Alfredo Varano y Eleodoro Aranda. Manuscrita.
3.828.—Vamos derecho. Gran tango milonga. Letra y música. Antonio Eduardo Colonna y Leoncio Santorelli. Manuscrita.
3.829.—Qué chispa! Tango milonga. Antonio Eduardo Colonna y Leoncio Santorelli. Manuscrita.
3.830.—Las estrellas son muy brillantes esta noche. Fox-trot. Música. Alfredo Varano y Eleodoro Aranda. Manuscrita.
3.831.—Locación y venta. Año I. N.° 2. Colaboración anónima y subscripta. Rogelia L. de Ferreiro y Milica D. de Hochevar. Buenos Aires, 1934.
3.832.—El Plata seráfico. N.° 5. Año XXXV. Colaboración anónima y subscripta. El Convento Franciscano. Buenos Aires, 1934.
3.833.—Svenskt Kyrkoblad. N.° 6. Año 34. Colaboración anónima y subscripta. Congregación Sueca. Buenos Aires, 1934.
3.834.—Luján. N.° 215 a 223. Colaboración anónima y subscripta. Carlos C. Malagarriga. Buenos Aires, 1934.
3.835.—Magyarsag. N.° 671 a 683. Colaboración anónima y subscripta. Farago Rezso. Buenos Aires, 1934.
3.836.—Tambo y chacra. N.° 224 a 226. Año VI. Colaboración anónima y subscripta. Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1934.
3.837.—El Perpetuo Socorro en los países del plata. N.° 11. Colaboración anónima y subscripta. Los Padres Redentoristas. Buenos Aires, 1934.
3.838.—La Industria lechera. N.° 178. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta. Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1934.
3.839.—El Diario español. N.° 2001 a 2114. Colaboración anónima y subscripta. El Diario Español, S. A. Buenos Aires, 1934.
3.840.—Nueva cinta métrica con medidas o escalas especiales para modistas, sastres y similares. Rosa B. de Bianchi. Dibujo a tinta china.
3.841.—Grinberg. Modelo ornamental para calzado. David Grinberg. Dibujo a tinta.
3.842.—Manuel d'analyse, des mots, des propositions et des gallicismes. Hubert Beyens y Albert Legrand. Albert Legrand y Hubert Beyens. Buenos Aires, 1934.
3.843.—Las Mujeres y el amor. Ranchera. Letra y música. Manuel R. López y Eduardo Vetere. Manuscrita.
3.844.—Ofrenda de amor. Vals. Letra y música. Manuel R. López y Eduardo Vetere. Manuscrita.
3.845.—Imparcial Film. N.° 788 a 790. Colaboración anónima y subscripta. Antonio Romero y Antonio Ibarrondo. Buenos Aires, 1934.
3.846.—La Industria azucarera. N.° 487. Colaboración anónima y subscripta. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1934.
3.847.—Revista policial. N.° 17. Colaboración anónima y subscripta. Oreste L. J. Argenti. Buenos Aires, 1934.
3.848.—The Review of the River Plate. N.° 2212 a 2215. Colaboración anónima y subscripta. Rogelio Dans Sey. Florencio Varela, 1934.
3.850.—L'Italia del Popolo. N.° 5980 a 6009. Año XVIII. Colaboración anónima y subscripta. L' Italia del Popolo S. A. Buenos Aires, 1934.
3.851.—The Southern Cross. N.° 3083 a 3086. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Quinn. Buenos Aires, 1934.
3.852.—El Pueblo. N.° 12.039 a 12.064. Colaboración anónima y subscripta. Sanguinetti y Cía., Soc. Comanditaria. Buenos Aires, 1934.
3.853.—Sin tí no puedo vivir. Fox-trot-canción Letra y música. Julián Eduardo González y Eugenio Isidro Haefeli. Manuscrita.
3.854.—Cuando la suerte se hace desear. Ranchera. Letra y música. Julián Eduardo González y Eugenio Isidro Haefeli. Manuscrita.
3.855.—Doble campeón 1932. Team de foot-ball River Plate. Guido Bocchi. Guido Bocchi. Buenos Aires, 1934.
3.856.—Vida militar. N.° 1 y 2. Año 1. Colaboración anónima y subscripta. Horacio F. Lagos. Buenos Aires, 1934.
3.857.—Catálogo N.° 4. L'Aiglon. Luis Felipe Ferrari. Luis Felipe Ferrari. Buenos Aires, 1934.
3.858.—Oración. Tango. Música. Ramón Iturralde. Manuscrita.
3.859.—Transportadora para cajones y tambores. Plano gral. N.° 30.407 y planos de detalles. Establecimientos Industriales, "Febo" Fischbach, Enquin y Sidler. Ferroprusiato y mecanografiada.
3.860.—Caldera para vapor de baja presión. Contenido: plano gral. N.° 3608 y planos de detalles. Establecimientos Industriales, "Febo" Fischbach, Enquin y Sidler. Ferroprusiato y mecanografiada.

JUNIO 9

3.861.—Sintonía. Revista semanal. Aparece los sábados. N.° 54 a 57. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1934.
3.862.—Aquarius. N.° 2. Colaboración anónima y subscripta. Carlos B. González. Rosario, 1934.
3.863.—Le Correspondans scolaire. N.° 1 a 2. Colaboración anónima y subscripta. Alberto Legrand. Buenos Aires, 1934.
3.864.—El Hogar. Aparece los viernes de c|semana. N.° 1281 a 1284. Año XXIX. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Editorial Haynes Ltda, S. A. Buenos Aires, 1934.
3.865.—Mundo Argentino. Aparece los miércoles de c|semana. N.° 1215 a 1219. Año XXIX. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
3.866.—Revista Policial. N.° 15. Colaboración anónima y subscripta. Oreste L. J. Argenti. Buenos Aires, 1934.
3.867.—Capa. N.° 21. Colaboración anónima y subscripta. Cámara Arg. de Perfumería. Buenos Aires, 1934.
3.868.—Di Presse. N.° 6162 a 6191. Año XVII. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1934.
3.869.—El Mundo. Diario. N.° 2166 a 2195. Año VII. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Editorial Haynes, Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
3.870.—Boletín oficial. N.° 95 a 107. Ramón H. Arigós de Elía. Colaboración anónima y subscripta. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná, 1934.
3.871.—Por fin. N.° 15 a 22. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Maximiliano Rovere. Buenos Aires, 1934.
3.872.—La Valesana. Vals. Con aires populares. Música. Miguel Cetta. Manuscrita.
3.873.—Avisos gratis y su financiación. Eladio Lamas. Mecanografiada.
3.874.—Mi fogata. (Moi Costior) Canción rusa. Felipe Bargach. Manuscrita.
3.875.—Defensa obrera. Año I. N.° 8. Colaboración anónima y subscripta. Telmo J Suárez. Choele-Choel, 1934.

JUNIO 11

3.876.—La Suprema justicia. Drama en un acto y 4 cuadros. Atilio S. Capone. Mecanografiada.
3.877.—Gauchita de mi corazón. Ranchera. Letra y música. Maximino R. E. R. A Vasta (Requena) Manuscrita.
3.878.—Ternuras. Vals criollo. Música. Rodolfo J. M. Laguri G. Manuscrita.
3.879.—Soñando estoy. Habanera. Letra y música. Julián Alarcón y S. A. Ortiz. Manuscrita.

3.880.—La Cuyanita. Ranchera. Música. Domingo Vicchio. Manuscrita.
3.881.—Orientaciones. Próspero G. Alemandri. Cabaut y Cia. Buenos Aires, 1934.
3.882.—La Herencia de un proletario. Segunda edición. A. De Carlo. Prólogo de Leónidas Barletta. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.883.—El Himno de los muertos. Hugo del Campo. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.884.—Resero loco. Vals criollo. Letra y música. Justo César Ginzo y José Cánepa. Manuscrita.
3.885.—La Barrancosa. Polca. Música. Ismael F. Gómez. Manuscrita.
3.886.—El Limio. Año I. N.º 1. Colaboración anónima y subscripta. Unión M. C. Rainiz de Veiga. Buenos Aires, 1934.
3.887.—Horas de amor. Vals lento. Música. Juan Olivella Anglora. Manuscrita.
3.888.—El Bagüal. Gato. Música. María Giroldi. Manuscrita.
3.889.—La Gaceta argentina. Año I. N.º 1. Colaboración anónima y subscripta Franciscano Lolano Campos. Buenos Aires, 1934.
3.890.—Chivilcoy. Diario de la tarde. Año I. N.º 1. Colaboración anóuima y subscripta.

JUNIO 12

3.891.—Caprichos. 5 composiciones musicales. Manuel Amor. Manuscrita.
3.892.—Virgencita. Vals. Letra y música. Pedro Cáffaro Medinelli, y Cirilo Héctor Inserror. Manuscrita.
3.893.—La Valesana. Letra. Luis Suárez. Mecanografiada.
3.894.—Miseria. Tango. Para piano y canto. Letra y música. Ramón A. Correa y Pablo Amato. Manuscrita.
3.895.—Obrajes y yerbales. Año XVI. N.º 256. Colaboración anónima y subscripta. Limeres y Blanco. Buenos Aires, 1934.
3.896.—Huérfano de amor. Vals. Letra y música. Tufí Jorge y Juan A. Leone. Manuscrita.
3.897.—¿Será casualidad? . . . Tango. Música. Oscar Francisco Rossano. Manuscrita.
3.898.—Policíacas (Mis cuentos). Laurentino Constancio Mejías. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.899.—Del Parque a la Casa Rosada. Laurentino Constancio Mejías. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.900.—El Estacionamiento en los caminos pavimentados. Marcelino del Mazo. Marcelino del Mazo. Buenos Aires, 1934.
3.901.—Experimentación del nuevo sistema de calzadas y aceras tipo A. Marcelino del Mazo. Marcelino del Mazo. Buenos Aires, 1934.
3.902.—Yo no recuerdo tu nombre. Canción. Música. Hans Diernhammer. Manuscrita.
3.903.—El Paraguay occidental. J. M. Sosa Escalada. J. M. Sosa Escalada Buenos Aires, 1934.
3.904.—Nuevo sistema enciclopédico geográfico Arnaldo Mario Frigo. Arnaldo Mario Frigo. Buenos Aires, 1934.
3.905.—Mamita. Tango. Música. Gastón F. Cornejo. Manuscrita.
3.906.—¿No recuerdas? Romanza popular rusa. Letra y música. Rosario Betbeder de Goldenhórn. Manuscrita.
3.907.—La Ñatita. Ranchera para piano. Letra y música. Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Manuscrita.
3.908.—La Carmañola. Zarzuela en dos actos. Letra y música. D. Francisco Alonso López. D. F. Alonso López. Madrid, 1934.
3.909.—El Reintegro. Apunte de sainete original. Antonio Quintero Ramírez y Manuel Desco Sanz. A. Quintero Ramírez y M. Desco Sanz. Madrid, 1934.
3.910.—La Novela semanal N.º 856 a 859. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
3.911.—El Suplemento. N.º 563 a 567, Colaboración anónima y subscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
3.912.—Antena. N.º 167 a 130. Colaboración anónima y subscripta. Raúl Bordenave y Fernando Campan. Buenos Aires, 1934.
3.913.—Heroica. N.º 68. Año VII. Colaboración anónima y subscripta. Compañía de S. Pablo. Buenos Aires, 1934.
3.914.—El Alma que canta. N.º 583 a 587. Colaboración anónima y subscripta. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1934.
3.915.—Caminos. Revista técnica. N.º 2. Colaboración anónima y subscripta. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1934.
3.916.—La Obra. Revista. N.º 1 a 6. Colaboración anónima y subscripta. Juan Franchi. Buenos Aires, 1934.
3.917.—La Libertad Diario. N.º 5749 a 5777. Colaboración anónima y subscripta. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1934.
3.918.—La Cruz del Sud. N.º 101 a 104. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Fr. Antonio Freixa. Avellaneda, 1934. Torres (Est. V. Mackenna). 1934.
3.919.—Córdoba. Diario. N.º 2017 a 2046. Año VII. Colaboración anónima y subscripta. José W. Agusti. Córdoba, 1934.
3.920.—Il Mattino D'Italia. N.º 1431 a 1460. Colaboración anónima y subscripta. J. A. Bettica di Dignano. Buenos Aires, 1934.
3.921.—Cabeza de Cristo ejecutada al pastel. Miguel H. Mainero. 1 fotografía.
3.922.—Caprichos de mujer. Tango. Música. Roberto Alberto Baró. Manuscrita.
3.923.—Arrollo. Vals. Música. Roberto Alberto Baró. Manuscrita.
3.924.—La Razón. N.º 7.320. Año XXIV. Colaboración anónima y subscripta. Simón Vázquez. Chivilcoy, 1934.

JUNIO 13

3.925.—Sydall. Propaganda aérea. Arnold Sydall. Mecanogr. y dibujo.
3.926.—Mi pecado. Celestino Ortube. Celestino Ortube. La Plata, 1934.
3.927.—La Historia argentina en cuadros. A. Kapelusz y Cía., A. Kapelusz y Cía., Buenos Aires, 1934.
3.928.—La Campana evangélica. N.º 4. Año 14. Colaboración anónima y subscripta. La Iglesia Presbiteriana Escocesa de S. Andrés. Buenos Aires, 1934.
3.929.—La Argentina económica. N.º 527. Año XXII. Colaboración anónima y subscripta. Gregorio I. Curbelo. Buenos Aires, 1934.
3.930.—Nachrichtendients. A. N.º 16 al 19. Colaboración anónima y subscripta. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1934.
3.931.—Nachrichtendients. B. N.º 12 y 13. Colaboración anónima y subscripta. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1934.
3.932.—El Economista Argentino. N.º 3370 a 3487. Colaboración anónima y subscripta. Alfonso S. Tomada. Buenos Aires, 1934.
3.933.—Málaga. Paso-doble. Letra y música. José Ma Palomo Jiménez. Manuscrita.
3.934.—Rapsodia Argentina. Para canto y piano. Letra y música. J. Fernández Blanco y Juan Canaro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires. 1934.
3.935.—Ya encontré el mango. Ranchera humorística. Letra y música. Hernando Scapparone. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.936.—Perdon! Canción. Letra y música. Amadori y Charlo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.937.—Mejor no pensés . . . Tango. Letra y música. M. Serrano y Carlos Ginés. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.938.—Sálvese quien pueda. Ranchera. Letra y música. F. Brancatti y Juan Maglio (Pacho). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.939.—Sueño querido. Tango canción. Letra y música. M. Batti-Stella y A. Maffia. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.940.—A la más linda del barrio. Milonga. Letra y música. C. Esteban Flores (Cele) y Juan J. Guichandut. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.941.—La Canción de los barrios. Marcha. Letra y música. Ivo Pelay y Francisco Canaro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.942.—Los amores con la crisis. Ranchera. Letra y música. Ivo Pelay y Francisco Canaro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.943.—Marcha de los millonarios. Letra y música. Elli-Tagini y Clause. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.944.—Ven aquí. Vals. sentimental. Letra y música. Graciela Capdevila. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.945.—Miedo. Tango canción. Letra y música. Mario Zambelli y F. Carlos Zingone. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.946.—Dulce mirar. Vals. Letra y música. J. Fernández Blanco y José Stampone. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.947.—Te quiero mucho, papito. Tango canción. Letra y música. Fernández Blanco y Ausonio L. Pisani. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.948.—Ilusión de mi vida. Vals. Letra y música. Nolo López y Feliciano Brunelli. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.949.—Juan Manuel. Milonga federal. Letra y música. H. Manzi y Sebastián Piana. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.950.—Por un amor. Vals. Letra y música. F. García Jiménez y José Pascual. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.951.—Alfombrita de Flores. Criolla. Letra y música. Atilio Supparo y Vázquez Vigo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.952.—Una vida. Canción. Letra y música. Alicia De Lux, y Elvino Vardaro. Héctor Natalio Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.953.—Triste queja. Tango. Letra y música. José De la Vega y Agustín Bardi. Héctor Natalio Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.954.—Corner. Revista argentina de foot-ball. Año 1. N.º 1. Colaboración anónima subscripta. Luis S. Vidueiro Illa. Buenos Aires, 1934.
3.955.—Gabinetes para aparatos de radio. Tipo ER - 41 B. Compañía Sudamericana de teléfonos L. M. Ericsson. 1 fotografía.
3.956.—Gabinetes para aparatos de radio tipo ER - 42 B. Compañía Sudameri-
3.957.—Gabinetes para aparatos de radio tipo ER 44. Compañía Sudamericana de teléfonos L. M. Ericsson. 1 fotografía.
cana de teléfonos L. M. Ericsson. 1 fotografía.
3.958.—Gabinetes para aparatos de radio tipo ER - 42 A. Compañía Sudamericana de teléfonos L. M. Ericsson. 1 fotografía.
3.959.—Gabinetes para aparatos de radio tipo ER 43. Compañía Sudamericana de teléfonos L. M. Ericsson. 1 fotografía.
3.960.—Control de seguridad para cheques bancarios. Roque De Luca. Un gráfico y memoria descriptiva.
3.961.—El Asistente Payuca. Obra teatral en 3 actos. Almando Borello (Cid Campoamado). Mecanografía.
3.962.—Cid Campoamado. Seudónimo. Almando Borello.
3.963.—Los Cardales. Ranchera. Letra. Ernesto Musacchio. Manuscrita.
3.964.—Bibliografía General Argentina. Manuel Selva, Fortunato Mendilaharzu y Lorenzo J. Rosso. Manuel Selva, Lorenzo J. Rosso y Fortunato Mendilaharzu. Buenos Aires, 1934.
3.965.—El Triunfo de la bondad. Comedia en un acto breve. Vicente Sabato. Mecanografiada.
3.966.—Pobre Chacarero o Mañana será otro día. Vicente Sabato. Mecanografiada.

JUNIO 14

3.967.—Cultura. Semanario independiente. Año 1. N.º 24. Colaboración anónima y subscripta. Marciano Félix Panunzzio. Bella Vista. (Corrientes) 1934.
3.968.—El Comentario. Semanario independiente. Año I. N.º 12. Colaboración anónima y subscripta. Manuel Ulla. Carlos Tejedor, 1934.
3.969.—Prédica. Año I. N.º 11. Colaboración anónima y subscripta. Hércules A. Scaglioni. Santo Tomé, 1934.
3.970.—Libertad. Año I. N.º 8. Colaboración anónima y subscripta. José del Rosario Llanes. Paso de los Libres (Corrientes) 1934.
3.971.—La Perdida. Comedia dramática en 1 acto y tres cuadros. Atilio S. Capone. Mecanografiada.
3.972.—!Bendita seas! . . . . Vals criollo. Música. Pedro Héctor Besada. Manuscrita.
3.973.—Programa de festejos del Congreso Eucarístico Internacional. Buenos Aires. Emilio Hercher. Una fotografía.
3.974.—Mitia poma. Jerónimo Luis Díaz Guzmán. Jerónimo L. D. Guzmán. Córdoba 1934.
3.975.—F. V. Romano. Seudónimo. Guillermo Jorge Neumann.
3.976.—Un accidente en mi vida de actor. Angel Osvaldo Arrighi. Manuscrita.
3.977.—Un viaje de placer a Marte. Fox-trot americano. Elmo De Bassi (Elmo S. Sibade). Manuscrita.
3.978.—El Indicador. Guía manual de cine y teatro. Maciotta Carlos Amadeo. Maciotta C. Amadeo. Buenos Aires, 1934.
3.979.—Penas de amor. Vals para piano. Letra y música. Antonia J. Murguía y Pedro Chianelli. Manuscrita.
3.980.—El Facundo. Rasgos de Sarmiento. Alberto Palacios. Pedro García. Buenos Aires, 1934.
3.981.—Química Mineral. M. Blondel. Vda. de Ch. Bouret. París, 1933.
3.982.—Consérvate joven y bella. Del Film. "Escándalos Romanos". Letra y música. Harry Warren, Al Dubin, V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
3.983.—Ahora podría decirle algo. Film "Cinco minutos de amor". Letra y música. Canción foxtrot. Del Paul Abraham, Fritz Rotter, F. V. Romano. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
3.984.—La Voyageuse. (La Viajera). Letra y música. Chanson. Maurice Aubret. Jean Delettre, Arzeno & Reyes. Guillermo Neumann & Cía., Buenos Aires, 1934.

3.985.—J'ai deux amours. (Tengo dos amores) Fox-trot. Letra y música. G. Koger, H. Varna, V. Scotto, Arzeno & Reyes Guillermo Neumann & Cía., Buenos Aires, 1934.
3.986.—Quisiera estar un día contigo! Del Film "Cinco minutos de amor. Canción y Slow-fox. Letra y música. Paul Abraham, Fritz Rotter, F. V. Romano. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
3.987.—El Congreso baila. Letra y música. W. R. Heymann, R. Gilber y F. V Romano, Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
3.988.—Des mots nouveaux (Palabras nuevas). Letra y música. Maurice Aubret. Jean Delettre, Arzeno & Reyes. Guillermo Neumann & Cía., Buenos Aires 1934.
3.989.—El Boulevard de la desilusión. Del Film "Moulin rouge". Letra y música. Harry, Warren, Al Dubin, V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía.. Buenos Aires, 1934.
3.990.—Qué me importa del mundo . . . Canción fox-trot. Del Film "Cinco mi nutos de amor. Letra y música. Paul Abraham, Fritz Rotter, V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía., Buenos Aires, 1934.
3.991.—Si Petite. Chanson. Letra y música. Pierre Bayle, Gastón Claret, V. F. Romano Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
3.992.—Café por la mañana y besos en la noche Fel Film "Moulin rouge. Letra y música. Harry Warren, Al Dubin, V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía., Buenos Aires, 1934.

JUNIO 15

3.993.—La Tierra. Estudio físico, etnográfico, político y económico. Hermanos de las Escuelas Cristianas. Moly & Lasserre. Buenos Aires, 1934.
3.994.—Giovinezza. A. V. Lavelli. Moly & Lasserre Buenos Aires, 1934.
3.995.—Cristo Redentor. (Estampas de su vida y muerte). Antonio Hernández Mecanografiada.
3.996.—Así es la vida. Tango canción. Rafael M .Balduzzi. Manuscrita.
3.997.—Joyita. Letra para Paso-doble. José Eduardo Salas. Manuscrita.
3.998.—Nuestra Hoja. Revista de la Congregación Mariana de Villa Devoto. N.° 131. Año XII. Colaboración anónima y subscripta. Pedro Casellas S. J. Buenos Aires, 1934.
3.999.—Ecos de San Antonio N.° 64 a 65. Colaboración anónima y subscripta. Julio Lowry. Buenos Aires, 1934.
4.000.—Boletín de la A. O. A. Colaboración anónima y subscripta. Asociación Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.001.—Revista Odontológica. N.° XXII. N.° 6. Colaboración anónima y subscripta. Asociación Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.002.—Revista de la Asociación Patriótica Española N.° 6. Colaboración anónima y subscripta. La Asociación Patriótica Española. Buenos Aires, 1934.
4.003.—Conferencias. N.° 2. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1934.
4.004.—Luz y Vida. N.° 148 a 150. Colaboración anónima y subscripta. Asociación Luz y Vida. Buenos Aires, 1934.
4.005.—Policía Argentina. Revista Quincenal. N.° 10. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Samuel C. Ruffet. Buenos Aires, 1934.
4.006.—Revista Médica latino-americana N.° 223. Año XIX. Colaboración anónima y subscripta. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1934.
4.007.—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. (Mayo). Colaboración anónima y subscripta. Eduardo Schmidt. Buenos Aires, 1934.
4.008.—A. B. C. Ilustrado. N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. Salvador M. Quiles Buenos Aires,
4.009.—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. Meses: Marzo y Abril. Colaboración anónima y subscripta. Eduardo Schmidt. Buenos Aires, 1934.
4.010.—El Amigo. N.° 191. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta. Pedro A. Carocci. Buenos Aires, 1934.
4.011.—El Atalaya. N.° 7. Colaboración anónima y subscripta. Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A. 1934.
4.012.—El Auxiliar de la Escuela Sabática. N.° 6, 7. Colaboración anónima y subscripta. Casa Editora Sudamericana. Florida, 1934.
4.013.—La Revista Adventista. N.° 11, 12. Colaboración anónima y subscripta. Casa Editora Sudamericana. Florida, 1934.
4.014.—Evolución. N.° 2. Año I. Colaboración anónima y subscripta. José M. Olivarès. Buenos Aires, 1934.
4.015.—Argentinisches Wochenblatt. N.° 3031 a 3038. Año LVI. Colaboración anónima y subscripta. Alemann & Cía., S. A. Buenos Aires, 1934.
4.016.—Tribuna Argentina. N.° 2. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Alberto Eliseo Sciorra. Buenos Aires, 1934.
4.017.—Retoques. N.° 5 a 8. Año 1. Colaboración anónima y subscripta. Alfredo Uriarte. Buenos Aires, 1934.
4.018.—La Voz de la verdad. N.° 16 a 19. Colaboración anónima y subscripta. Eusebio Rodolfo Freyre. Buenos Aires, 1934.
4.019.—Crisol. N.° 699 a 723. Año III. Colaboración anónima y subscripta. Enrique P. Osés y Segundo Molas. Buenos Aires, 1934.
4.020.—Argentinisches Tageblatt. N.° 13.750 a 13.808. Año XLVI. Colaboración anónima y subscripta. Alemann & Cía, S. A. G. Buenos Aires, 1934.
4.021.—Apuntes de Derecho Administrativo. Carlos A. Mayer. Antonio Lacort Buenos Aires, 1934.
4.022.—Apuntes de Derecho Administrativo. Carlos A. Mayer. Antonio Lacort Buenos Aires, 1934.
4.023.—El Atalaya. Boletín parroquial de Miramar. Año I. N.° 2. Colaboración anónima y subscripta. Luis Scovotti. Miramar, 1934.
4.024.—Siempre así Vals. José Canaro. Manuscrita.
4.025.—Humberto Canaro. Seudónimo. José Canaro.
4.026.—Rosas del Campo. Arg. para film. Elena de Sorkau. Mecanografiada.
4.027.—Amo a mi patria. Pascuala del Uncal. Pascuala del Uncal. San Fernando, 1934.
4.028.—Canción de la desesperanza. Letra. Pedro Lloset. Mecanografiada.

JUNIO 16

4.029.—Boletín de la Sociedad Rural de Juárez Cooperativa Ltda. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Rural de Juárez Cooperativa Ltda., Juárez, 1934.
4.030.—Vida deportiva. Colaboración anónima y subscripta. Ramón Peralta López. Victoria (E. Ríos) 1934.
4.031.—The Universal method, english reading simplified. R. Douglas Gordon. R Douglas Gordon. Buenos Aires, 1934.
4.032.—Campanario de mi aldea. Paso doble. Letra y música. Carlos Lorenzo Jones. Manuscrita.
4.033.—Otra vez la mula al trigo. Ranchera. Letra y música. Carlos Lorenzo Jones. Manuscrita.
4.034.—Tradición. Milonga. Música. Carlos Lorenzo Jones. Manuscrita.
4.035.—Congreso, de Tucumán, y acto independencia. Juan Masip y Juan Anguisola. Juan Masip y Juan Anguisola. Buenos Aires, 1934.
4.036.—Memorias de un muerto. Vicente Diana. Mecanografiada.
4.037.—Por si no te vuelvo a ver. Canción. Te quiero dijistes. Canción. 1 disco. N.° 30.078. María Grever. R. C. A. Víctor Argentina Buenos Aires, 1934.
4.038.—Palabra de honor. Ranchera. Horas de hastío. Vals. 1 disco N.° 37.857. Francisco Laino, Miguel Padula y Juan Maglio. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.039.—Palmera. Canción, tropical. Musme. Fantasía oriental. 1 disco N.° 30.896. Agustín Lara, María T de Lara, José Díaz Bollo y Emilio De Nicolás. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.040.—Mi evocación. Tango. Se quema y se quemó. Ranchera. 1 disco. N.° 37.582. Antonio Benedicto, Remo Piangiarelli, Emilio Magaldi, Francisco Pracánico. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.041.—Sandia calada. Ranchera. Seguí la caravana. Tango. 1 disco. N.° 37.584. Máximo Orsi, Enrique Rodríguez, Celedonio E. Flores, Osvaldo Donato, R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.042.—Farolero. Tango. Vamos al pic-nic, mamá? Ranchera. 1 disco. N.° 37.585. Mario C. Gomila, Julio De Caro, Vicente G. Retta, Carlos V. Dumont. R. C. A. Víctor Argentina, Buenos Aires, 1934.
4.043.—Esquinas porteñas Vals. La Flor del Palmar. Habanera. 1 disco N° 37.589. Homero Manzi, Sebastián Piana, J Fernández Blanco, Alba Picas. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.044.—Sandía calada. Ranchera. La Pampita. Milonga pampeana. 1 disco N.° 37.590. Máximo Orsi, Enrique Rodríguez, Alfredo A Pelaia, Carlos A. Fourcade. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.045.—Cabellera blanca. Canción. Madre mía. Canción. 1 disco. N.° 30.886. Agustín Lara y Antonio Piacencia. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.046.—Por la señal, y Tu partida. Canciones. 1 disco N.° 32.035. José Guizar, Mario Talavera. Pedro Espinoza, Augusto Brandt. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.047.—Mercedes. Vals. Paso el tornado. Estilo argentino. 1 disco N.° 30.975. Jaime Pianas, Francisco Betoret, Julio Murillo. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.048.—No niegues que me quisiste. Canción. Mañanita. Canción bolero. 1 disco. N.° 30.943. Jorge del Moral y Gonzalo Curiel. R. C. A Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.049.—Rosa. Canción. Lamento gitano. Canción. 1 disco N.° 46.922. Agustín Lara, María Grever. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.050.—Llora, campana, llora. Canción. Sentir gitano. Canción andaluza. 1 disco. N.° 32.077. Antonio Piacencia, Aquino, Arenillas. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.051.—Corrientes y Esmeralda. Tango. Yo quisiera un novio. Ranchera. 1 disco N.° 37.583. Celedonio E. Flores, Francisco Pracánico, Carlos Portela y Tito Sosa. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.052.—Yasy moroti. Polka típica paraguaya Corazo rasy. Polka típica paraguaya. 1 disco. N.° 37.591. Dario Gómez Serrato y Samuel Aguayo. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.053.—3 de Mayo. Polka galopa paraguaya. Mita' I requecho. Polka galopa parag. 1 disco. N.° 37.588. Julián Alarcón y Félix Pérez Cardoso. R. C. A. Buenos Aires, 1934.
4.054.—Puma guaraní. Polka paraguaya. Armonía. Polka paraguaya. 1 disco N.° 37.592. R. Centurión Miranda, Julián Alarcón, Domingo López. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.055.—Tu olvido. Vals. Fiel paisanita. Ranchera. 1 disco N° 37.586. Vicente Spina, Francisco A. Lio, Antonio Fiannaca. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

e-26 junio v- 7 julio

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Visto el expediente iniciado por el señor Director del Hospital Nacional del Centenario, Dr. Juan Martínez y lo dispuesto por el suscripto en el Expte. N.° 3038-H, el Interventor Nacional en la Universidad del Litoral a cargo de la Facultad de Ciencias Médicas,

RESUELVE:

1.° Llamar a licitación pública por el término de treinta días, para la reparación y reposición de celosías, puertas, ventanas y etc., para las diversas salas del Hospital Nacional del Centenario anexo, hasta alcanzar la suma de pesos 5.000.— m|n. c|l. (cinco mil pesos m|n.)

2.° Fíjase el día 5 de Julio próximo, a las 11 horas, para la apertura de las propuestas, las que deberán ser presentadas en sobres lacrados en la Secretaría de esta Facultad, con indicación del número de expediente y fecha de apertura, los que serán abiertos en presencia del señor Secretario-Técnico, Contador y de los propios interesados que deseen constatar este acto, debiendo sujetarse los licitantes a lo que se especifica en el pliego de condiciones y lista de materiales adjunto, el cual solicitarán en la Oficina de Compras de esta Facultad.

3.° Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y pase a Contaduría a sus efectos.

El Interventor Nacional

e5 junio v5 julio

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición de capacidad de los derechos del señor Enrique Heitzmann a la mina de sal, denominada "Sanz", situada en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expte. R-1493-1917.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934. — Vistas estas actuaciones, atento a lo informado precedentemente y no habiendo el interesado dado cumplimiento a lo dispuesto en Mayo 7 ppdo., de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 10.273 declárase caducados los derechos del recurrente a la mina de sal "Sanz", ubicada en el Territorio Nacional del Río Negro, la que se registrará en calidad de vacante y quedará en la situación a que se refiere la última parte del artículo 7.° de la ley citada. — Publíquese, notifíquese al interesado, y tome nota el Servicio Minero. Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e22 junio v12 julio.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Rehabilitación tráfico estación Frías. — F. C. C. C.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934.

Exptes. 012736-C-1934. — 013650-C-1934. — Visto que el Departamento Nacional de Higiene por nota del día de la fecha, manifiesta que ha mejorado sensiblemente el estado sanitario de la localidad de Frías, Provincia de Santiago del Estero, por cuya razón considera que ha llegado el momento de levantar las medidas especiales que se habían dispuesto con especial recomendación que se mantenga la higiene y desratización de las estaciones de esa línea del Ferrocarril Central de Córdoba; y

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba que podrá rehabilitar nuevamente al servicio público los que fueran suspendidos por resolución del 18 del corriente mes, para su estación Frías, las que deberá tener en cuenta las recomendaciones preferentemente indicadas sobre higienización de estaciones.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril de Entre Ríos. — Mejoras desagües ramal a Elisa

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

Expte. 04873-P-1931. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, referente a la renovación de los desagües existentes en el ramal a Elisa; obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución Octubre 7 de 1931; cuyo importe deberá la Empresa dejar en suspenso hasta la oportunidad en que se estudien en conjunto las inversiones anuales de la misma.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, resérvese en el Archivo.

M. M. García Torre

Reconstrucción embarcadero. — FF. CC. Entre Ríos

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

Expte. 025129-P-1933. — Visto que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto, referente a la construcción de un embarcadero para hacienda en la estación Holt; y

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Aumento precio de bebidas

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

Expte. 09334-S-1934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta con motivo del alza experimentada en los precios de los vinos, bebidas y licores de procedencia extranjera, aumentar el precio de los renglones afectados en la forma que indica; y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Clasificación para masas

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

Expte. 011542-S-1934. — Visto este expediente y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta del Ferrocarril del Sud, consistente en incorporar a su clasificar ordinario de encomiendas el renglón "masas", con las clases "V" y "E", con mínimo de 50 kilos y para cantidades menores, respectivamente, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Tarifas especiales C. 232 y C. 230. — F. C. del Sud

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

Exptes. 09846-S-1934. — 012962-S-1934. — Visto este expediente y atento el informe que antecede,

SE RESUELVE:

1.°) Legalizar los ejemplares de práctica de la tarifa especial N.° C. 232, del F. C. del Sud.

2.°) Aprobar la propuesta de dicha empresa, de modificar, de 40.000 a 38.000 kilos, el mínimo que exige dicha tarifa especial para tener derecho a la rebaja del 20 % sobre los precios de la C. 50; y de prorrogar aquélla hasta el 30 de Junio próximo.

3.°) Aprobar, asimismo, la propuesta formulada por la aludida Empresa, de modificar a 38.000 kilos el actual mínimo de 41.000 que se fija en la tarifa especial C. 230, para los vagones cubiertos de 45 toneladas.

Comuníquese, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios de ambas propuestas; tómese razón en Administrativa y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Conversión vagón. — Ferrocarril del Sud

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

Expte. 010060-S-1934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto, referente a la conversión del vagón clase A. 5, en vagón para el servicio interno, reclasificado A. 572; y

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de que se trata, debiendo la Empresa remitir en su oportunidad el detalle de costo definitivo.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Técnica a sus efectos.

M. M. García Torre

Apertura alambrado para paso a nivel. — FF. CC. del Estado

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934.

Expte. 022663-C-1933. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete a la aprobación el plano número 22806 y memoria descriptiva, de conformidad a los cuales a su cargo y para uso exclusivo del señor Juan Gussetto ha procedido a la apertura y modificación del alambrado en el Km. 221|795 A., para permitir el paso de hacienda por la alcantarilla existente en dicho punto; y

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar con carácter precario el plano y memoria descriptiva de que se trata, estableciéndose que los gastos que se ocasionen por dichas obras no afectarán las cuentas de la citada Administración.

Comuníquese y previo reposición de sellos, tómese razón en Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Condenación vagones. — FF. CC. del Estado

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934.

Expte. 010262-C-1933. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita autorización para radiar los vagones que indica en las planillas agregadas a sus notas de 24 de Agosto de 1933 y 15 de Enero del corriente año, que corren adjuntas; utilizando el material aprovechable en la construcción de tanques de acero para el transporte de petróleo; y

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización que se solicita, debiendo la referida Administración remitir en su oportunidad el detalle de las operaciones de contabilidad practicadas con tal motivo.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, pase a Comercial a sus efectos.

M. M. García Torre

Clausura estación Cullen. — F. C. C. Argentino

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934.

Exptes. 029367-C-1933. — 06015-C-1932. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, manifiesta que el tráfico de la estación Cullen, situado en el ramal de San Lorenzo a Cerana es sumamente reducido, no compensando sus gastos de mantenimiento, por lo que solicita autorización para proceder a su clausura y considerarla en lo sucesivo como apeadero sin personal; y

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Conceder con carácter precario la autorización solicitada, bajo las siguientes condiciones:

1.°) Que la Empresa deberá expender los boletos sin ningún recargo a los pasajeros que suban en dicho punto a los trenes, como así facilitarles la carga y descarga de equipajes que hubiere;

2.°) Que las maniobras a los embarcaderos por el desvío existente en dicho punto deberá verificarse solamente en los intervalos que no circulan trenes de pasajeros en el ramal, observándose las precauciones correspondientes a las características de la línea e instalaciones existentes para ejecutarlas.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Control Trabajo Ferroviario y archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación de cambios y desvíos estación Ludueña.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934.

Expte. 03230-C-1934. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N.° T. 17290, memoria descriptiva y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la renovación de cambios y desvíos en la estación Ludueña; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 4 de Julio de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile		
Bolivia y Perú	15,—	17,45
Francia	19,56	22,73
Bélgica	69,28	80,50
España	40,54	47,14
Italia	25,44	29,55
Suiza	96,56	112,14
Estados Unidos .	296,60	344,60
Alemania	113,34	131,98
Holanda	201,14	233,84

LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 4 de Agosto de 1934, a las 16 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras
e5 julio v4 agosto.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Provisión de Papeles

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda durante el ejercicio de 1935. — Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa N.° 646). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 8 de agosto de 1934, a las 15 horas, y en presencia del señor Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio de 1934.
El Director
e-5 julio v-8 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

MARCOS PAZ, F. C. S.

Expte. N.° 9-L-1934

Autorizado por el Patronato Nacional de Menores, llámase a licitación privada hasta el día 7 de julio de 1934, a las 10 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, con destino a la construcción de tres casas hogares a edificarse en la misma, con imputación a los fondos de la Ley 10.903, Acuerdo de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, fecha 9 de diciembre de 1933, de los siguientes materiales:

Hierro perfilado para dinteles, etc.—

21 tirantes hierro I. P. N. 16, de 2,90 mts. largo, c|u.;
3 tirantes hierro I. P. N. 14, de 2,80 mts. largo, c|u.;

6 tirantes hierro I. P. N. 14, de 2,10 mts. largo, c|u.;
12 tirantes hierro I. P. N. 12, de 1,80 mts. largo, c|u.;
78 tirantes hierros I. P. N. 12, de 1,70 mts. largo c|u.;
90 tirantes hierro I. P. N. 12, de 1,60 mts. largo, c|u.;
3 tirantes hierro I. P. N. 12, de 1,50 mts. largo c|u.;
6 tirantes hierro I. P. N. 12, de 1,40 mts. largo c|u.;
6 tirantes hierro I. P. N. 12, de 1,30 mts. largo c|u.;
48 tirantes hierro I. P. N. 10, de 1,20 mts. largo c|u.;
36 tirantes hierro I. P. N. 10, de 1,10 mts. largo, c|u.;
39 tirantes hierro I. P. N. 10, de 1,00 mts. largo, c|u.;
9 tirantes hierro I. P. N. 24, de 5,40 mts. largo c|u.;
6 tirantes hierro I. P. N. 22, de 5,40 mts. largo c|u.;
21 tirantes hierro I. P. N. 20, de 5,40 mts. largo c|u.;
120 tirantes hierro I. P. N. 18, de 5,40 mts. largo c|u.;
6 tirantes hierro I. P. N. 18, de 3,40 mts. largo c|u.;
12 tirantes hierro I. P. N. 16, de 5,40 mts. largo c|u.;
12 tirantes hierro I. P. N. 16, de 3,00 mts. largo, c|u.;
30 tirantes hierro I. P. N. 14, de 10,50 mts. largo, c|u.;
30 tirantes hierro I. P. N. 14, de 9,00 mts. largo, c|u.;
24 tirantes hierro I. P. N. 14, de 5,40 mts. largo, c|u.;
12 tirantes hierro I. P. N. 12, de 1,50 mts. largo, c|u.;
6 tirantes hierro I. P. N. 12, de 1,80 mts. largo, c|u.;
6 tirantes hierro I. P. N. 12, de 3,15 mts. largo, c|u.;
6 tirantes hierro I. P. N. 12, de 4,00 mts. largo, c|u.;
6 tirantes hierro I. P. N. 12, de 4,80 mts. largo, c|u.;
228 tirantes hierro I. P. N. 12, de 5,40 mts. largo, c|u.;
3 tirantes hierro I. P. N. 12, de 5,45 mts. largo, c|u.;
3 tirantes hierro I. P. N. 12, de 5,70 mts. largo, c|u.;
6 tirantes hierro I. P. N. 12, de 6,30 mts. largo, c|u.;
6 tirantes hierro I. P. N. 12, de 7,15 mts. largo, c|u.;
6 tirantes hierro I. P. N. 12, de 7,95 mts. largo, c|u.;
3 tirantes hierro I. Peiner 26, de 5,50 mts. largo, c|u.;
3 tirantes hierro U. P. N. 12, de 5,37 mts. largo, c|u.;
3 tirantes hierro U. P. N. 12, de 2,85 mts. largo, c|u.;
3 tirantes hierro U. P. N. 12, de 1,60 mts. largo, c|u.;
12 tirantes hierro U. P. N. 8, de 2,60 mts. largo, c|u.;

Hierro en barras para rejas, etc.—

1.400 kilos aprox., hierro extra dulce en barras de sección cuadrangular, de 20 x 20 mm.;
1.200 kilos aprox., hierro extra dulce en barras de sección cuadrangular, de 12 x 12 mm.;
850 kilos aprox., hierro extra dulce en barras de sección circular, de 12 mm. diám.;
470 kilos aprox., hierro extra dulce en barras de sección rectangular, de 25 x 5 mm.;

Hierro en planchuelas—

300 kilos aprox., hierro dulce, planchuela de 100 x 10 mm.;
300 kilos aprox., hierro dulce, planchuela de 125 x 10 mm.;
210 kilos aprox., hierro dulce, planchuela de 150 x 10 mm.;
300 kilos aprox., hierro dulce, planchuela de 200 x 10 mm.

Las propuestas deben presentarse por triplicado en sobre cerrado y lacrado, firmadas y acompañadas del respectivo pliego de condiciones, también sellado y firmado, y el papel sellado de ley, dirigida al señor Director de la Institución y con la inscripción, en lugar bien visible, de "Expte. N.° 9-L-1934", hasta el día y hora antes indicados, en que tendrá lugar la apertura de las mismas en la Oficina de Licitaciones, en presencia del señor Director, personal superior y concurrentes al acto.

El pago al proveedor, se efectuará dentro de los treinta días de recibida la mercadería de conformidad, por intermedio del Patronato Nacional de Menores, en sus oficinas, calle Charcas número 2258, Buenos Aires.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Oficina de Licitaciones de la Institución, en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles, de 7,30 a 11,30 y de 13 a 17 horas. Teléfono: U. T. 4, Marcos Paz.

El Director
e-5 julio v-7 julio

Ministerio de Guerra

DIRECCCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 30 de julio de 1934.

Hora 14: "Construcción de tres pozos con sus respectivos equipos de electrobombas; dos transformadores y dos casillas de bombeo", para el aprovisionamiento de agua potable al Acantonamiento de Campo de Mayo. (Presupuesto Oficial: $ 131.104,46 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e-5 julio v-30 julio

Ministerio de Marina

Bases de licitación para la ejecución de las instalaciones para provisión de agua en los condesadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.

Artículo 1.° — Hasta el día 3 de Agosto próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281, 5.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" para la ejecución de las instalaciones para provisión de agua en los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas bases, de la descripción general, pliego de condiciones, cláusulas generales, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de los trabajos a realizar, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División; con autorización escrita del Jefe de la misma y previo pago de su importe.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; las siguientes en sellado de igual clase de ($ 2,00 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al (5.o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta, depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa. Si este depósito se realizara en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley 11.672, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso de que el contratista, no concurriese dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización del contrato, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado al contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se les terminará por completo y satisfactoriamente en un plazo de (60) sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras, la empresa incurrirá en una multa de ($ 50,00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras se realizará en efectivo en (2) dos cuotas que se establecerán al formular el contrato. En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de materiales utilizados en la misma.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente y entregadas en perfecto estado de funcionamiento y eficiencia. La recepción definitiva tendrá lugar a los (3) tres meses de la provisional, siempre que se mantengan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción anterior y las obras e instalaciones se encuentren en buen estado de conservación.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y con los fines de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra, consecuentes; los proponentes cotizarán todos los precios unitarios, de acuerdo a las planillas que se le entreguen. Entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del contrato.

Estos precios se fijarán para las estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones que se establecen en estas bases para la presente licitación, regirán para la misma todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — El precio total de la obra, así como los precios parciales y unitarios se cotizarán en pesos moneda nacional argentinos, desechándose toda propuesta cuya cotización se hiciera en moneda extranjera.

e5 julio v3 agosto

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Yerbal Viejo por la Picada Finlandesa, tramo Candelaria Cerro Corá, $ 26.400,00.

Hasta el día 13 de julio en el Juzgado Letrado de Posadas o para el día 26 de julio, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e5 julio v19 julio

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Salado, en el camino de Norberto de la Riestra a Navarro, pesos 101.614. — Ley 5315.

Hasta el día 19 de Julio, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 23 de Julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-5 julio v-23 julio

FERROCARRIELES DEL ESTADO

O. C. 505|30

Llámase a presentación de ofertas para adjudicar la concesión de las operaciones de carga y descarga de azúcar en bolsas, en estaciones Clodomira, Las Cejas, La Aurora, Añatuya, Santiago, Los Naranjos, La Banda, Isca Yacú, La Cañada, Katará, Melero y Sancho Corral, de la línea del Central Norte Argentino, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 505|30.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 3 de Agosto de 1934, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles, de 11,30 a 18, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e-5 julio v-3 agosto

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Noé Forastieri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

El Secretario
e5 julio v9 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por quince días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la cesión de cuotas otorgada por la Sociedad **"Farma Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, que dice así:

Folio 628 vto. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos noventa y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día treinta de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: por una parte el doctor Germán Wernicke, casado, y por la otra el señor Mauro Pando, casado, siendo ambos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que el doctor Wernicke, concurre en nombre y representación del señor Max Wojahn, que es soltero, y el señor Pando en nombre y representación de la Sterling Products (Incorporated), Sociedad existente en los Estados Unidos de América, personerías que acreditan con los documentos siguientes: poder otorgado por don Max Wojahn a favor del doctor Wernicke, en idioma español, en la Ciudad de Nueva York, el que en su original, con las legalizaciones pertinentes me es presentado, junto con la traducción al español de la parte de esas legalizaciones en idioma inglés, practicada por la traductora pública nacional doña Clara Robine, cuyos documentos protocolizo agregándolos a la matriz y transcribo textualmente las partes en español del poder y sus legalizaciones y la traducción de las partes en inglés. — Dicen así: "Poder Especial. — Por el presente confiero poder especial a Dr. Germán Wernicke, para que en mi nombre y representación transfiera a quien crea conveniente y por el precio y condiciones que fije, las participaciones o cuotas que poseo en la Sociedad Farma Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Buenos Aires, firmando las escrituras del caso. — Nueva York, 29 de Diciembre de 1933. — Max Wojahn". — Siguen las legalizaciones en inglés, cuya traducción dice así: Traducción. — (hay un poder). — Estados Unidos de América. — Estado de Nueva York; condado de Nueva York. — En este día 29 de Diciembre de 1933 se presentó Max Wojahn, de mi conocimiento como ser la persona que firmó el antecedente documento y declaró que él lo firmó como su libre acción y hecho. — (fdo.:) Edro. J. Hauser, escribano público, condado de Wenchester. — N.° 22298. — Alberto Marinelli, Secretario del condado de Nueva York y también Oficial de la Suprema Corte en y para dicho condado certifico por la presente que dicha corte es una corte de protocolización poseyendo por ley un sello; que Eduardo J. Hauser cuyo nombre se halla subscripto en el certificado agregado o testimonio de reconocimiento del documento adjunto era en el tiempo de aceptarlo un escribano público en ejercicio en y para dicho condado, debidamente comisionado y jurado y habilitado de actuar como tal; que él ha presentado en la secretaría del condado de Nueva York una copia certificada de su nombramiento y calificación como escribano público por el condado de Wenchester con su firma autógrafa; que como tal escribano público él estaba debidamente autorizado por las leyes del estado de Nueva York para protestar cuentas, aceptar y certificar declaraciones, aceptar juramentos y testimonios; de tomar fe y certificar el reconocimiento y prueba de deudas y otros documentos escritos por propiedades, alquileres y herencias para ser presentadas en prueba o ser protocolizados en este estado, y además que tengo buen conocimiento de la firma auténtica de este escribano público y creo en verdad que esta firma es competente para tal testimonio o reconocimiento. — Certifico por esto que he subscripto de mi puño y letra la presente y colocado el sello de dicha corte en la Ciudad de Nueva York en el condado de Nueva York este día 3 de Abril de 1934. — (fdo.:) Alberto Marinelli, Secretario. — Fin de la Traducción. — Lo antecedente es traducción fiel y completa de lo escrito en inglés al pie de un poder especial y en una cédula agregada. — Buenos Aires, 18 de Abril de 1934. — Sobrerraspado "Hauser", Hauser", 22298" — valen. — Clara Robine. — Pat. 1442. — Hay un sello. — Las legalizaciones en castellano que el poder contiene, dicen así: "Consulado General de la República Argentina. — Certifico que la firma que suscribe el documento adjunto y que dice Alberto Marinelli, Secretario de la Corte del Condado de New York, es auténtica y la que acostumbra usar en todos sus actos. — Nueva York, 3 de Abril de 1934. — Adolfo A. Bollini. — Canciller. — p.a. Cónsul General. — Hay tres estampillas consulares, inutilizadas por dos sellos, valor total nueve pesos oro. — Número de orden 6900. Número del Arancel 7. — Derechos percibidos $ o/s 9.00. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice: Adolfo A. Bollini, es auténtica. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1934. — A. Revel. — Sello: A. Revel, Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones. — Hay un sello. — Hay tres estampillas fiscales, inutilizadas por dos sellos, valor total de siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal". — Es copia fiel, doy fe. — Poder otorgado por la Sterling Products (Incorporated) al señor Pando, en idioma español, en la Ciudad de Nueva York, el que en su original, con las legalizaciones pertinentes me es presentado, junto con la traducción al español de la parte de esas legalizaciones que están en idioma inglés, practicada por la misma traductora antes nombrada, y cuyos documentos protocolizo, agregándolos a la matriz y transcribo textualmente las partes en español del poder y sus legalizaciones y la traducción de las partes en inglés. — Dicen así: "Poder Especial. — Por el presente conferimos poder especial al señor Mauro Pando, de Buenos Aires, para que en nuestro nombre y representación adquiera de don Max Wojahn, don Hermann Kaelble o Dr. Germán Wernicke una o más cuotas de participación de la "Farma Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de Buenos Aires, por el precio y condiciones que determine, firmando las escrituras del caso, aceptando la transferencia y tomando las medidas necesarias para la toma de razón donde corresponda. Nueva York, 19 de Febrero de 1934. — Sterling Products (Incorporated) by E. I. Mc Clintock, Vicepresidente. — Hay un sello". — Siguen las legalizaciones en inglés cuya traducción dice así: "Traducción: (hay un poder). — Estados Unidos. Estado de Nueva York, Condado de Nueva York. — En este día 19 de Febrero de 1934 se presentó E. I. Mc Clintock, de mi conocimiento, quien debidamente juramentado ante mí declaró y dice que él es el Vicepresidente de Sterling Products (Incorporada); que el sello agregado aquí es el sello social de dicha sociedad; que fué agregado aquí por orden de ella y que él ha firmado este documento por la orden de dicha sociedad y por parte de ella. — (fdo.:) Edro. J. Hauser, Escribano público de Wenchester. — (En la cédula agregada dice:) Nr. 22.299. — Alberto Marinelli, Secretario del condado de Nueva York y también oficial de la Suprema Corte en y para dicho condado certifico por la presente que dicha corte es una corte de protocolización poseyendo por ley un sello; que Edro. J. Hauser cuyo nombre se halla subscripto en el certificado agregado o testimonio de reconocimiento del documento adjunto era en el tiempo de aceptarlo un escribano público en ejercicio en y para dicho condado, debidamente comisionado y jurado y habilitado de actuar como tal; que él ha presentado en la secretaría del condado de Nueva York una copia certificada de su nombramiento y calificación para escribano público por el condado de Wenchester con su firma autógrafa; que como tal escribano público él estaba debidamente autorizado por las leyes del Estado de Nueva York para protestar cuentas, aceptar y certificar declaraciones, aceptar juramentos y testimonios; tomar fe y certificar el reconocimiento y prueba de actos y otros documentos escritos para propiedades, alquileres y herencias para ser presentados en prueba o ser protocolizados en este Estado; y además que poseo buen conocimiento de la firma auténtica de este escribano público y creo en verdad que esta firma es competente para tal testimonio o reconocimiento. — Certifico por esto que he suscripto de mi puño y letra la presente y colocado el sello de dicha corporación en la Ciudad de Nueva York en el condado de Nueva York este día 3 de abril de 1934. — (fdo.:) Alberto Marinelli, Secretario. — Fin de la traducción. — Lo antecedente es traducción fiel y completa de lo escrito en inglés al pie de un poder especial y en una cédula agregada. — Buenos Aires, 18 de Abril de 1934. — Sobrerraspado "22299" — Vale. — Hay un sello. — Clara Robine. — Pat. — 1442". — Las legalizaciones en castellano que el poder contiene, dicen así: "Consulado General de la República Argentina. — Certifico que la firma que suscribe el documento adjunto y que dice Albert Marinelli, Secretario de la Corte del Condado de New York es auténtica y la que acostumbra usar en todos sus actos. — Nueva York, 3 de Abril 1934. — Adolfo A. Bollini. — Canciller p.a. Cónsul General. — Hay tres estampillas consulares inutilizadas con dos sellos, de valor total de nueve pesos oro. — Número de orden 6901. — Número del Arancel 7. — Derechos percibidos $ o/s. 9.00. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice Adolfo A. Bollini es auténtica. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1934. — A. Revel. — Sello: A. Revel, Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones. — Hay un sello. — Hay tres estampillas fiscales, valor total de siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, inutilizadas con dos sellos". — Es copia fiel, doy fe. — Agregan los comparecientes que la "Farma Platense", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a que se refieren los instrumentos antes transcriptos, fué constituída por ante mí, según escritura pasada al folio mil setecientos nueve vuelto de mi Registro, del protocolo correspondiente al año mil novecientos treinta y tres, la que procedo a transcribir textualmente en sus partes pertinentes". — En la Ciudad de Buenos Aires... el día primero de Diciembre de mil novecientos treinta y tres... comparecen el señor Max Wojahn,... soltero, ...el señor Hermann Kaelble,... casado... y el doctor Germán Wernicke,... casado... y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por el presente contrato. — Artículo primero: Queda formada una Sociedad comercial de responsabilidad limitada que tendrá por objeto la fabricación, importación y venta por cuenta propia o de terceros de productos para droguerías o farmacéuticos, de instrumentos medicinales o quirúrgicos, como también artículos fotográficos y anexos, la que girará bajo la razón social de "Farma Platense", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — ...Artículo tercero: El capital social asciende a la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte cuotas de cinco mil pesos cada una. — De estas cuotas, suscribe el señor Max Wojahn diez cuotas; el señor Hermann Kaelble nueve cuotas y el doctor Germán Wernicke una cuota; habiéndose abonado el cincuenta por ciento de las mismas. — ...Artículo séptimo: Las cuotas podrán ser enajenadas, de a una o varias, por sus tenedores, siendo suficiente la conformidad del socio doctor Germán Wernicke, para demostrar que los demás tenedores, están de acuerdo con la transferencia... — Leída que les fué se ratificaron en su contenido. — M. Wojahn. — H. Kaelble. — Germán Wernicke. — Alejandro Ayerza. — Carlos N. Port. — Ante mí: J. H. Guerrico. — Hay un sello y una estampilla". — De dicho contrato se tomó nota en el Registro de Comercio de esta Ciudad con fecha treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, bajo el número ciento quince, folio noventa y uno del Libro primero de Sociedades de Responsabilidad Limitada, según consta en testimonio que tengo a la vista, doy fe. — Y el doctor Wernicke expresa: Que en nombre de don Max Wojahn, vende a la Sterling Products (Incorporated), cinco cuotas de capital de la "Farma Platense", Sociedad de Responsabilidad Limitada, valor de cinco mil pesos moneda legal cada cuota, de que es propietario, por el precio convenido de veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, que la parte vendedora declara haber recibido antes de ahora, de manos de la parte compradora en dinero efectivo a su satisfacción, por cuyo importe le otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Trasmite, por tanto la parte vendedora a la Sterling Products (Incorporated), todos sus derechos a las cinco mencionadas cuotas de capital de la "Farma Platense", que por su parte, el representante de ésta, acepta expresamente. — En un todo conformes los comparecientes con lo dicho y establecido, así lo hicieron presente. — Presente a este acto doña Clara Robine, que es viuda, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, manifestó que se ratificaba expresamente del contenido de las traducciones por ella practicadas que han sido transcriptas más arriba. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello firman junto con la traductora y los testigos del acto que lo fueron los señores Alejandro Ayerza y Héctor Bauhoffer, vecinos, hábiles, doy fe. — Germán Wernicke. — Mauro Pando. — Clara Robine. — Alejandro Ayerza. — H. Bauhoffer. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: J. H. Guerrico. — Concuerda con la escritura de la referencia, que pasó ante mí al folio seiscientos veintiocho vuelto, del Registro ciento ochenta y siete a mi cargo. — Para el interesado, expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos, números: cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos diez al cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos doce, cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos catorce y el presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los once días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro. — Jorge H. Guerrico. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Carlos Castro Walker, secretario.

e5 julio N.° 7.182 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la cesión de cuotas otorgada por la Sociedad "Farma Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que dice así: Folio 700. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos treinta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día quince de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: por una parte el Doctor Germán Wernicke, y por la otra el Señor Mauro Pando, ambos casados, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren respectivamente: el Doctor Wernicke, por sí y al mismo tiempo en nombre y representación de Don Max Wojahn, que es soltero y de Don Hermann Kaelble, que es casado; y el Señor Pando en nombre y represenatción

de la Drugofa G. M. B. H. Chemische Produkte. — Acreditan sus personerías en la siguiente forma; al folio seiscientos veinte y ocho vuelto de este mismo Registro en escritura de fecha Abril treinta de mil novecientos treinta y cuatro, corre transcripta el poder otorgado por Don Max Wojahn, a favor del Doctor Wernicke, el que dice textualmente en sus partes pertinentes: ... "Poder Especial —. Por el presente confiero poder especial a Dr. Germán Wernicke, para que en mi nombre y representación transfiera a quién crea conveniente y por el precio y condiciones que fije, las participaciones o cuotas que poseo en la Sociedad Farma Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Buenos Aires, firmando las escrituras del caso. — Nueva York, 29 de Diciembre de 1933. — Max Wojahn". — Siguen las legalizaciones en inglés, ... se presentó Max Wojahn, de mi conocimiento, como ser la persona que firmó el antecedente documento y declaró que él lo firmó como su libre acción y hecho (fdo.) Edro J. Hauser, escribano público ... Alberto Marinelli, Secretario del Condado de Nueva York ... certifico por la presente ... que Eduardo J. Hauser cuyo nombre se halla subscripto en el certificado agregado ... era en el tiempo de aceptarlo un escribano público en ejercicio, en y para dicho condado; debidamente comisionado y jurado y habilitado de actuar como tal ... Certifico por esto que he subscripto de mi puño y letra la presente ... Nueva York, este día 3 de Abril 1934. — (fdo.) Alberto Marinelli, Secretario ... Consulado General de la República Argentina. — Certifico que la firma que subscribe el documento adjunto y dice Albert Marinelli, Secretario de la Corte de Condado de New York, es auténtica. — Nueva York 3 de Abril 1934. — Adolfo A. Bollini. — Canciller. — p. a. Cónsul General. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que antecede y dice: Adolfo A. Bollini, es auténtica. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1934. — A. Revel. — Sello: A. Revel. Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones". — Es copia fiel, doy fe. — Al folio trescientos sesenta y ocho de este mismo Registro, Protocolo corriente el Señor Kaelble otorgó ante mí, poder al Doctor Wernicke, que procedo a transcribir en sus partes pertinentes: "En la Ciudad de Buenos Aires, el día veinte de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro ... comparece el Señor Hermann Kaelble, casado ... expresa: Que confiere poder especial a favor del Doctor Germán Wernicke, para que en su nombre y representación venda y transfiera a quien crea conveniente y por el precio y condiciones que fije una o todas las participaciones o cuotas que el exponente posee en la Sociedad "Farma Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Al efecto lo faculta a convenir precio, a cobrar y percibir, dar recibos, otorgar y firmar la escritura o escrituras públicas y demás documentos necesarios, ... Leída que le fué se ratificó ... H. Kaelble. — M. P. C. Barbot. — Carlos N. Port. — Ante mí: J. H. Guerrico". — Es copia fiel, doy fe. — El Señor Mauro Pando acredita su representación de la Drugofa G. M. B. H. Chemische Produkte, con el poder otorgado en Berlín en idioma español, cuyas partes en alemán han sido traducidas por el Traductor Público Don Edmundo Wernicke. — Agrego a la matriz, protocolizándolos, el poder, que tiene todas las legalizaciones necesarias y la traducción y procedo a transcribir textualmente la parte del poder en español y la traducción. — Dicen así: "Poder Especial. — Por el presente conferimos poder especial al Señor Mauro Pando de Buenos Aires, para que en nuestro nombre y representación adquiera de Don Max Wojahn, Don Hermann Kaelble o Dr. Germán Wernicke una o más cuotas de participación de la "Farma Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de Buenos Aires, por el precio y condiciones que determine, firmando las escrituras del caso, aceptando la transferencia y tomando las medidas necesarias para la toma de razón donde corresponda. — Berlín, 20 de Abril de 1934. — Drugofa G. M. B. H. Chemische Produkte. — Siguen dos firmas ilegibles". — "Traducción: (hay un poder). Legalizo por ésta las antecedentes firmas 1), la del comerciante Otto Eggert, de Berlín. Grunewald, calle Eger 4. — 2) la del comerciante Erico Krueger, de Berlín. Wilmersdorf, calle Gieseler 14. — A la vez certifico por la presente que el Señor Otto Eggert como gerente y el Señor Erico Krueger como habilitado, están autorizados de representar en conjunto la Drugofa, Sociedad de Responsabilidad Limitada". "Productos Químicos, en Berlín, Kurfuerstendamm Nr.: 179. — Berlín, el 20 de Abril de 1934. — Fdo.: Dr. Emilio Lorenz, escribano en la circunscripción del Juzgado camarista Nr. 37 del Registro Notarial para 1934. — (hay un sello). Fin de la Traducción. — Siguen las legalizaciones consulares argentinas. — Lo antecedente es traducción fiel y completa de su original alemán que tengo a la vista y al cual me remito. — Buenos Aires, 11 de Mayo de 1934. — Hay una estampilla y un sello. — Edmundo Wernicke". — Las legalizaciones en castellano que el poder contiene, dicen así: "Consulado de la República Argentina en Berlín. — Visto Bueno, para la legalización de la precedente firma del Doctor Emil Lorenz, Notario Público de esta Capital. — Berlín 23 de Abril de 1934. — Alf. Cip. Pons. — Cónsul. — Hay tres estampillas consulares inutilizadas con un sello. — N.° de orden 949. — N.° del arancel: 7. — Derechos percibidos $ oro 9. — Marcos 26.90. — Siguen dos estampilla fiscales inutilizadas con dos sellos. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que antecede y dice: Alf. Cip. Pons, es auténtica. — Buenos Aires, 12 de Mayo de 1934. — Felipe A. Bouche. — Felipe A. Bouche. p. a. Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones". — Hay un sello". — Es copia fiel, doy fe. — Agregan los comparecientes que la "Farma Platense", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a que se refieren los instrumentos antes mencionados, fué constituída por ante mí, según escritura pasada al folio mil setecientos nueve vuelto de mi Registro, del protocolo correspondiente al año mil novecientos treinta y tres, la que procedo a transcribir textualmente en sus partes pertinentes: "En la Ciudad de Buenos Aires, ... el día primero de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, ... comparecen: el Señor Max Wojahn, ... soltero ... el Señor Hermann Kaelble ... casado ... y el Doctor Germán Wernicke, para demostrar que los de- Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por el presente contrato: Artículo primero: Queda formada una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto la fabricación, importación y venta por cuenta propia o de terceros de productos para droguerías o farmacéuticos, de instrumentos medicinales o quirúrgicos, como también artículos fotográficos y anexos, la que girará bajo la razón social de "Farma Platense", Sociedad de Responsabilidad Limitada. ... Artículo tercero: El capital social asciende a la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte cuotas de cinco mil pesos cada una. — De estas cuotas, suscribe el Señor Max Wojahn, diez cuotas; el Señor Hermann Kaelble, nueve cuotas y el Doctor Germán Wernicke una cuota; habiéndose abonado el cincuenta por ciento de las mismas. — Artículo Séptimo: Las cuotas podrán ser enajenadas, de a una o varias, por sus tenedores, siendo suficiente la conformidad del socio Doctor Wednicke, para demostrar que los demás tenedores están de acuerdo con la transferencia ... Leída que les fué ... firman ... Max Wojahn. — H. Kaelble. — Germán Wernicke. — Alejandro Ayersa. — Carlos N. Port. — Ante mi: J. H. Guerrico". — Es copia fiel, doy fe. — De dicho contrato se tomó nota en el Registro de Comercio de esta Ciudad, en Diciembre treinta de mil novecientos treinta y tres, bajo el número ciento quince, folio noventa y uno del Libro Primero de Sociedades de Responsabilidad Limitada, según consta en testimonio de la respectiva escritura, que tengo a la vista, doy fe. — Expresa, por tanto, el Doctor Wernicke: Que vende a la Drugofa G. M. B. H. Chemische Produkte, las siguientes cuotas (valor de cinco mil pesos moneda legal cada cuota) de capital de la "Farma Platense", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a saber: Una cuota de la que el mismo es propietario; cinco cuotas de propiedad de Don Max Wojahn y ocho cuotas de Don Hermann Kaelble. — La venta de todas las expresadas cuotas se realiza por el precio convenido de setenta mil pesos moneda nacional de curso legal que el Doctor Wernicke, por sí y por las representaciones ejercidas, declara haber sido recibidas antes de ahora de manos de la parte compradora, en dinero efectivo a satisfacción, por cuyo importe le otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Trasmiten las partes vendedoras a la Drugofa G. M. B. H. Chemische Produkte, todos sus derechos a las catorce mencionadas cuotas, del capital de la Farma Platense. — En un todo conformes los comparecientes con lo dicho y establecido, así lo hicieron presente. — Presente a este acto el Señor Edmundo Wernicke, que es casado, mayor de edad, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, manifestó que se ratificaba del contenido de la traducción por él practicada, que más arriba se ha transcripto. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello firman junto con los testigos del acto que fueron los Señores Miguel P. C. Barbot y Carlos N. Port, vecinos, hábiles, doy fe. — Germán Wernicke. — Edmundo Wernicke. — Mauro Pando. — M. P. C. Barbot. — Carlos N. Port. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: J H. Guerrico. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia, que pasó ante mí, al folio setecientos del Registro ciento ochenta y siete a mi cargo. — Para la compradora, expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos, números: cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuarto al cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis y el presente número cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge H. Guerrico. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Carlos Castro Walker, secretario.

e5 julio N.° 7.183 v11 julio

AVISOS DIVERSOS

CAMARA FEDERAL DE APELACION

En Buenos Aires, a cuatro de julio de mil novecientos treinta y cuatro, ante el Tribunal, con asistencia de los señores jueces, decano, Dr. Carlos del Campillo, y Dres. Ricardo Villar Palacio y Juan A. González Calderón, compareció el Dr. Ezequiel S. de Olaso, y con la solemnidad de estilo prestó el juramento de ley para desempeñar el cargo de Juez de esta Cámara, en reemplazo del Dr. Benito A. Nazar Anchorena, para el que ha sido designado por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 30 de junio ppdo., disponiéndose la publicación de esta acta en los Boletines Judicial y Oficial para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Con lo que terminó el acto, firmando el compareciente y los miembros del Tribunal, por ante mí, que doy fe. — **Carlos del Campillo. — R. Villar Palacio. — J. A. González Calderón. — Ezequiel S. de Olaso. — Julio J. Segura**, secretario.

—

En Buenos Aires, a cuatro de julio de mil novecientos treinta y cuatro, ante el Tribunal, con asistencia de los señores jueces, decano Dr. Carlos del Campillo, Dres. Ricardo Villar Palacio y Juan A. González Calderón, compareció el Dr. Nicolás González Iramain, y con la solemnidad de estilo prestó el juramento de ley para desempeñar el cargo de juez de esta Cámara, en reemplazo del Dr. Rodolfo S. Ferrer, que falleció, para el que ha sido designado por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 30 de junio ppdo., disponiéndose la publicación de esta acta en los Boletines Judicial y Oficial para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Con lo que terminó el acto, firmando el compareciente y los miembros del Tribunal, por ante mí, que doy fe. — **Carlos del Campillo. — R. Villar Palacio. — J. A. González Calderón. — N. González Iramain.** — Julio J. Segura, secretario.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Provisión de Cátedras

Hasta el 18 de julio de 1934 inclusive, está abierta la inscripción en el concurso que se realiza para designar profesor titular de Economía y de Política Económica.

El Secretario

e-26 junio v-18 julio

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"

De acuerdo con la ordenanza del 3 de abril de 1933, llámase a concurso hasta el día 5 inclusive de julio del corriente año, para proveer tres horas de Economía Política y Finanzas. La Secretaría funciona de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — El Secretario.

e7 junio — v5 julio

Nuevas Convocatorias

NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Rivadavia

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la 17a. Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 28 del corriente mes, a las 9 horas, en el local del Banco, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° — Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 17.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1934 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° — Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Antonio Meneghini, Atilio Liberti y doctor José A. Podestá, así como tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, que terminan en sus respectivas funciones, siendo todos reelegibles.

3.° — Designar, conforme al artículo 39 de los Estatutos, dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos), en nuestra Oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente, y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. — El Directorio

e5 julio N.° 7146 v26 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INMOBILIARIA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Florida N.° 229, el día 26 de Julio de 1934, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934. — Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores por tres años.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1934 — 1935.

4.° Designación de un Secretario, a los efectos del artículo 19.° de los Estatutos para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Julio ... de 1934. — El Directorio

e5 julio N.° 7142 v23 julio

ASOCIACION ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA

CONVOCATORIA

Convócase a los socios de la Asociación Argentina de Autores y Compositores de Música a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de julio de 1934, a las 14 horas, en el local social, calle Victoria N.° 1176, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Presupuesto anual de gastos y movimiento de socios.

2.° Consideración de las resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración, de las cuestiones suscitadas en el seno del mismo y adopción de las medidas consiguientes.

3.° Renovación de autoridades.

4.° Designación de tres socios escrutadores y de tres revisadores de cuentas.

5.° Designación de dos asociados para firmar el acta.

6. Asuntos varios.

De conformidad con el artículo 66, inciso e) del Estatuto Social, para concurrir a la Asamblea los señores socios deberán poseer el carnet respectivo. Los que no lo tuvieran, deberán concurrir al local social a fin de retirarlo.

El Presidente

e5 julio N.° 7144 v7 julio

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Julio de 1934, a las 9 1|2 horas, en el local de la Compañía, calle Moreno 376 (tercer piso, letra B), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del sexto Ejercicio administrativo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Elección de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, los señores Accionistas están obligados a depositar sus acciones en la Secretaría, con anticipación no menor de tres días, al señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Julio .. de 1934. — El Directorio.

e5 julio N.° 7147 v23 julio.

CLINICA MARINI S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Clínica, calle Santa Fe 3668, el día 24 de Julio de 1934, a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° — Elección de un Síndico titular y un suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para que, en nombre de la Asamblea firmen el acta.

Artículo 24 de los Estatutos: Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 24 de los Estatutos que dice:

"En todas las Asambleas los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante cartas que podrán presentarse al Presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que depositarán en el Archivo Social. — El derecho de asistir a la Asamblea, se obtendrá con presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación, contra recibo, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 32 del Reglamento".

Miguel Angel Marini, Presidente.

e5 julio N.° 7.148 v6 julio.

F. 154. — 958

"LA INTERNACIONAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319

Seguros contra Incendio y Marítimos

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Abril de 1920

Capital autorizado y suscripto .... c$l. 1.500.000.—

" realizado .... „ 450.000.—

En 15.000 acciones - Series 1ra., 2da., 3ra., 4ta. y 5ta.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934

(1er. Trimestre del 15° Ejercicio)

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		1050000 —
Caja y Bancos		120796 36
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		40000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		509545 45
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	6335 92	63256 14
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	5411 41	72046 41
Siniestros	129 90	6043 97
Cuentas de orden		80000 —
Cambios		10162 70
	11877 23	1951851 03

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto		1500000 —
Reservas		187269 01
Siniestros pendientes		16118 59
Diversos acreedores		14694 23
Cuenta explotación	7405 64	99503 45
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		54265 75
Cuentas de orden		80000 —
Cambios	4471 59	
	11877 23	1951851 03

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1934.

G. de Boer, presidente .— Hosmann y Cía., administradores.

Guillermo Kraft, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 julio N.° 7010 v5 julio.

Forma 54. — 927

COMPAÑIA DE SEGUROS "AACHEN & MUNICH"

AQUISGRAN - ALEMANIA

BUENOS AIRES, CALLE CANGALLO Nro. 319

Compañía de Seguros contra Incendio y Marítimos, Fluviales y Transportes

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 21 de Agosto de 1899

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1899, 18 de Junio de 1924 y 1.° de Junio de 1932

Casa Matriz:

Capital autorizado .... Marcos 20.000.000.—

" suscripto .... " 20.000.000.—

" realizado .... " 6.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1934 (36° EJERCICIO)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		480000 —
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
		480000 —

HABER	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		480000 —

Buenos Aires, Marzo 31 de 1934.

Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIEITES AL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1934

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	3572 55	18931 04		
Gastos generales	672 03	6494 88		
Siniestros	329 79	1296 12		
Reaseguros locales pasivos	171 37	5749 13		
Primas			8735 47	45159 93
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			38 90	1684 17
Saldo	4028 63	14372 93		
	8774 37	46844 10	8774 37	46844 10

Buenos Aires, Marzo 31 de 1934.

Hosmann & Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 julio N.° 7000 v5 julio.

Forma 51. — 929

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA MANNHEIM"

MANNHEIM — ALEMANIA

BUENOS AIRES, CALLE CANGALLO Nro. 319

Compañía de Seguros contra Incendio

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 8 de Noviembre de 1906 y 30 de Noviembre de 1916

Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 21 de Diciembre de 1906 y 19 de Diciembre de 1916

Casa Matriz:

Capital autorizado .... Marcos 8.000.000.—
" suscripto .... " 8.000.000.—
" realizado .... " 2.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL PRIMER TRIMESTE AL 31 DE MARZO DE 1934 (29° EJERCICIO)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		360000 —
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
		360000 —
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		360000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		360000 —

Buenos Aires, Marzo 31 de 1934.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1934

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	819 12	6097 21		
Gastos generales	124 59	2723 29		
Siniestros	34 58	72 61		
Reaseguros locales pasivos	87 10	1025 87		
Primas			1813 16	13316 94
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			21 78	312 19
Saldo	769 55	3710 15		
	1834 94	13629 13	1834 94	13629 13

Buenos Aires, Marzo 31 de 1934.
Hosmann & Cía., agentes generales.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 julio N.° 7051 v5 julii.

Forma 153. — 957 ....

"LA PROTECTORA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319

Seguros contra Incendio, Robo con Violación de Domicilio y Automóviles

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Marzo de 1920

Capital autorizado y suscripto .... c\|l. 2.000.000.—
" realizado .... " 300.000.—

En 20.000 acciones - Series 1ra., 2da., 3ra., 4ta. y 5ta.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934
(1er. Trimestre del 15° Ejercicio)

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		1700000 —
Caja y Bancos		281665 20
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		45000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		310000 —
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1338 02	39603 42
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	3096 35	73109 25
Siniestros	287 95	10974 28
Cuentas de orden		95000 —
Cambios		2257 01
	4722 32	2557609 16

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		292019 94
Siniestros pendientes		9807 52
Diversos acreedores	44 30	32670 26
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		38384 58
Cuentas de orden		95000.—
Cuenta explotación	3684 93	89726 86
Cambios	993 09	
	4722 32	2557609 16

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1934.
Enrique Kopp, presidente. — Hosmann y Cía., administradores. — Otto E. Frederking, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 julio N.° 7009 v5 julio.

F. 95 - 942.

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS

Rivadavia 830

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 11 de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Marzo 24 de 1927

Capital autorizado .... $ 4.000.000 c\|l
" suscripto .... " 4.000.000 "
" realizado .... " 4.000.000 "

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I.— Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		5311426 60	
Amortizaciones ordinarias	700923 05		
Amortizaciones extraordinarias	81293 80	782216 85	
		4529209 75	
Muebles y útiles	1152 19		
Amortización	1151 19	1 —	4529210 75
II.— Activo circulante:			
Terrenos y propiedades para vender			3588957 48
III.— Activo disponible:			
Bancos			112061 79
IV.— Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		3804972 59	
Documentos a cobrar		400 —	3805372 59
V.— Activo transitorio:			
Seguros			367 51
VI.— Activo nominal:			
Gastos y quebranto de emisión debentures, etc.			148621 75
			12184591 87
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			22500 —
			12207091 87
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		4000000 —	
Reserva legal		34171 23	
Fondo de previsión		14134 —	4048305 23
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		5305419 64	
Debentures garantizados, de 7 o|o		2688400 —	7993819 64
III.— Pasivo transitorio:			
Venta de terrenos y propiedades			38949 73
IV.— Ganancias:			
Utilidad de este ejercicio		1570 35	
Utilidad neta del ejercicio anterior		101946 92	103517 27
			12184591 87
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía ...			22500 —
			12207091 87

N. Láinez, presidente. — M. Talikis, tesorero. — T. L. Arata, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli .

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 julio N.° 7003 v5 julio.

F. 161. — 1007

"LA REPUBLICA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Domicilio: San Martín 121 — Buenos Aires

RAMOS EN QUE OPERA: **INCENDIO, AUTOMOVILES, MARITIMA, CRISTALES, ROBO, ACCIDENTES PERSONALES, ASCENSORES, ACCIDENTES DEL TRABAJO, FIDELIDAD DE EMPLEADOS, RESPONSABILIDAD CIVIL**

Fecha de autorización por el P. E.: 20 de Agosto de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1928

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
,, suscripto	,,	800.000.—
,, realizado	,,	400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934

(1er. Trimestre del 7.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas, por cuotas no exigidas	400000 —	
Caja y Bancos	142952 92	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos (en cartera)	707700 39	
íd, íd, (Orden Ministerio de Hacienda)	41005 14	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores varios	115624 58	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	132805 78	
Siniestros	79567 19	1619656 —
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	12000 —	
Compañías reaseguradoras por siniestros	51043 76	63043 76
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Títulos de renta depositados a la orden del Departamento Nacional del Trabajo	49974 59	
Deudores por primas	55872 80	
Gastos de explotación	7407 66	
Siniestros	17869 27	131124 32
		1813824 08
PASIVO		
Capital suscripto	800000 —	
Reservas	223604 85	
Siniestros pendientes	51567 31	
Acreedores varios	157694 57	
Cuentas de explotación	423260 88	1656127 61
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	12000 —	
Siniestros pendientes a cargo reaseguradores	51043 76	63043 76
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Reservas	45920 81	
Siniestros pendientes	14023 12	
Cuentas de explotación	34708 78	94652 71
		1813824 08

Buenos Aires, 30 de Abril de 1934.

H. Truzzell, director. — J. E. O'Ryan, subgerente. — W. Snelson Bell, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 julio N.° 6937 v5 julio.

Fma. 130. — 904.

"LA AGRARIA"

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 - Diagonal Norte - Bs. Aires

Ramos en que opera: Granizo, Incendio y Marítimo

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 27 de Mayo de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Agosto de 1918

Capital autorizado	m$n.	5.000.000.—
,, suscripto y realizado	,,	1.268.200.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 MARZO 1934

(3er. Trimestre del 16.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	121144 97	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	1545798 69	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	47652 03	
Mobiliario y material	9848 96	
Diversos deudores	310332 23	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación y reaseguros	957416 57	
Siniestros	279129 99	
Cuentas de orden	37000 —	
	3308323 44	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto e integrado		1268200 —
Reservas		610963 22
Siniestros pendientes		32888 90
Diversos acreedores		95895 05
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		1247215 17
Ganancias y Pérdidas (saldo ejercicio anterior)		16161 10
Cuentas de orden		37000 —
		3308323 44

Buenos Aires, Marzo 31 de 1934.

José Firpo, presidente. — Juan M. Mascarennas, administrador. — J. Saslavsky, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 julio N.° 6942 v5 julio.

2062

"La Unión General Agrícola"

SOCIEDAD ANONIMA MUTUA LIMITADA DE SEGUROS CONTRA GRANIZO

Avda. de Mayo 665 - Buenos Aires

Aprobada por Decreto del P. E. de 31 de Mayo 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio 14 Agosto 1913, 15 Julio 1916, 12 Septiembre 1928 y 7 Diciembre 1931

Capital autorizado	$	1.000.000.—
,, suscripto	,,	200.000.—
,, realizado	,,	110.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

21° Ejercicio - 1er. Trimestre

ACTIVO		m$n.
Accionistas		90.000.—
Caja y Bancos		17.398.09
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		32.000.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		2.662.38
Deudores diversos		51.420.—
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		16.558.20
Siniestros		
Pérdidas ejercicio 1932|33		9.877.94
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía . . . $	21.000.—	
Pólizas - acciones (valor nominal. . . . ,,	235.512.91	256.512.91
		476.429.52
PASIVO		
Capital suscripto		200.000.—
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		8.556.27
Cuentas de explotación		11.360.34
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito . . . $	21.000.—	
Socios - asegurados (valor nominal) . ,,	235.512.91	256.512.91
		476.429.52

Alfredo J. Vasena, presidente. — C. Beltrán, p. p. administrador. — Andrés F. Ybarra, tesorero. — Juan A. Ferrari, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 julio N.° 6930 v5 jlio.

163

"La Unión General Agrícola"

SOCIEDAD ANONIMA MUTUA LIMITADA DE SEGUROS CONTRA GRANIZO

Avda. de Mayo 665 - Buenos Aires

Aprobada por Decreto del P. E. de 31 de Mayo 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio 14 Agosto 1913, 15 Julio 1916, 12 Septiembre 1928 y 7 Diciembre 1931

Capital autorizado	$	1.000.000.—
,, suscripto	,,	200.000.—
,, realizado	,,	110.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

21° Ejercicio 2.° Trimestre

ACTIVO		m$n.
Accionistas		90.000.—
Caja y Bancos		11.411.95
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		32.000.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		2.662.38
Deudores diversos		101.795.16
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		25.056.04
Siniestros		13.766.35
Pérdidas ejercicio 1932|33		9.877,94
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía . . . $	21.000.—	
Pólizas - acciones (valor nominal) . . . ,,	235.512.91	256.512.91
		543.082.78
PASIVO		
Capital suscripto		200.000.—
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		15.235.71
Cuentas de explotación		71.334.11
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito . . . $	21.000.—	
Socios - asegurados (valor nominal) . ,,	235.512.91	256.512.91
		543.082.78

Alfredo J. Vasena, presidente. — C. Beltrán, p. p. administrador. — Andrés F. Ybarra, tesorero. — Juan A. Ferrari, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Bueons Aires, Febrero 2 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 julio N.° 6930 v5 jlio.

Fma. 147. — 946.

SUN INSURANCE OFFICE LIMITED

COMPAÑIA DE SEGUROS FUNDADA EN 1710
Domicilio: Calle San Martín 121 — Buenos Aires
Ramo que explota: Incendio

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Noviembre de 1897 y 30 d Julio de 1927
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1.° de Abril de 1898 y 21 de Julio de 1930

Capital autorizado	£ 2.500.000
» subscripto	» 2.400.000
» realizado	» 600.000

Esta Sucursal no tiene Capital asignado
1er. BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934
1er. TRIMESTRE DEL EJERCICIO N.° 37

DEBE	$ moneda nacional	
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	360000 —	
Casa Matriz		
Caja y Bancos	161639 81	
Propiedades inmuebles	1200000 —	
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	90538 20	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	1812178 01	
HABER		
Casa Matriz		1371188 7
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		360000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		73670 3
Diversos acreedores		7318 9
Cuentas de orden		
		1812178 0

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.
Sun Insurance Office Ltd.
H. Trazzell, gerente

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE COMPRENDIDO DESDE EL 1.° DE ENERO DE 1934 HASTA EL 31 DE MARZO DE 1934

DEBE	Curso legal	Curso legal
Corretajes y comisiones	23832 03	
Siniestros	7591 23	
Gastos generales	39629 40	
Reaseguros locales pasivos	9717 86	
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos	19 56	
Saldo	36480 79	
	117270 87	
HABER		
Primas		112952 9
Patentes y sellos		2267 3
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos		1978 1
Reaseguros locales pasivos		72 4
		117270 8

Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.
Sun Insurance Office Ltd.
H. Truzzell, gerente
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli
Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. — e3 julio N.° 6938 v5 julio.

F. 149. — 948

"LA IBERO PLATENSE"

HIPOTECARIA, SEGUROS Y MERCANTIL — SOCIEDAD ANONIMA
BUENOS AIRES
Maipú 231 — Buenos Aires
(Ramos en que opera: Hipotecas y Seguros contra Incendio)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de Febrero de 1911

Capital autorizado	$ 10.000.000.—
" emitido y subscripto	" 5.000.000.—
" realizado	" 4.882.760.—
Reservas	" 1.699.922.15

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934 (1er. TRIMESTRE)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	117240 —	
Títulos	123388 50	
Caja y Bancos	215301 80	
Sellos	80 65	
Bienes raíces	307211 13	
Préstamos hipotecarios	6147248 86	
Mobiliario y material	10 —	
Agentes y corredores	15373 38	
Diversos deudores	126899 08	
Cuentas de orden	60000 —	
Gastos de explotación	87692 58	
	7200445 98	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital emitido		5000000 —
Reservas		1699922 15
Diversos acreedores		224486 22
Cuentas de orden		60000 —
Cuentas de explotación (Premios, intereses, etc.)		216037 61
		7200445 98

Benito Sánchez, presidente. — J. Rego Ruiz, director general. — Manuel C. Evers, contador. — Silverio Vegega, revisador de contabilidad. — Manuel Castro Iglesias, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. — e3 julio N.° 6898 v5 julio.

Forma 110. — 833

ATLAS ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA 92, CHEAPSIDE - LONDRES
Domicilio en la República Argentina: Calle Balcarce 326 — Buenos Aires
Ramos que explota: Seguro contra Incendio y Marítimos

Fechas de autorización del P. E.: 21 de Mayo de 1898 y 7 de Julio de 1921
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1906 y 2 de Septiembre de 1927

Capital autorizado	£ 2.200.000.—
" suscripto	„ 2.200.000.—
" realizado	„ 550.000.—

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTR, COMPRENDIDO ENTRE EL 1.° DE ENERO Y EL 31 DE MARZO DE 1934

(37° Ejercicio en el país)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	178920 —	80000 —
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		
	178920 —	80000 —
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	178920 —	80000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
	178920 —	80000 —

p. p. Atlas Assurance Company Ltd., J. F. Macadam & Cía., Soc. Anón. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos.
E. A. Paneti Sinnott — R. B. Donaldson.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
desde el 1.° de Enero de 1934 hasta el 31 de Marzo de 1934

DEBE	o$s.	c$l.
Corretaje y comisiones	1354 —	32723 32
Impuestos y sellos		10595 93
Gastos generales		2399 36
Siniestros	189 28	51414 29
Primas devueltas y anulaciones	40 96	2404 10
Reaseguros locales pasivos		2245 12
Saldo	1809 69	
	3393 93	101780 12
HABER		
Primas	3242 11	84569 12
Impuestos y sellos	83 63	2937 92
Comisión y corretaje devuelto sobre pólizas canceladas	13 12	954 61
Intereses		1782 60
Comisión sobre reaseguros locales pasivos		899 09
Reaseguros cancelados	55 07	
Saldo		10636 78
	3393 93	101780 12

p.p. Atlas Assurance Company Ltd.
J. M. Macadam & Cía.
Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
E. A. Paneti Sinnott — R. B. Donaldson

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. — e3 julio N.° 6925 v5 julio.

Forma 114. — 629

"LA AGRICOLA"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Reconquista N.° 440
Autorizada por Superior Decreto fecha 16 de Mayo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 5 de Agosto de 1905
Seguros contra Granizo, Incendio, Automóviles, Vida, Accidentes (Ley 9688), y Cristales

Capital autorizado .... $ 1.500.000.—
» suscripto y realizado .... » 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1934
(3er. Trimestre — Ejercicio 29)

ACTIVO	$ moneda nacional	
Accionistas		
Caja y Bancos	139927 46	
Propiedades e inmuebles	833898 62	
Títulos de renta y valores diversos	112786 44	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	190498 69	
Préstamos sobre pólizas Vida	252 —	
Obligaciones a cobrar	130235 86	
Mobiliario y material	9150 80	
Diversos deudores	149 66	
Agentes	308916 10	
Comisiones descontadas — Sección Vida	200 —	
Gastos de organización a amortizar	16823 23	
Gastos de explotación	161867 21	
Sección Accidentes	148586 57	
Depósito de títulos — Ley N.° 11.582	40009 —	
Siniestros	324914 12	
Cuentas de orden	50000 —	
Sección Accidentes del Trabajo (Ley N.° 9688):		
Diversos deudores	58083 61	
Agentes	194988 91	
Gastos de explotación	78825 16	
Siniestros	132577 32	
Cuentas de orden	50000—	
	2982681 76	
PASIVO		
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		509235 9[illegible]
Diversos acreedores		280924 74
Títulos en garantía — Ley N.° 11.582		40000 —
Cuentas de orden		50000 —
Siniestros pendientes		10842 3[illegible]
Cuentas de explotación		577203 7[illegible]
Sección Accidentes del Trabajo (Ley N.° 9688):		
Reservas		88706 6[illegible]
Diversos acreedores		17785 92
Cuentas de orden		50000 —
Siniestros pendientes		40000 —
Cuentas de explotación		169395 8[illegible]
Oficina Central		148586 5[illegible]
		2982681 7[illegible]

Enrique Tudor, vicepresidente. — Juan Aráoz, gerente. — Juan Chiodi, contador. — Nicolás B. Arbuco, tesorero. — Luis A. Oneto, síndico suplente

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934
Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e3 julio N.° 6932 v5 julio.

Fma. 115. — 631

"LA CONTINENTAL"

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE CAPITALIZACION
Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 - Diagonal Norte - Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 28 de Julio de 193[illegible]
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° de Septiembre de 1931

Capital autorizado .... c$l. 2.000.000.—
" suscripto .... " 1.250.000.—
" realizado .... " 126.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO 1934
(3er. Trimestre del 3er. Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	1124000 —	
Caja y Bancos	173780 03	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	1321163 51	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	971 34	
Mobiliario y material	30620 24	
Comisiones descontadas	378284 [illegible]	
Diversos deudores	161227 34	
Gastos de organización a amortizar	4744 65	
Gastos de explotación	327176 07	
Títulos amortizados por sorteo	224000 —	
Títulos rescatados	73477 70	
Préstamos sobre títulos	34589 24	
Cuentas de orden	30000 —	
	3884034 52	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1250000 —
Reservas		1254739 53
Diversos acreedores		6118 31
Cuenta explotación (Cuotas, intereses, etc.)		1335324 72
Cuentas de orden		30000 —
Ganancias y pérdidas, ejercicio anterior		7851 96
		3884034 52

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.
F. G. Leloir, presidente. — J. M. Mascarenhas, gerente. — P. Cichero, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e3 julio N.° 6976 v5 julio.

Forma 49. — 1143

WARREN BROTHERS COMPANY

OF ARGENTINA
Sucursal en Buenos Aires: Avda. Pte. R. S. Peña Nro. 567
Domicilio de la Casa Matriz:
Wilmington, Delawre: E. U. de Norte América
Fecha de autorización por el Juez de Comercio, Dr. Agustín N. Matienzo: 29 de Diciembre de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 31 de Diciembre de 1925
Operaciones efectuadas en la República Argentina
Casa Matriz:

Capital autorizado de la Casa Matriz ....
" integrado .... " 2.110.000.—
" suscripto .... " 2.110.000.—

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Edificios y construcciones	$ 142446 14		
Menos: Amortización	" 19352 32	123093 82	
Máquinas e instalaciones	$ 593527 74		
Menos: Amortización	" 493039 65	100488 09	
Muebles y útiles	$ 30055 28		
Menos: Amortización	" 29429 56	625 72	
Vehículos	$ 106162 44		
Menos: Amortización	" 103541 44	2621 —	226828 63
Activo circulante:			
Materiales de pavimentación y obras en curso	$ 77296 54		
Títulos	" 47798 75		125095 29
Activo disponible:			
Caja y Bancos			136203 34
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		3111270 83	
Documentos a cobrar		154236 08	
Depósitos en garantías		4561639 96	
Depósitos en garantías de debentures		4987041 65	12814188 52
Activo nominal:			
No existe.			
Activo transitorio:			
Mercaderías en tránsito			6410 17
			13308726 25

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz	4252842 71	
Reservas facultativas de previsión	3035884 93	7288727 64
Pasivo exigible:		
Compañías asociadas	93285 46	
Debentures (Obligaciones)	4026708 33	
Documentos y obligaciones a pagar	1785296 27	5905290 06
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio	18830 17	
Intereses a pagar y no vencidos por obligaciones a cobrar	95878 38	114708 55
		13308726 25

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.
p. p. Warren Brothers Company of Argentina:

Graham Steel, vicepresidente. — Oscar Svensson, contador.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e3 julio N.° 6964 v5 julio.

Forma 51. — 187.

"LA MANNHEIM" MANNHEIM - ALEMANIA

"La Federal", Zurich - Suiza

COMPAÑIAS DE SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y TRANSPORTES POR TIERRA

Buenos Aires: Calle Cangallo N.° 319

Autorizadas por Decretos del Superior Gobierno del 8 de Noviembre de 1906 y 17 de Septiembre de 1883, respectivamente

Inscriptas en el Registro Público de Comercio el 21 de Diciembre de 1906 y 26 de Septiembre de 1884, respectivamente

"La Mannheim"

Casa Matriz:

Capital autorizado .... Marcos 8.000.000.—
" suscripto .... " 8.000.000.—
" realizado .... " 2.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

(28° Ejercicio)

"La Federal"

Casa Matriz:

Capital autorizado .... Francos suizos 5.000.000.—
" suscripto .... " " 5.000.000.—
" realizado .... " " 1.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

(50° Ejercicio)

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
		300000 —

HABER	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		300000 —

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

	DEBE o$s.	DEBE c$l.	HABER o$s.	HABER c$l.
Corretajes y comisiones	2374 50	9357 62		
Gastos generales	421 14	4302 32		
Siniestros	1067 62	6691 79		
Reaseguros locales pasivos	2405 65	1375 —		
Primas			7546 96	29091 81
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			615 45	275 —
Saldo	1893 50	7640 08		
	8162 41	29366 81	8162 41	29366 81

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE D 1933

	DEBE o$s.	DEBE c$l.	HABER o$s.	HABER c$l.
Corretajes y comisiones	8787 94	34914 39		
Gastos generales	1500 22	32784 06		
Siniestros	1572 36	36739 85		
Reaseguros locales pasivos	4271 63	3056 04		
Primas			26522 37	107206 16
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			1217 23	617 45
Saldo	11607 45	329 27		
	27739 60	107823 61	27739 60	107823 61

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933.
Hosmann & Cía., agentes generales.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 julio N.° 7015 v5 julio.

Forma 71. — 186

"LA MANNHEIM" MANNHEIM - ALEMANIA

Buenos Aires: Calle Cangallo N.° 319

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 8 de Noviembre de 1906 y 30 de Noviembre de 1916
Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 21 de Diciembre de 1906 y 19 de Diciembre de 1916

Casa Matriz:

Capital autorizado .... Marcos 8.000.000.—
" suscripto .... " 8.000.000.—
" realizado .... " 2.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS

DEL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

(28° Ejercicio)

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		360000 —
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
		360000 —

HABER	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		360000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		360000 —

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL

CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

	DEBE o$s.	DEBE c$l.	HABER o$s.	HABER c$l.
Corretajes y comisiones	1659 25	4880 99		
Gastos generales	153 94	2807 07		
Siniestros	86 70	97 91		
Reaseguros locales pasivos		693 08		
Primas			3643 51	10431 88
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos				207 91
Saldo	1743 62	2160 74		
	3643 51	10639 79	3643 51	10639 79

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL

EJERCICIO 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

	DEBE o$s.	DEBE c$l.	HABER o$s.	HABER c$l.
Corretajes y comisiones	6414 61	16669 —		
Gastos generales	1111 94	12636 04		
Siniestros	1908 70	8737 14		
Reaseguros locales pasivos	448 94	3470 11		
Primas			15356 90	39333 19
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			114 64	915 88
Saldo	5587 35			1263 22
	15471 54	41512 29	15471 54	41512 29

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933.
Hosmann & Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección Gencdal de **Justicia.**

e3 julio N.° 7014 v5 julio.

Fma. 117. — 651.

NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Nueva Zelandia
Domicilio: 25 de Mayo 214
Ramos que explota: INCENDIO, MARITIMO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, ACCIDENTES PERSONALES
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Septiembre de 1907

CUARTO BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL DESDE EL 1.° DE DICIEMBRE DE 1933 AL 28 DE FEBRERO 1934

Capital autorizado y suscripto .... £ 1.500.000.—
" realizado .... „ 1.500.000.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado

DEBE	$ moneda legal	
Casa Matriz		
Caja de Conversión, (cuenta de títulos en depósito)	601709 09	
Caja y Bancos	35473 96	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	636000 —	
Préstamos hipotecarios y s| valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	118567 43	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (cuenta siniestros pendientes)	39222 85	
	1430973 33	
HABER		
Casa Matriz		148693 85
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		601709 09
Reservas		
Casa Matriz (cuenta de títulos de renta y valores varios)		636000 —
Siniestros pendientes, Incendio		19580 —
Siniestros pendientes, Marítimo		19142 85
Siniestros pendientes, Accidentes Personales		500 —
Diversos acreedores		5347 54
Cuentas de orden		
Reservas para gastos de explotación		
		1430973 33

ACCIDENTES

DEBE		
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		
Caja y Bancos	90073 17	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios, (depositados en el Banco de la Nación)	50000 —	
Préstamos hipotecarios y s| valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	87034 39	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (cuenta siniestros pendientes)	296006 —	
Casa Matriz (cuenta reserva Ley 9688)	238828 26	
	761941 82	
HABER		
Casa Matriz		172566 59
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		
Casa Matriz (cuenta de títulos de renta y valores varios)		50000 —
Reserva Ley 9688		238828 26
Siniestros pendientes Accidentes del Trabajo		296006 —
Diversos acreedores		4540 97
Cuentas de orden		
Reserva para gastos de explotación		
		761941 82

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.
New Zealand Insurance Company Limited
J. Russell Beker, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Desde el 1.° de Diciembre de 1933 al 28 de Febrero de 1934

DEBE	$ moneda legal	
Incendio:		
Descuentos, corretajes y comisiones	27242 73	
Gastos generales	15626 62	
Reaseguros locales	6132 66	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	57634 77	
	106636 78	
Marítimo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	9245 21	
Gastos generales	15626 62	
Reaseguros locales	1190 73	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	27257 67	
	53320 23	
Accidentes del Trabajo:		
Descuentos, corretajes y comisiones		
Gastos generales	59779 08	
Reaseguros locales	31253 25	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	132763 55	
	223795 88	
Accidentes personales:		
Descuentos, corretajes y comisiones		
Gastos generales	242 90	
Reaseguros locales	103 —	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	10080 —	
	10425 90	
HABER		
Incendio:		
Primas		88911 25
Patentes y sellos		2794 82
Comisiones s| reaseguros locales		2166 —
		93872 07
Marítimo:		
Primas		62052 80
Patentes y sellos		6423 50
Comisiones s| reaseguros locales		297 68
		68773 98
Accidentes del Trabajo:		
Primas		310826 03
Patentes y sellos		9241 25
Comisiones s| reaseguros locales		
		320067 28
Accidentes Personales:		
Primas		1029 95
Patentes y sellos		53 65
Comisiones s| reaseguros locales		
		1083 60

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.
New Zealand Insurance Company Limited
J. Russell Beker, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Desde el 1.° de Marzo de 1933 al 28 de Febrero de 1934

DEBE	$ moneda legal	
Incendio:		
Descuentos, corretajes y comisiones	82053 71	
Gastos generales	65718 07	
Reaseguros locales	24110 04	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	98046 60	
	269928 42	
Marítimo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	29064 96	
Gastos generales	65718 07	
Reaseguros locales	2613 37	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	82871 95	
	180268 35	
Accidentes del Trabajo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	153625 72	
Gastos generales	131436 15	
Reaseguros locales	533 09	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	548897 54	
	834492 50	
Accidentes Personales:		
Descuentos, corretajes y comisiones	2268 68	
Gastos generales	933 27	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	15740 —	
	18941 95	
HABER		
Incendio:		
Primas		285972 59
Patentes y sellos		9568 12
Comisiones s| reaseguros locales		7250 78
		302791 49
Marítimo:		
Primas		206547 51
Patentes y sellos		22038 65
Comisiones s| reaseguros locales		653 35
		229239 51

HABER	$ moneda legal
Accidentes del Trabajo:	
Primas	811042 22
Patentes y sellos	24173 93
Comisiones s| reaseguros locales	106 62
	835322 77
Accidentes Personales:	
Primas	9332 73
Patentes y sellos	410 05
Comisiones s| reaseguros locales	
	9742 78

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.
New Zealand Insurance Company Limited
J. Russell Beker, gerente.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 julio N.º 6971 v5 julio.

Forma 135. — 916

"LA ECONOMIA COMERCIAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Domicilio: Corrientes N.º 550
Marítimo - Incendio - Vida - Granizo - Accidentes del Trabajo (Ley 9688 - Cristales - Automóviles - Individuales
Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889
Inscripción en el Registro Público de Comercio:
17 de Junio de 1889, 9 de Febrero de 1905, 12 de Enero de 1915, 30 de Marzo de 192 y 17 de Diciembre de 1928

Capital autorizado	c$l. 2.500.000.-
" suscripto	" 2.000.000.-
" realizado	" 2.000.000.-

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934
3er. TRIMESTRE — 46º EJERCICIO

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Caja y Bancos	525674 29	
Propiedades inmuebles	92171 96	
Títulos de renta y valores diversos	1948655 27	
Préstamos hipotecarios	850582 11	
Préstamos sobre pólizas Vida	532828 05	
Obligaciones a cobrar	193803 23	
Mobiliario y material	1 —	
Comisiones descontadas	380492 54	
Compañías reaseguradoras	1573237 30	
Diversos deudores	1117820 11	
Reaseguros	553449 58	
Pólizas vencidas rescatadas y sorteos	153144 19	
Gastos de explotación	452368 23	
Siniestros	150159 71	
Cuentas de orden	40600 —	
Accidentes del Trabajo:		
Títulos Crédito Argentino	47850 —	
Obligaciones a cobrar	12284 16	
Diversos deudores	207789 96	
Reaseguradores	15936 31	
Reaseguros	336 48	
Gastos de explotación	118338 01	
Siniestros	171564 44	
	9139086 93	
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		2929197 6[illegible]
Beneficios de asegurados Vida		469363 5[illegible]
Siniestros pendientes		27801 7[illegible]
Reaseguradores		1546040 1[illegible]
Diversos acreedores		77810 7[illegible]
Cuentas de explotación		1343028 8[illegible]
Obligaciones a pagar		272000 —
Ganancias y Pérdidas		2530 2[illegible]
Cuentas de orden		40600 —
Accidentes del Trabajo:		
Reservas		122000 —
Siniestros pendientes		35000 —
Cuentas de explotación		273714 0[illegible]
		9139086 9[illegible]

Buenos Aires, Marzo 19 de 1934.
Esteban Barón, presidente. — Carlos J. Pagliera Núñez, gerente. — Dionisio Pietracaprina, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia e3 julio N.º 6988 v5 julio.

Forma 55. — 183

LOS PAISES BAJOS

COMPAÑIA DE SEGUROS, FUNDADA EN 1845 — LA HAYA - HOLANDA
Ramo que explota: Incendio
Buenos Aires: Calle Cangallo Nro. 319

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación del 30 de Noviembre de 1916
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 11 de Febrero de 1916 y 27 de Marzo de 1923

Casa Matriz:

Capital autorizado	Fls. 6.000.000.—
" suscripto	" 6.000.000.—
" realizado	" 1.200.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EN EL PAIS DEL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933 (18º EJERCICIO)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		360060 —
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
		360060 —
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		360060 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		360060 —

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	1456 68	11921 79		
Gastos generales	167 16	4199 74		
Siniestros	102 30	841 14		
Reaseguros locales pasivos	228 —	4173 34		
Primas			3242 66	26759 29
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			68 39	1265 77
Saldo	1356 91	6889 14		
	3311 05	28025 06	3311 05	28025 06

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	8160 72	39689 7		
Gastos generales	1227 08	22181 3		
Siniestros	140 20	16011 8[illegible]		
Reaseguros locales pasivos	572 22	18271 78		
Primas			19221 70	97653 53
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			137 24	4801 79
Saldo	9258 72	6305 62		
	19358 94	102460 32	19358 94	102460 32

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933.
Hosmann & Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios formulados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 julio N.º 7011 v5 julio.

F. 167. — 695

"LA CONSTANCIA"

SOC. AN. GANADERA

Reconquista 336 — Buenos Aires
Autorizada por el Sup. Gob. de la Nación por Decreto del 8 de Octubre de 1917
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 28 de Noviembre de 1917

Primera reforma: Autorizada por el Sup. Gob. de la Nación por Decreto del 17 de Diciembre de 1918

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 26 de Febrero de 1919

Segunda reforma: Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación por Decreto del 21 de Mayo de 1924
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 31 de Julio de 1925

Capital autorizado .... $ 4.000.000.—
" suscripto .... „ 4.000.000.—
" realizado .... „ 4.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1934
SEGUNDO TRIMESTRE

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles	5232763 81	
b) Poblaciones, aguadas, mejoras	326173 56	
c) Alambrados	181957 11	
d) Muebles y útiles		
II. Activo circulante:	1533754 45	
a) Haciendas	18228 69	
b) Almacén	34771 99	5775666 4
c) Títulos	740000 —	2291983 1
III. Activo disponible:		
a) Caja	6590 12	
b) Bancos	262361 35	268951 4
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
a) Gastos generales e intereses	101388 5.	
b) Contribuciones, impuestos, patentes	32387 78	133776 3.
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía		30000 —
		8500377 4.
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	4000000 —	
b) Reserva legal	386796 17	
c) Fondo de previsión	1331720 82	5718516 9
II. Pasivo exigible:		
a) Hipotecas	396124 94	
b) Cuentas Corrientes	289757 78	
c) Debentures	1885361 21	
d) Res. Int. debentures	178500 —	2749743 9.
III. Pasivo transitorio:		
Arrendamientos y productos		2116 56
Cuentas de orden.		
Acciones del Directorio		30000 —
		8500377 48

Erich Schmerson, director gerente. — Dr. Mario Williams, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e3 julio N.° 6185 v5 julio.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD ISRAELITA TALMUD TORAH FLORESTA DEL NORTE

Reconocida por el Sup. Gob. de la Nac.

Buenos Aires, Julio .. de 1934.

Se le invita a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 9 de Julio del corriente año, a las 16 horas, en nuestro local social, Cervantes 1634,

Orden del día:

1. Tratar conducta y expulsión de Natan Kohan y Marcos Jasinsky (Art. 11 de los estatutos).

2. Reforma del Art. 41 de los Estatutos.

3. Reconocer socios nuevos.

4. Elegir dos socios para firmar el acta.

5. Varios.

Se ruega su puntual asistencia.

Nota: Se esperará hasta las 17 horas de lo contrario, se sesionará con cualquier número de socios. Todos los socios podrán tener opción a la asamblea estando al día en la Tesorería.

El Presidente.
e3 julio N.° 7126 v7 julio.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista N.° 200

De acuerdo con los artículos 27° y 28° de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, Reconquista 200, el día Viernes 10 de Agosto próximo, a las 15 horas, con los siguientes objetos:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 65° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Aplicación de utilidades.

3.° — Reforma de los Estatutos sociales en sus artículos siguientes: N.° 10 incluyendo entre los actos que puede realizar la Sociedad, la donación de pequeñas superficies de tierras de propiedad del Banco, cuando sea de notorio beneficio público por su destino y signifique también una ventaja para el Banco, en razón de poblar o valorizar mayor extensión, de la que el mismo sea propietario; N.° 61, autorizando la incorporación del Gerente del Banco al Directorio del mismo, en el carácter de Director-Gerente, con todos los derechos, deberes y atribuciones de ambos cargos y con la función principal de ejecutar las resoluciones del Directorio, y N.° 62, que se refiere a la eventual remoción del Gerente del Banco, estableciendo ahora nueva proporción de los votos que pueden decidir el caso.

4.° — Designación de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores don Federico Córdoba, don Ramiro Fernández de Villota, don Casto Ocampo y doctor don Samuel Ortiz Basualdo, salientes por terminación de mandato.

Además, deberá elegirse un Síndico y un suplente de Síndico.

5.° — Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, Julio 4 de 1934. — T. Balbín, Vicepresidente en ejercicio. — H. A. Udaondo, secretario.
e-4 julio N.° 7.176 v-16 julio

SOCIEDAD CONGREGACION ISRAELITA LATINA DE BUENOS AIRES

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Este H. C. Directivo considerando que con el retiro de la Sociedad Hozer Dalim de nuestra entidad y cada una por separado podría ejercerse una acción más eficaz y aportar mayores emolumentos para socorrer en mejor forma a los pobres y menesterosos que sostiene esta sociedad y con el fin de aunar ideas con sus asociados, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria a los señores consocios para el día Domingo 8 del corriente, que se celebrará en su Secretaría social, calle Piedras N.° 1164 a las 14 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver el retiro de la Sociedad Hozer Dalim de nuestra Congregación.
2.° Nombramiento de dos socios delegados de la H. Asamblea para firmar el acta.

Rogando a Vd. su asistencia, por tratarse de suma importancia para los fines que se persiguen, le saluda a Vd. muy atte.:

S. S. S.
Presidente
e4 julio N.° 7169 v7 julio

CLUB PUEYRREDON

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, convocamos a los señores socios a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 del corriente a las 20.30 horas, en nuestro local Cabezón 2389, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación del acta anterior.
b) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio 1934.
c) Designación de dos escrutadores a propuesta de la Asamblea.
d) Elección total de Comisión Directiva.
e) Proclamación sde los candidato triunfantes.
f) Mociones e iniciativas de los socios.

Art. 31 de los Estatutos: "Para el funcionamiento de la Asamblea a la hora para que fué citada, es necesaria la presencia de la tercera parte de los asociados, pero, una hora después, se considerará válidamente constituída con cualquier números de socios presentes".

G. Berdeal Avila, presidente. — Emilio Esviza, secretario general.
e4 julio N.° 7133 v6 julio.

THE AMERICAN QUEBRACHO COMPANY, S. A.

Segunda convocatoria

Por no haberse depositado el número de acciones requeridas, se cita a los señores Accionistas a nueva Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio próximo, a las 16 horas, la que tendrá lugar en nuestros escritorios San Martín 201, 7.° piso, con cualquier número de Accionistas presentes, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 28 Ejercicio que ha terminado el 31 de marzo de 1934.
2.° Elección de un Director suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en un banco, presentando el certificado, o en la Caja de la Compañía, San Martín 201, 7.° piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma.

El Directorio
e3 julio N.° 7128 v14 julio

SOCIEDAD ANONIMA JUAN TRAVERSO E HIJOS Ltda.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, Sarmiento N.° 212, 6.° piso, el día 28 de Julio de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto Ejercicio social, terminado el 30 de Abril de 1934.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1934. — El Directorio.
e4 julio N.° 7177 v21 julio.

CONSEJO GENERAL DE LA SOCIEDAD CONFERENCIAS DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Consejo General de la Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl de la República Argentina, invita a todas las señoras y señoritas de los Consejos Particulares, Conferencias, Talleres de Señoritas y Comisiones Auxiliares que forman esta Sociedad, a la asamblea ordinaria anual que tendrá lugar el 19 de julio del corriente año, a las 15 horas, en la iglesia del Salvador (Callao 580), con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación del acta anterior.

b) Lectura de la memoria y balance general de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1934. — Carolina A. de Castillo, presidenta. — Dolores de A. de Elortondo, secretaria.

e2 julio N.° 7152 v19 julio

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

(Sociedad Anónima)

Segunda Convocatoria:

Señores Accionistas:

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 13 de Julio próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.°) Reducción del capital social.

2.°) Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Tratándose de un asunto de mucha importancia, esperamos puntual asistencia.

Naum G. Levich, presidente. — León Kohan, secretario.

e-2 julio N.° 7.118 v-13 julio

CENTRO NAVAL

Asamblea Extraordinaria

Segunda citación

Por no haber obtenido quórum el 2 de Julio corriente, se cita nuevamente a Asamblea Extraordinaria, a los socios del Centro Naval, en su local social, Florida 801, Capital Federal, a 15.30 horas del 10 de Julio corriente, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia presentada por el señor Presidente.

2.° Designación de dos socios para que firmen el acta respectiva.

e4 julio N.° 7136 v6 julio.

LUCILU SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y GANADERA

Primera Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 20 de julio de 1934, a las 15 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, Avenida Alvear 1693, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar la compra del inmueble y haciendas hechas por el Presidente y aceptar la transferencia del dominio del mismo a la Sociedad.

2.° Designación de dos Escrutadores para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

El Directorio

e23 junio N.° 6961 v16 julio

RIVAS Y COMPAÑIA

Comercial e Industrial Limitada

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Anual del Sábado 28 Julio 1934, a las 15 horas, en el local social Rioja 2040, para deliberar sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del duodécimo ejercicio social.

2.° Renovación total del Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

Para asistir es necesario depositar las acciones o sus certificados en el local social con anticipación de dos días.

El Directorio

e23 junio N.° 6.970 v12 julio

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS "LA VERDE"

En liquidación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 6 de julio de 1934, a las 16 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Lectura y consideración de la Memoria y estado de cuentas hasta el 31 de marzo de 1934.

2.° Elección de comisión liquidadora, de Síndico y Síndico suplente, determinando el término de la duración de sus mandatos.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, escritorio 19 B, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934.

La Comisión Liquidadora

e18 junio N.° 6800 v6 julio

TALLERES GRAFICOS CARDENAL FERRARI Lda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio y con los Estatuto de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Venezuela 2581, el día 10 de julio de 1934, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la prórroga que se ha producido hasta esta fecha en el mandato de los Directores salientes.

2.° — Designación de un Síndico "ad-hoc", para que en breve cuarto intermedio examine y apruebe el Balance de esta Memoria.

3.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1934.

4.° — Nombramiento de tres miembros titulares del Directorio y un suplente para reemplazar los miembros que terminan su mandato.

5.° — Designación del Síndico y Síndico suplente.

6.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. —

El Directorio

Nota.—Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión (Art. 20 de los Estatutos).

e22 junio N.° 6960 v10 julio

S|A. SOUTH AMERICAN TOUR

Charcas N.° 1143 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Julio del corriente año a las 10 horas, en el local social, calle Charcas N.° 1143, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación por no poder cumplir los fines para que fué constituída.

3.° Nombramiento de liquidadores con toda las facultades inherentes al cargo.

4.° Autorizar expresamente a los liquidadores para efectuar las gestiones y trámites necesarios para transferir el activo y pasivo de la S|A. South American Tour a la Sociedad Inmobiliaria Franco-Argentina S|A. o a cualquier otra Sociedad facultándoseles para suscribir cualquier documento, compromiso, acta o escritura que a tal fin fuese necesario.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El depósito de las acciones para tomar parte en la Asamblea, deberá efectuarse en la Secretaría de la Sociedad o en un Banco, acompañando el recibo respectivos, tres días antes de la reunión.

Francisco Ortiz, Vicepresidente

Vicepresidente

e25 junio N.° 6981 v13 julio.

CASSELS & COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el 10 de Julio 1934, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Maipú 271, para:

1.° Tratar la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 31 de Marzo 1934.

2.° Elegir cuatro Directores.

3.° Nombrar un Síndico.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

El Presidente

Art. 21. — Las Asambleas quedarán legalmente constituídas con la presencia de Accionistas que suman más de la mitad del Capital Suscripto. Caso de no concurrir el número de Accionistas indicado, se convocará por avisos publicados durante diez días con trece de anticipación para una nueva sesión que se celebrará en las condiciones que determina el Artículo 351 del Código de Comercio. Sea en primera, sea en segunda citación, se consideran las Asambleas legalmente constituídas aún tratándose de los incisos 354 del Código de Comercio.

e25 junio N.° 6978 v10 julio.

"TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES"

Sociedad Anónima

Corrientes 999 - Buenos Aires

Décima Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de Julio de 1934

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Julio 1934, a las 16 horas, en nuestro local, calle Carlos Pellegrini esq. Corrientes, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo 1934.

2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años, y dos Directores suplentes por un año.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionista para firmar el acta.

El Directorio.

e28 junio N.° 7.039 v17 julio.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

25 de Mayo 515

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Julio de 1934, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Reforma de estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e3 julio N.° 7163 v20 julio.

AEROPOSTA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 23 de julio de 1934, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 6.° Ejercicio Social, terminado el 31 de diciembre de 1933,

2.° Examen de la propuesta del Directorio tendiente a regularizar la situación de las acciones no integradas y a reducir el Capital Social ya realizado.

3.° Elección de tres Directores por tres años.

4.° Designación del Presidente y Vice del Directorio por un año. Designación de Director-Gerente por tres años (Artículos 10 y 11 del Estatuto).

5.° Elección de Síndicos, titular y suplente para el Ejercicio de 1934 y fijación de la remuneración del Síndico titular (Artículo 16 del Estatuto).

6.° Designación por el Presidente de la Asamblea, de un Secretario y dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma (Artículo 26 del Estatuto.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

El Directorio

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las cajas de la Sociedad.

e3 julio N.° 7158 v20 julio

CH. C. RICHARDSON, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Julio de 1934, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1934.

2.°) Nombramiento de 3 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.

3.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para asistir a la Asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja Social, sus acciones o recibo bancario del depósito de las mismas.

El Directorio.

e3 julio N.° 7119 v17 julio.

L. PEREYRA IRAOLA (HIJO) LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas de la Sociedad a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 12 de julio próximo, a las 17 horas, en el local de asambleas del Banco Popular Argentino, calle Florida esquina Cangallo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1934.

2.° Elección de dos directores, por tres años; dos, por dos años; y uno por un año, en reemplazo de los señores Carlos L. Pereyra Iraola, Pedro C. Cichero, Américo E. Aliverti, Salvador Lezama y Emilio L. Pereyra Iraola, que terminan sus mandatos.

3.° Elección de Síndico titular y de dos Síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Salvador Oría, Martín Pereyra Iraola y José R. Pereyra Iraola, que terminan sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos.

El Directorio

e20 junio N.° 6872 v7 julio

EDITORA ITALO ARGENTINA S. A. "IL MATTINO D'ITALIA"
Maipú 245 — Buenos Aires
Cuarta Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos el Directorio de la S. A. Editora Italo Argentina, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. — Memoria del Directorio. — Balance General. — Informe del Síndico.

2. Autorización al Directorio para proceder en el momento que lo considere oportuno, a la emisión de las acciones de la tercera serie del capital, de acuerdo con el artículo 5.° de los Estatutos dando plena facultad al mismo Directorio para fijar plazos y condiciones.

3.° Elección de siete Directores titulares y cuatro suplentes.

4. Elección de Síndico titular y Síndico suplente. — Remuneración del Síndico.

5. — Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea, que firmarán conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o con el Secretario.

La Asamblea se celebrará en el local de la Sociedad, calle Maipú 245, el día 20 de Julio de 1934, a las 17 y 30 hs.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el 17 de Julio de 1934, inclusive, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — El Secretario.

e27 junio N.° 7033 v16 julio.

THORNYCROFT ARGENTINA LIMITADA
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Julio de 1934, a las 10 horas, en el local social Centenera 2950, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico para el Cuarto Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1934.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Fijar la remuneración del Síndico titular para el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1934.

4.° — Elección de nuevo Directorio por terminación de mandato del actual.

5.° — Elección de Síndicos, titular y suplente.

6.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos con tres días de anticipación, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

El Presidente

e27 Junio N.° 7021 v16 julio.

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA
Asamblea General
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18, capítulo III, de los Estatutos, se convoca a los señores asociados de la Cámara de Industria y Comercio de Especialidades Farmacéuticas y Perfumería, a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 12 de julio, a las 13,30 horas, en el local del "Jouston Hotel", Corrientes 240|80 (1er piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido, Julio 1933 a Junio 1934.

2.° Elección de cinco miembros titulares, cuatro suplentes y un Revisor de Cuentas.

3.° Designación de dos asociados presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

"Artículo 22 de los Estatutos. — Las Asambleas Generales y Extraordinarias, inclusive la prevista por el artículo 35, se considerarán en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si no se consiguiera tal quórum para la hora fijada en la Convocatoria, se esperará media hora más, debiendo entonces celebrarse la sesión, cualquiera que fuese el número de asociados presentes.

En las citaciones deberá transcribirse este artículo textualmente".

Buenos Aires, Junio ... de 1934. — Atilio Massone, presidente. — Carlos A. Dupont, secretario.

e27 junio N.° 7019 v12 julio

SANATORIO MAYO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por los Estatutos sociales, tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 22 de julio del corriente año a las 10 hs., en nuestra sede social calle Santiago del Estero 725, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° ejercicio económico concluído el 31 marzo 1934, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, por el término de tres años, y de tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados en su defecto, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Santiago del Estero 725.

Buenos Aires, Junio 1934.

El Directorio

Nota: Comunicamos que el acto comenzará a las 10,30, con los accionistas presentes.

e30 junio N.° 7110 v18 julio

ASOCIACION ARGENTINA DE POLO
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de los Estatutos vigentes, se convoca a los señores delegados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 11 de julio próximo, a las 16 horas, en uno de los salones del edificio Tornquist (Bartolomé Mitre número 559), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia de los señores miembros del Consejo Directivo y síndicos titular y suplente.

2.° Elección de Presidente en reemplazo del señor Francisco Ceballos, cuyo mandato termina en diciembre próximo.

3.° Elección de tres consejeros titulares, en reemplazo de los señores Tte. Coronel Enrique Padilla; doctor Tomás B. Kenny e Ing. Carlos R. Moy, cuyos mandatos terminan en diciembre de 1935.

4.° Elección de tres consejeros titulares, en reemplazo de los señores Coronel Alberto de Oliveira Cézar, Marcelo Costa Paz y Juan D. Nelson, cuyos mandatos terminan en diciembre próximo.

5.° Elección de tres consejeros suplentes, en reemplazo de los señores Bartolomé Gutiérrez; doctor Juan José Poggio y doctor Ismael Mercado, cuyos mandatos terminan en diciembre próximo.

6.° Elección de síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores doctor Juan Carlos Cruz y doctor Daniel Amadeo Videla (h), respectivamente, cuyos mandatos terminan en diciembre próximo.

7.° Designación de dos delegados para firmar el acta.

Carlos R. Moy, a cargo de la Asociación.

Nota: Se recuerdan los artículos 8.° y 9.° en las partes que dicen:

Art. 8.° — El quórum en las asambleas ordinarias en la primera convocatoria estará constituído por la mitad más uno de los clubs afiliados. No logrando este número en la primera convocatoria, la asamblea quedará constituída una hora después con el número de delegados que hayan concurrido, cualquiera sea este número.

Art. 9.° — Solamente podrá tratarse en esas asambleas extraordinarias el objeto de la convocatoria. Las disposiciones del artículo anterior con respecto a quórum en la primera y segunda convocatoria, rigen para estas asambleas.

e26 junio N.° 6990 v11 julio

FABRICA NACIONAL DE ACUMULADORES, F. A. PRADERE LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 23 de julio próximo, a las 16 horas, en el local social, Güemes N.° 4343, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del nombre de la sociedad, por supresión del vocablo "Nacional", de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 23 de mayo último.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 30 1934.

El Presidente

e30 junio N.° 7107 v18 julio

SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTORES DE MADERA LIMITADA S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

El Directorio en cumplimiento del artículo 22 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de julio próximo, a las 9 1|2 horas, en las Oficinas de esta Sociedad, Pringles 537, para someter a su consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, realizadas por la Sociedad en el tercer ejercicio vencido el 31 de marzo ppdo.

2.° Sobre el reparto de utilidades y asignación correspondiente al Síndico.

3.° Elección de un Director por tres años, en reemplazo del señor Horacio V. Pereda que termina su mandato, y Síndicos titular y suplente por un año.

4.° Designación de un accionista para que en unión del Presidente y Secretario firmen el acta de la misma Asamblea. (Artículo 30)

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su artículo 26, que pasamos a transcribir:

"Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener la boleta de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haber depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio. Los accionistas residentes en el extranjero podrán sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, depositar sus acciones en un Banco extranjero, el cual será designado por el Directorio, de acuerdo con el Síndico, los correspondientes certificados de depósito serán suficientes para que los Accionistas puedan hacerse representar en las Asambleas por medio de apoderados constituídos por telegramas auténticos dirigidos al Presidente o por mandato en forma. A los propietarios de acciones nominativas, se les permitirá la entrada a la Asamblea, sin requisito alguno, siempre que no se encuentren en mora en el pago de sus cuotas.

Buenos Aires, Junio de 1934. — Celedonio V. Pereda, Presidente.

e28 junio N.° 7070 v17 julio

SOCIEDAD ISRAELITA DE EDUCACION
de Bella Vista

Buenos Aires, Junio de 1934.

Muy señor nuestro:

La Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Ud. a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 8 de julio, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de una Comisión Directiva.

Esperando su puntual asistencia, saludámosle muy atte.,

La Comisión Directiva

e30 junio N.° 7092 v7 julio

AEG., Cía. ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, SOC. ANON.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de julio de 1934, a las 11 horas, en su local social, Bdo. de Irigoyen N.° 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de marzo de 1934.

2.° Aumento del número de Directores.

3.° Elección de un Director titular.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Elección de un Director suplente.

6.° Designación de un Gerente.

7.° Designación de dos aciconistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e30 junio N.° 7093 v18 julio

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS
Sociedad Anónima, Ltda.
Bogotá 2502 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de los estatutos, se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Bogotá 2502, el día 14 de Julio, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2.° — Integración del Directorio: elección de 3 Directores titulares y 3 suplentes: Síndico titular y suplente.

3.° — Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934. — El Directorio.

e28 junio N.° 7.066 v13 julio.

"INDUSTRIAS UNIDAS"

Compañía de Industrias Textiles S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 15 de julio de 1934, a las 9 horas, en el local Guayquiraró 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1933-34.

2.º Elección de Síndico.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

El Directorio

e22 junio N.º 6922 v11 julio

"INDUSTRIAS UNIDAS"

Compañía de Industrias Textiles S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea extraordinaria para el 15 de julio de 1934, a las 9 1/2 horas, en el local Guayquiraró 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de los estatutos.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

El Directorio

e22 junio N.º 6922 v11 julio

"LA ARGENTINA URUGUAYA"

Compañía Anónima de Seguros

De conformidad con lo que establece el artículo 14, segundo apartado, de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo N.º 840 segundo piso, el día 16 de julio de 1934, a las 16 horas, con el fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar y resolver acerca de la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad, en virtud de no poder llenar los fines para que fué creada (Cód. de Com., Art. 370, inciso 4.º).

2.º Designar, en su caso, uno o más liquidadores fijándoles sus atribuciones y remuneración.

3.º Designar dos Accionistas para que en representación de los demás Accionistas aprueben y firmen conjuntamente con las autoridades de la Asamblea el acta de la misma.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

El Directorio

e23 junio N.º 6977 v16 julio

IN...

Industrias Nacionales S. A.

25 de Mayo 515

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, en cumplimiento del Decreto del P. E. Nacional de fecha 23 de Mayo 1934, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Julio de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.º 515 (2.º piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Reforma de Estatutos. Cambio de nombre de la Sociedad.

2.º — Autorizar al señor Presidente o a quien lo substituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.º — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría: 25 de Mayo número 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e19 junio N.º 6832 v6 julio

SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y COLONIAS "BADENIA"

De acuerdo con el artículo 9.º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 del mes de Julio de 1934, a las 15 horas, en el local social de la Galería General Güemes, 5.º piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1934.

2.º — Elección de un Director titular por el término de tres años.

3.º — Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.º — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.

Los Accionistas que deseen concurrir a una Asamblea, con voz y voto, deberán depositar tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en la sociedad, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos a que tienen derecho.

El Directorio

e26 junio N.º 7.092 v-14 julio

PRODUCTOS ROYAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Lautaro 860 el día 7 de julio a las 16 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo Ejercicio; 1.º de abril de 1933 al 31 de marzo ppdo.

2.º Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores doctor Juan Pignier y Rafael M. Lanusse que terminan su mandato.

3.º Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Leopoldo T. Dellepiane y José A. Fernández, que terminan su mandato, de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos.

4.º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acto de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus títulos, tres días antes del fijado para la reunión; retirar un boleto que le servirá de entrada y acredite el número de votos que le corresponda, sin cuyo requisito no podrán asistir a ella.

Buenos Aires, Junio .... de 1934. — Rómulo D. Lanusse, Presidente.

e18 junio N.º 6.821 v7 julio

CREDITO BELGA ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12.º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de Julio de 1934, a las 16 horas, en su local social calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4.º ejercicio vencido el 31-3-34.

2.º Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.

3.º Fijación honorarios del Síndico por el ejercicio fenecido.

4.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio .. de 1934. — El Directorio.

e26 junio N.º 6994 v14 julio.

QUIMICA SCHERING, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, calle Perú 722, el día 16 de julio, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de Estatutos.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e26 junio N.º 6989 v14 julio

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones requeridas a tenor del artículo 22 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de Julio próximo, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 450, tercer piso, con la misma orden del día, a saber:

1.º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.º) Elección de dos Directores titulares.

3.º) Elección de dos Directores suplentes.

4.º) Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

El Secretario Tesorero.

e28 junio N.º 7.046 v11 julio.

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Superviele 210, Pasaje Güemes, el día jueves 12 de julio de 1934, a las 17 1/2 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1933-1934.

2.º Elección de un presidente, un vicepresidente, un tesorero y tres vocales, por un período de dos años, en reemplazo de los señores Ramiro Jouan Enrique Macagno, Alejandro Braun Menéndez, Vicente R. Casares, Sebastián González Sabathié y Luis A. Magnasco, respectivamente, que terminan su mandato, habiendo renunciado con anterioridad el penúltimo de los indicados.

3.º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos y con el número de socios activos presentes, si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

El Secretario

e22 junio N.º 6953 v12 julio

PERRONE & AYERZA Ltda.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 20 de Julio de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Tacuarí 352, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 2.º Ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de Marzo de 1934.

2.º Designación de un Síndico titular y uno suplente, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos.

3.º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta con el Presidente y Secretario ad-hoc.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Cayetano Perrone, presidente. — Antonio Pischedda, secretario ad-hoc.

e5 julio N.º 7167 v20 julio.

La "MUTUALIDAD ANTITUBERCULOSA DEL PERSONAL CIVIL DEL MINISTERIO DE MARINA"

Hace saber que la Asamblea Ordinaria, que debía realizarse el día 2 de Julio, ha debido ser postergada para el día 23 de Julio próximo, a las 15 horas. — Presidente: doctor Eudoro Díaz de Vivar. — Secretario: Señor Carlos E. B. Morgán.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

e3 julio N.º 7124 v14 julio.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 548, el 25 de Julio de 1934, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración del Balance y de la Memoria correspondiente al Décimo Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1934.

2.º — Distribución de utilidades.

3.º — Elección de Directores.

4.º — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.º — Tratar de asuntos relacionados con el artículo 9 de los Estatutos Sociales.

6.º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea en unión de la persona que presida la reunión y un Director.

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e3 julio N.º 7121 v20 julio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL COMISION VALUADORA DE INMUEBLES PARA CONSTRUIR EDIFICIOS POLICIALES

(Ley 11.687)

Llámase a licitación pública para las fechas que seguidamente se indican, a efecto de adquirir inmuebles con destino a la construcción de los edificios policiales que a continuación se mencionan:

Julio 4 de 1934 — Comisarías 1ra., 2da., 3ra., 5ta., 6ta., 12, 24, 36, 25 y Alcaldía de Menores.

Julio 5 de 1934 — Comisarías 30, 32, 29, 45, 40, 41, 44, 43, 11 y Caballeriza Flores.

Julio 6 de 1934 — Comisarías 22, 33, 27, 15, 13, 10, 31, 35, 37, 38, 42 y Sección Tráfico.

Las respectivas propuestas, que se abrirán en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán presentarse hasta las 14 horas de los días que se dejan indicados y a dicha hora dentro del orden que para cada día se ha establecido, se procederá a la apertura de las mismas.

Para la presentación de propuestas, obtención de pliegos e informes, dirigirse a la Secretaría de la Comisión, Balcarce N.º 278 (4.º piso).

Buenos Aires, Junio de 1934. — El Presidente.

4 junio v 6 julio.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 25 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Goya (Dto. 13) y Reconquista (Dto. 5.º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13º Dto. - Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e25 junio v24 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 25 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquina y Sauce-Distrito 13.°.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13° Dto. - Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e25 junio v24 julio.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Capas impermeables y botas de goma", con destino al personal uniformado.

Por detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, casa central, 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 24 de Julio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435), 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Carlos H. Sal.

e25 junio v24 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Uniformes de brin", destinados al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, casa central, 2.° piso, Sarmiento y L. N. Alem.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 26 de Julio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Of. 435), 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Carlos H. Sal.

e25 junio v26 julio.

Expte. 64.008-DC-32

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 12 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquina y Sauce (Distrito 13.°) (Corrientes).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a ....

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v11 julio

Expte. 665-D|20.°-33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Rioja y Aimogasta (Dto. 20.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 20.° Distrito La Rioja.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v10 julio

Expte. 405-D|30-32

Llámase a licitación pública, a contar desde el 10 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Villa María (Distrito 11.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 11.° Distrito, (Río Cuarto).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v10 julio

Expte. 1.026-D|2-33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia desde Lobería a Estafeta y Estación Tomanguecyú (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito, (La Plata).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v10 julio

Expte. 34.014-D|C-33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Luis (Dto. 7.°) y Villa Dolores (Cb.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 7.° Distrito (San Luis).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v10 julio

Expte. 340.025 D|C|3.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Junio para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Mar del Plata, (Dto. 2.°), y recolección de la que se deposita en los buzones.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la cabecera del 2.° Distrito, La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio v10 julio.

Expte. 880 - 11.° - 32.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de Junio para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre las distintas oficinas de correos de la Cabecera del 11.° Distrito, Río Cuarto, y las estaciones ferroviarias locales, atención de las estafetas Río Cuarto y Pueblo Alberdi, recolección de la correspondencia que se deposite en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Río Cuarto.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 11.° Distrito, Río Cuarto.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio v10 julio.

Expte. 675-D-15°-1932

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Cabecera del Distrito 15°, Concordia, las estaciones y puerto locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Distrito 15°, Concordia.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e-12 junio v-10 julio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de ocho armarios de acero, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Rivadavia 1665, de 12 a 17 horas (sábados de 9 a 12).

Las propuestas se abrirán en esta Administración el día 6 de julio a las 1. y 15 horas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.

e7 junio — v6 julio

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de julio de 1934, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un ascensor eléctrico, para el Hospital Nacional de Alienadas. Para bases de licitación y demás datos ocurrir Reconquista 269, Oficina N.° 5.

La Comisión de Obras

e7 junio — v5 julio

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Licitación pública para la provisión de materiales y artículos generales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de máquinas, de materiales y artículos generales, que necesita la Casa de Moneda. Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa N.° 646). La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 18 de Julio de 1934, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto.

El Director.

e13 junio N.° 18 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Licitación pública para la adquisición de elementos para la instalación de la nueva Cárcel de Resistencia (Chaco).

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha, para la adquisición de elementos necesarios para la instalación de la nueva Cárcel de Resistencia (Chaco).

El detalle de los artículos a adquirirse es el siguiente:

252 armarios consrtuídos en chapa de hierro natural, de 1.20 m. de alto por 0.50 de frente y de 0.35 de fondo, con una puerta a bisagra, tres estantes interiores pestañados y soldados al autógeno.

252 mesas de chapa de hierro natural, de 0.60 de largo por 0.40 de ancho y 0.80 de alto, cuatro patas cuadradas de 0.05, soldadas a una faja de 0.08 cm. de ancho.

252 marcos para cama, caño de hierro natural de 0.038 de diámetro, 1.85 m. de largo por 0.70 de ancho, con dos pitones soldados al autógeno grapas de pared.

252 banquitos, patas de caño de hierro, de 0.40 x 0.40 x 0.45 de alto, soldado al autógeno.

Las propuestas serán abiertas el día 28 de Julio de 1934, a las diez horas en presencia de los interesados que concurran al acto, con la intervención de la Dirección de Administración y del señor Escribano Mayor de Gobierno, los modelos de los elementos a adquirirse se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Institutos Penales, calle Charcas N.° 2218.

Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados, en las planillas respectivas, de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Victoria N.° 344, Ciudad.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

e28 junio v7 julio.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 7 del corriente mes, a las 10 horas, para el suministro durante el mes en curso y agosto próximo, de los artículos que se determina a continuación:

Racionamiento:

2 kilos canela.
400 kilos cebollas blancas, de cabeza.
11.000 kilos repollos blancos, grandes, libres de troncos.
2.200 kilos verdura fresca, surtida: acelgas, espinacas, apio, zapallo, zanahorias, cebollas de verdeo, nabos, lechugas o escarolas.
20 kilos ajos, de cabeza.

Combustible:

20.000 kilos briquetas de carbón, buena calidad.
8.000 kilos briquetas de carbón, marca "Corona".

Artículos de farmacia:

1 kilo aspirina Bayer.
30 kilos algodón hidrófilo, buena calidad.
30 piezas gasa absorbente J. y J., pesada.
20 litros alcohol, a 96°.

Artículos para encuadernación

30 cueros negros, chagrinados.
50 metros loneta blanca, para libros.
15 resmas papel de hilo, 58 x 88, de 33 kilos.
10 resmas papel de hilo, 72 x 92, de 40 kilos.
5 resmas papel de hilo, 76 x 112, de 70 kilos.
20 resmas papel de hilo, 46 x 72, de 20 kilos.
20 metros tela negra chagrinada.

Las propuestas deben presentarse por triplicado, en sobres cerrados y lacrados, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Comisión de Adquisiciones, Julio 2 de 1934.

v-7 julio.

ESCUELA DE ARTESANOS "ALMAFUERTE"

LICITACION PRIVADA
Julio y Agosto

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante los meses de Julio y Agosto del año mil novecientos treinta y cuatro.

PARTIDA 1. — RACIONAMIENTO
Almacén

200 kgs. dulce de batata a la vainilla.
5 kgs. levadura Royal o similar en tarros.
50 kgs. orejones de duraznos del país.

Verduras y frutas

2[illegible] kgs. arvejas.
1[illegible] kgs. apios.
2[illegible] kgs. ajos.
20 kgs. acelgas.
60 kgs. ajíes morrones.
5 kgs. albahacas.
800 kgs. cebollas.
20 kgs. chauchas.
20 kgs. coliflores.
20 kgs. espinacas.
40 kgs. lechugas.
60 kgs. nabos blancos.
340 kgs. puerros.
30 kgs. perejil.
800 kgs. repollos blancos.
1.500 kgs. tomates.
[illegible] atados yuyos secos.
1.000 kgs. zapallos angola.
400 kgs. zanahorias.
50 docenas zapallitos.
7.000 bananas.

7.000 naranjas.
2.300 mandarinas.
10 docenas manzanas deliciosas.

PARTIDA 2. — VESTUARIO ROPA DE CAMA, REPOSICION DE VAJILLA

Mercería

240 carreteles hilo blanco N. 50, cadena o similar 500 yardas, para sastre.
240 carreteles hilo negro N.° 50, cadena o similar 500 yardas, para sastre.
120 carreteles hilo gris N.° 50, cadena o similar 500 yardas, para sastre.
120 carreteles hilo kaki N.° 50, cadena o similar 500 yardas, para sastre.
240 carreteles cordonet gris y kaki, 10 metros.

Bazar y Menaje

300 jarritos de aluminio 3 mm. espesor con borde y asa, 3 remaches rectos de 9 x 9 cm.
36 soperas aluminio 3 mm. espesor rectas sin base y sin tapa de 24 cm. de diámetro y 17 cm. de alto.
36 fuentes de aluminio 3 mm. de espesor redonda de 33 cm. de diámetro con borde y asa de 8 cm. de alto.
36 jarras de aluminio 3 mm. espesor recta de 18 cm. de alto x 18 cm. de base x 0.13 de boca.

PARTIDA 3

Calzado

12 kgs. cola para zapatero.
6 resmas papel de lija mediano 3 ½ cm. de ancho.
12 tarros cemento negro de 1 litro.
12 docenas hilo para zapatero lustre N.° 30.
12 kgs. clavos imitación N.° 10.
12 kgs. clavos imitación N.° 16.
20 paquetes semillas N.° 7.
12 paquetes semillas N.° 14.
7.200 pares de cordones negros redondos 60 cm. largo.
50 kgs. betún negro de ½ kg. c|l.
100 litros pomada negra de 200 grs.
24 cepillos de lustrar calzado.
24 cepillos para pomada.
15 kgs. clavos N.° 18.
5 kgs. harina de mandioca.

PARTIDA 4. — HIGIENE Y MEDICAMENTOS

Farmacia

300 metros gasa hidrófila de 2 kgs.
25 kgs. algodón hidrófilo rama pte. ½ kg.
2.000 tabletas de aspirina.
2 gruesas peines de caucho negro N.° 6 largo.

PARTIDA 5. — MATERIAL ESCOLAR, BIBLIOTECA Y UTILES DE ESCRITORIO

Librería

1 gruesa lapiceras para colegio.
1 resma de papel madera de 100 grm. c|h.

PARTIDA 6. — EDUCACION FISICA Y DEPORTES

12 pares de zapatillas para basket-ball del 36 al 41.
12 camisetas de foot-ball, colores blancas y celestes.
12 camisetas sin mangas para 19 años, blancas y celestes.
22 pares de medias lana, colores blancos y celestes.
12 pelotas foot-ball N.° 5.
12 cámaras foot-ball N.° 5.
3 pelotas de basket-ball reglamentaria.
3 cámaras de basket-ball reglamentaria.

PARTIDA 8. — MAQUINARIAS Y MATERIAL PARA TALLERES

Maderas

100 tablas pino Paraná, 1.ª calidad, 5.50 de largo x 0.30 de ancho y 25 mm. de espesor.
30 tablas pino Paraná, 1.ª calidad, 5.50 m. largo x 0.30 m. ancho y 38 mm. espesor.
30 tablas pino Paraná 1.° calidad, 5.50 m. largo x 0.30 m. de ancho y 51 mm. espesor.
35 hojas madera terciada Aliso, calidad A. A. de 1.54 x 1.41 x 3 mm. espesor.
20 hojas madera terciada Aliso, calidad A. A. de 1.54 x 1.41 x 5 mm. espesor.
1 viga incienso colorado (a elegir) medida aproximada 4.60 m. largo x 0.50 m. ancho x 0.80 m. alto, cortados en tablones 105 mm. espesor.
1 viga cedro Paraguayo, 1.ª calidad, medida aproximada 6 m. de largo x 0.50 m. ancho x 0.80 m. alto, 2 a 3 años de estacionamiento, cortadas 52 mm. espesor.
1 viga cedro Paraguayo, 1.ª calidad, medida aproximada 6 m. x 0.50 m. ancho x 0.80 m. alto de 27 mm. espesor con 2 a 3 años de estacionamiento.
1 viga de cedro Paraguayo, 1.ª calidad, medida aproximada 6 m. x 0.50 ancho x 0.80 m. alto de 40 mm. espesor con 2 a 3 años de estacionamiento.
50 tablas raulí, 1.ª calidad, 3.80 m. de largo x 0.25 ancho y 27 mm. de espesor.
25 tablas raulí, 1.ª calidad 3.80 m. largo x 0.25 ancho y 39 mm. de espesor.
15 tablas raulí, 1.° calidad, 3.80 m. largo x 0.25 ancho y 51 mm. de espesor.

Ferretería

25 cerraduras de embutir comb. de 0.025 m. d|centro der.
25 cerraduras de embutir comb. de 0.025 m. d|centro izp.
25 cerraduras de embutir comb. de 0.030 m. d|centro der.
25 cerraduras de embutir comb. de 0.030 m. d|centro izq.
12 cerraduras de para puerta hierro 0.41 x 0.008 mm.
10 kgs. cera virgen.

Mimbrería

1 fardo caña entera de 3 mm.

PARTIDA 9. — LUZ Y COMBUSTIBLE

15.000 kgs. carbón Glasgow horquillado libre de polvo y tierra y entregado a domicilio.
5.000 astillas de sauce redondas 7 cm. de diámetro.
500 kgs. carbón de coke para fragua.

Las propuestas serán abiertas en el Patronato Nacional de Menores, calle Charcas 2258, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día Viernes 6 de Julio próximo a las 15 y 30 horas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", Curapaligüé N.° 727, cualquier día hábil de 12 a 17 horas.

Buenos Aires, Junio 30 de 1934. — Enrique Millán, secretario.

e-4 julio v-6 julio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 9 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de reparación del edificio fiscal que ocupa la Escuela N.° 2, de Santa Rosa (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General
e30 junio v9 agosto

Exp. 2163-C-930

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 6 de Julio de 1934, a las 15 horas, para la adquisición de 500 bancos pupitres con destino al Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo (Calle Charcas 1670).

El Secretario General.
e-1.° junio-v-6 julio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 27 de julio de 1934, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 34 de Realicó; y 31 de Jardón (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General
e19 junio v27 julio

Llámase a licitación pública por el el 27 de julio de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 9 de "Telén", 154 de "Trenel", 7 y 8 de "Victorica" (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General
e19 junio v27 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 1.° de agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 54 de "Larroque", 77 de "1.° de Mayo" y 69 de "Rosario Tala" (Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Paraná (Entre Ríos).

El Secretario General
e19 junio v1.° agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 31 de Julio de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas Nros. 99 de San Benito y 53 del Real Sayana (Santiago del Estero).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santiago del Estero.

El Secretario General
e19 junio v31 julio

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz - F. C. S.
Expte. N.° 8 -L- 1934

Autorizado por S. Decreto número 43.689 de fecha 20 del mes en curso, llámase a licitación privada hasta el día 2 de Julio de 1934, a las 14.30 horas, para la provisión a la Institución, de los materiales para la fabricación de calzado que más adelante se detallan:

600 metros cuadrados vaqueta negra, cromo, especial para botines "Patria".
250 metros cuadrados vaqueta color natural, especial para botines "Patria".
2.000 kilos suela de primera calidad.
700 kilos descarne de primera calidad.
50 metros cuadrados badana de muy buena clase.
200 paquetes clavos de hierro para máquina, 16 cabeza 12.
60 kilos puntillas para tacones número 7|8.
20 kilos clavos imitación número 15.
40 kilos clavos imitación número 18.
40 kilos clavos punta París, número 23.
60 paquetes semillas número 8.
60 paquetes semillas número 10.
60 paquetes semillas número 12.
2.800 pares cambrillones de madera para hombre.
20.000 ojalillos de bronce.
20 litros Balmoral, negro.
36 litros cemento sintético.
20 litros tinta de alcohol con cera, para desformar a máquina.
12 panes cera blanca para máquina.
24 panes cera negra para máquina.
200 hojas papel lija planta Nro. 1.
100 hojas papel lija planta Nro. 00.
100 hojas papel lija boca tapas.
72 carreteles hilo lustre negro, número 22 "Caballito".
48 carreteles hilo lustre marrón, número 22 "Caballito".
72 carreteles hilo negro, número 30, "Cadena".
4 Ovillos de 1 kg. c|u. hilo, para atar cortes.
28 gruesas cordones negros para botín.
8 gruesas cordones marrón, para botín.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director de la Institución, con la inscripción en lugar bien visible: "Licitación expediente número 8 -L- 1934", hasta el día y hora antes indicados, en que tendrá lugar la apertura con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y en presencia del señor Director y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, en Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. B. A., todos los días de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas. — Teléfono: U. T.: número 4, Marcos Paz.

El Secretario
e23 junio v26 julio

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 1.° de Agosto de 1934, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela N.° 33 de Puerto San Martín (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Santa Fe.

El Secretario General
e19 junio v1.° agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 31 de Julio de 1934, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas Nros. 5 de Toay y 33 de Jacinto Aráuz (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General
e19 junio v31 julio

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 23 de Julio de 1934.

Hora 16. — "Construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores", en el Cuartel para Tropas de Comunicaciones, en Campo de Mayo. — (Presupuesto oficial $ 1.128.329.07 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros donde

los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio .. de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel-Secretario Acc.

c30 junio v23 julio.

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 10 de Julio de 1934

CAPITAL FEDERAL

Hora: 14. — "Construcción de un pabellón enfermería", en el Cuartel ocupado por el Regimiento de "Granaderos a Caballo General San Martín". — (Presupuesto Oficial: pesos 22.048.70 moneda nacional).

CAMPO DE MAYO

Hora: 14,15. — "Construcción de un pabellón para alojamiento de tropa" con destino a la II Brigada de Caballería. — (Presupuesto Oficial: pesos moneda nacional 28.492.13).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio .. de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel Secretario.

c12 junio v10 julio.

DIVISION INGENIERIA CIVIL

Reconquista N.° 281, 3. piso- Capital Federal

Llámase a licitación pública para la ejecución de las instalaciones para la provisión de agua a los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano, hasta el día 3 de Agosto de 1934, a las 15 horas. El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca y en las de la División Ingeniería Civil (calle Reconquista N.° 281, 5.° piso) en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos en esta última Repartición.

c3 julio v3 agosto

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 21 de Julio de 1934

Hora 10. — "Construcción de un Pabellón Gimnasio", con destino a la Escuela Superior de Guerra" (Presupuesto Oficial: $ 62.633,70 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio de 1934. — Pedro Basilico, Teniente Coronel, secretario.

e-23 junio v-21 julio

Ministerio de Marina

Bases de Licitación. — Para la construcción de dos edificios para la Subprefectura de Santo Tomé (Corrientes)

Artículo 1.° — Hasta el día 17 de Julio de 1934, a las 15 horas, se recibirán en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista N.° 281, 5.° piso, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "ajuste alzado" de dos edificios para Subprefectura de Santo Tomé (Corrientes).

A la hora indicada, las propuestas recibidas, serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas, se les proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las Cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y planillas para precios unitarios. — En cuanto a los planos de las obras a construir, abonando su importe serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya designado la División, con autorización escrita del Jefe de la misma. — Un juego completo de los documentos citados quedarán depositados en las oficinas del Juzgado Federal de Corrientes, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional y las subsiguientes en papel sellado de igual clase de ($ 2,00 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por éstas.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de su propuesta, el que se retendrá como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito como el indicado en el Art. 3.°, podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno u Empréstico Patriótico y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. — Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno o Empréstito Patriótico, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se terminará en un plazo de (180) ciento ochenta días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras la Empresa incurrirá en una multa de ($ 150.00 m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — Los interesados presentarán sus propuestas en la siguiente forma:

a) Precio por la totalidad de las obras, de acuerdo a planos y especificaciones.

b) Precio por el total de las obras pero suprimiendo los siguientes items de la planilla de presupuestos.

1.° — Cerco y verjas exteriores.

2.° — Pozo semisurgente y bomba elevadora del agua.

3.° — Celosías metálicas y pintura de las mismas.

4.° — Supresión del depósito de Inflamables.

c) Precio de las obras según el inciso b) anterior, pero suprimiendo los items siguientes:

1.° — Mosquiteros de madera, con tejido y pintura.

2.° — Canaletas de desagüe exteriores del techo y pintura.

e-18 junio v-17 julio

DIVISION DE INGENIERIA CIVIL

Reconquista 281 - 5.° piso - C. Federal

Llámase a licitación pública para la construcción de edificios para las Subprefecturas y Cuadra de Tropa Anexa, en Santo Tomé (Corrientes) hasta el día 17 de Julio de 1934, a las 15 horas.

El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en las oficinas del Juzgado Federal de Corrientes y en las de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281 - 5.° piso), en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos en esta última repartición.

c18 junio v17 julio.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos forrajes con destino a la Dirección de Ganadería, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuarán el día 12 de Julio de 1934 a las 15.30 horas.

Horacio Ibarlucia
Director de Administración.

e4 junio v12 julio.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Licitación pública para la explotación forestal en el Territorio del Chaco

Buenos Aires, Julio 1.° de 1934.

De conformidad con las disposiciones del decreto del 23 de Junio del corriente año, llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de Julio de 1934, para la explotación forestal de 7 lotes en el territorio del Chaco, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que los interesados pueden solicitar en la Dirección de Tierras - Dársena Norte - Capital.

Los lotes ofrecidos en explotación, son los que se enumeran a continuación, con las siguientes superficies:

Lote 13, zona A. (en cuatro fracciones de 2.500 H. cada una).
Lote 26, zona A. de 10.000 H.
Lote 32, zona A. de 8.700 H.
Lote 30, zona A. (legua a, de 2.500 H.).
Lote 19, Sección 2.ª, de 10.000 H.
Lote 20, Sección 2.ª, de 10.000 H.
Lote 9, (1|2 Sud, Sección i, fracción C. de 5.000 H.).

Melitón Díaz de Vivar, Director General.

c2 julio v6 agosto.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Postérgase licitación pública (Pliego 2549) por calderas y accesorios, para el día 16 Julio 1934, a las 14 horas, retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e-23 junio N.° 16 julio

Llámase a licitación pública para 13 Julio 1934, de 14,00 a 15,15 horas por: útiles de escritorio (pliego 2568); herramientas en general (2569); instalación de surtidores (2570); útiles de taller (2571); material eléctrico (2572); bombas rotativas (2573); Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e12 junio v13 julio

Llámase a licitación pública para el 12 Julio 1934, de 14,00 a 15,15 horas por: pintura, alcohol y aceite lino (pliego (2562); grupo electrógeno (2563); cañerías (2564); válvulas (2565); equipos y materiales para soldadura autógena (2566); moto-bombas (2567); Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e12 junio v12 julio

Postérgase licitación pública (pliego 2526), por tractores para el día 12 de Julio de 1934, a las 15 y 30 horas. Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e27 junio v12 julio

Llámase a licitación pública para el 1.° Agosto 1934, de 14 a 15 y 30 horas, por: Construcción casas (pliego 2587); gabinetes metálicos (2588); cilindros para supergas (2589); compresor de aire (2590); madera machiembrada (2591); chapas galvanizadas (2592); tambores para embasar "P. Y. F." (2593) Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e3 julio v1.° agosto

Llámase a licitación pública para el 2 de Agosto 1934, de 14 a 15 y 30 horas, por: Materiales sanitarios (pliego 2594); material de perforación (2595); máquinas de escribir y calcular (2596); artículos de ropería y trajes impermeables (2597); cañería de entubación (2598); aceites de sebo (2599); aparatos medidores de anhídrido carbónico (2600). Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

c3 julio v2 agosto

Llámase a licitación pública para el 24 de julio, a las 14 horas, por motores y elementos complementarios destinados accionamiento de aparato perforador a cable (pliego 2532). Retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e29 mayo v24 julio

Llámase a licitación pública, para el 25 de Julio 1934, de 14 a 15 y 15 horas, por material de perforación (Pliego 2574); Cañería de Entubación y accesorios (2575); mangueras para surtidores (2576); sacatestigos y coronas (2577); accesorios de cañerías (2578); mangueras, lonas y lonetas (2579. — Retirarlos Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e25 junio v25 julio.

Llámase a licitación pública, para el día 26 de Julio de 1934, de 14 a 15 y 15 hs. por: ladrillos refractarios (Pliego 2580); máquinas y útiles para taller (2581); equipo de bombas centrífugas (2582); tanque de acero (2583); torres para reforar y coronas (2584); herramientas para perforación (2585). Retirarlos Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e25 junio v26 julio.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 31 de Julio de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un montacadáveres, en el local del edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, ocupado por la Morgue.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones.

c30 junio v31 julio.

Llámase a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, contados hasta el 7 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del nuevo edificio destinado al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en la manzana limitada por las calles Moreno, Lima, Aroma y Av. 9 de Julio.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de cien pesos moneda nacional.

e2 julio v7 agosto

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 13.734-DT-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 13.000 metros cúbicos de arena, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 8 de agosto próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e30 junio — v10 julio

(Expte. 172-DP-1934)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a Oficinas de la Inspección en el Distrito de Cañada de Gómez (Provincia de Santa Fe), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficianes del citado Distrito hasta el día 6 de julio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 11 del mencionado mes de julio, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 29 de de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e1.° junio v6 julio

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD.

Licitación pública de las obras del camino de Bahía Blanca a Tres Arroyos. $ 34.487,—. Plan de Conservación 1934.

Hasta el día 19 de julio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 24 de julio, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e26 junio — v24 julio

Licitación pública de las obras del camino de Meridiano V° a Choele-Choel, Sección Pringles. — Meridiano V°. — Territorio de Río Negro. — Ley 11.658. — $ 43.192.—

Hasta el día 5 de Julio en el Juzgado Letrado de Río Negro, o para el día 12 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e28 junio v12 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba, tramo Leones - Bell Ville. Kms. 150.215 a Kms. 180.215. — Provincia de Córdoba. — Ley 11.658. — $ 1.275.300.—.

Hasta el día 11 de julio en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 17 del precitado mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e4 julio v17 julio.

Licitación pública de las obras del puente sobre los arroyos Sarandicito y Medina, en el camino de Esquina a Sauce. — Provincia de Corrientes. — Ley 11.658. — $ 34.911.—. Segundo llamado.

Hasta el día 17 de julio, en el Juzgado Federal de Corrientes, a para el día 23 del precitado mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e4 julio v23 julio.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Guayquiraró, en el camino de Buenos Aires a Corrientes, tramo La Paz a Esquina. — Provincias de Entre Ríos y Corrientes. — Licitación pública. — Ley 11.658. — Obras a ejecutar. — $ 348.565.—.

Prorrogada para el 18 de julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal, o hasta el día 12 del precitado mes, en el Juzgado Federal de Paraná.

e4 julio v18 julio.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de siete máquinas de calcular de ocho cifras, a mano.

e3 julio v3 agosto

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Guayquiraró, en el camino de Buenos Aires a Corrientes, tramo La Paz a Esquina. — Provincias de Entre Ríos y Corrientes. — Ley 11.658. — Provisión parte metálica. — $ 111.730.—.

Prorrogada para julio 18, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal, o hasta el día 12 del precitado mes en el Juzgado Federal de Paraná.

e4 julio v18 julio.

Licitación pública de las obras del camino de General Acha a Jacinto Aráuz, $ 156.000 — Ley 11.658.

Hasta el día 4 de julio en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 11 de julio, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e21 junio — v11 julio

Licitación pública de las obras para los embarcaderos en los puertos de Zárate y Constanza, $ 157.630 — Ley 11.658.

Hasta el día 3 de julio en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 10 de julio, a las 14.30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e21 junio — v10 julio

Licitación pública de las obras del camino de Colón a Concordia, tramo Villa San José a Colonia Yerná. — Longitud Kms. 84.170.—. Provincia de Entre Ríos. — $ 36.054.—

Hasta el día 30 de junio en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 6 de julio próximo, a las 14.30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e-11 junio v-6 julio

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó a Mar del Plata, tramo Blanca Grande a Olavarría. — Longitud Kms. 70.100. Provincia de Buenos Aires Conservación por un año. — $ 19.656.—.

Hasta el día 13 de julio en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 19 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e27 junio — v19 julio

Licitación pública de las siguientes obras: Camino de San Javier a Santa Ana por Picada San Javier, Leandro N. Alem y Bompland. — $ 7.593,20 m|n.

Camino de Posadas a San José, tramo San Isidro a San José, por San Carlos. — $ 8.875.— m|n.

Camino de Posadas a Iguazú, tramo Santa Ana — Campo Grande. — pesos 10.978.— Territorio de Misiones.

Hasta el día 3 de julio próximo en el Juzgado Letrado de Misiones, o para el día 10 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e13 junio — v10 julio

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo San Justo — Cañuelas. — Longitud Km. 43,780. — Provincia de Buenos Aires. — $ 10.484.—

Hasta el día 30 de junio en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 6 de julio próximo a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-11 junio v-6 julio

Licitación pública de las obras del camino de La Rioja a Catamarca por Cebollar y Chumbicha, tramo La Rioja a Progresiva Kms. 22,500. — Provincia de La Rioja. — $ 9.472,—

Hasta el día 30 del corriente mes e el Juzgado Federal de La Rioja o para el día 6 de julio a las 14 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-11 junio v-6 julio

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Taba, Territorio de Misiones. — Segundo llamado. — Plan de conservación 1934. — $ 19.859.61.

Hasta el día 3 de Julio en el Juzgado Letrado de Misiones o para el día 10 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e13 junio v10 julio.

Embarcaderos para servicio de automóviles (trasbordo), en los puertos de Zárate y Constanza, $ 157.630.—

Camino de Puerto Constanza a Gualeguaychú, tramo Km. O. a Km. 10,501, $ 284.972.—

Tramo Km. 10,501 y Km. 20,859, pesos 254.928.—

Tramo progresivas 21,504 a Km. 31,801, $ 161.461.—

Para estas obras se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 11 de Julio, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 17 de Julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e23 junio v17 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Arboledas hacia Daireáux, $ 61.948.— Ley 5315.

Hasta el día 11 de Julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 17 de Julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 junio v17 julio.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Saldungaray, camino de inmediato acceso, pesos 13.364.— Ley 5315.

Hasta el día 10 de Julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 16 de Julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 junio v16 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Martínez de Hoz a Smith. — Provincia de Buenos Aires. — Ley 5315. — $ 15.112.—

Hasta el día 10 de Julio, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 16 del precitado mes a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 junio v16 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó a Mar del Plata, tramo Azul - Tandil. — Provincia de Buenos Aires. — Longitud Kms. 97.680. — Conservación por un año. — Pesos 40.068.—

Hasta el día 11 de Julio próximo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 17 del precitado mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e25 junio v17 julio.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Tartagal, en el camino de Jujuy a Bolivia por Río Piedra y Tartagal. $ 57.652.— Ley 11.658.

Hasta el día 10 de Julio, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 16 del mismo mes, en San Martín 871, a las 15 horas, Buenos Aires.

e25 junio v16 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Bahía Blanca a Patagones, $ 34.988.— Plan de Conservación 1934.

Hasta el día 12 de Julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 18 de Julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 junio v18 julio.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Colonia Seré, camino de Colonia Seré a Colonia El Toro. — Provincia de Buenos Aires. — Ley 5315. — $ 12.692.—

Hasta el día 4 de Julio, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 11 del precitado mes a las 16.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 junio v11 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba tramo Tortugas, Leones. — Kms. 108.000 a Kms. 150,215. — Provincia de Córdoba. — Ley 11.658. — $ 1.723.269.—

Hasta el día 5 de Julio en el Juzgado Federal de Bell-Ville, o para el día 12 del precitado mes a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 junio v12 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Corrientes a Empedrado, $ 21.209.25. — Plan de Conservación 1934.

Hasta el día 21 de Julio en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 27 de Julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e30 junio v27 julio.

Licitación pública de las obras del Puente sobre el Río Aguapey, en el camino de Perrugorria a Posadas, tramo Colonia "Carlos Pellegrini a Santo Tomé. — Provincia de Corrientes - Ley 11.658. — 2.° llamado $ moneda nacional 143.852.—

Hasta el día 18 de Julio próximo, en el Juzgado Federal de Corrienets o para el día 24 del precitado mes, a las 15,30 horas en San Martín 781. Capital Federal.

e30 junio v24 julio.

Licitación pública de las obras del ca-Provincia de Córdoba, longitud Kms. 50.660. — Conservación por un año. — mino de Córdoba a San Juan por Tanti, tramo de Km. O. a Cihcilla Nevada. — $ 12.531.16.

Hasta el día 30 del corriente mes, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 6 de Julio próximo, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e14 junio v6 julio.

Licitación pública de un puente metálico o en sustitución del mismo, de hormigón armado, sobre el río Neuquén, en el camino de Neuquén a Cipolletti, $ 998.517 y 1.653.298, respectivamente — Neuquén — Ley 11658.

Hasta el día 28 de junio en el Juzgado Letrado de Neuquén o para el día 5 de julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-18 junio v-5 julio

Licitación pública de las obras del camino de San Luis a Buenos Aires, por Villa Mercedes y Justo Daract, $ 24.363,50 — Plan de Conservación 1934.

Hasta el día 4 de julio en el Juzgado Federal de San Luis o para el día 11 de julio, a las 14,30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e-18 junio v-11 julio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 394|934. — Llámase a licitación pública para la provisión de 773.000 ladrillos con destino a Federal y de acuerdo al pliego de condiciones número 394|934.

La apertura de las propuestas se realizará en los Almacenes de los FF. CC. del Estado de Strobel, el día 19 de Julio de 1934, a las 15 horas.

El pliego respectivo puede ser retirado en los mencionados almacenes.

La Administración.

e18 junio v19 julio.

Exptes. O. C. 657|34; O. C. 883|33 A-1; O. C. 716|34; O. C. 132|34; O. C. 1065|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, y para las fechas que se indican:

23 de Julio de 1934. — Carpas de lona (O. C. 657|34).

24 de Julio de 1934. — Material eléctrico (O. C. 883|33. A-1).

25 de Julio de 1934. — Cueros, etc. (O. C. 716|34).

26 de Julio de 1934. — Piedras esmeril. (O. C. 132|34).

7 de Agosto de 1934. — Cambios y tirafondos. (O. C. 1065|33).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señaldos y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se le asigne.

La Administración
e-23 junio v-7 agosto

Exp. 1628|29

Llámase a presentación de propuestas para contratar el servicio de lavado, planchado, desinfección, arreglos, etc., de la ropa de coches de la División Oeste del Ferrocarril Central Norte Argentino, de acuerdo con los detalles y demás condiciones del pliego número 1628|29.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, Buenos Aires, el día 24 de Julio de 1934, a las 14 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo, podrá ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 18, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.
e23 junio e24 julio.

Exp. 439|34

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de tabloncitos de quebracho blanco u orco cev i para pisos de vagones, de acuerdo con las cantidades y condiciones que detalla el pliego N.° 439|34.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso. Buenos Aires, el día 23 de Junio de 1934, a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.
e23 junio v23 julio.

Exp. O. C. 857|34. — Llámase a licitación pública, para adjudicar la ejecución de los trabajos para la construcción de los edificios para pasajeros en las Estaciones "La Cumbre" y "Valle Hermoso", en la línea de Córdoba a Cruz del Eje, de acuerdo con el pliego O. C. 857|34.

La apertura de propuestas, se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, Buenos Aires, el día 25 de Julio de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 50.— m|n., cada uno.

La Administración.
e25 junio v25 julio.

Exptes.: O.C. 501|934 - O. C. 250|934 - O. C. 429|934.— Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

13 de Julio de 1934 — Vestuario para el personal. (O. C. 501|934).

18 de Julio de 1934 — Pinceles. (O. C. 250|934).

19 de Julio de 1934. — Manómetros. (O. C. 429|934).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José N.° 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración.
e18 junio v19 julio.

Expte. O. C. 305|934. — Se hace saber a las firmas interesadas que la licitación pública N.° 305|934 relacionada con la provisión de coches motores y cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 5 de Julio de 1934, a las 15 horas, ha sido diferida para el día 8 de Agosto del corriente año a la misma hora

La Administración.
e18 junio v5 julio.

Exptes. O. C. 509|934 - O. C. 650|934. — Llámase a licitación pública para las fechas que se indican a continuación y los materiales siguientes:

16 de Julio de 1934 — Prensas hidráulicas y tornos para tornear llantas de ruedas de vagones. (O. C. 509|934).

17 de Julio de 1934. — Maquinarias para carpintería. (O. C. 650|934).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, los días señalados a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago de $ 2,00 m|nal. cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.
e18 junio v17 julio.

Exp. 959|33. — Llámase a licitación pública, para el provisión de elásticos para vagones, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones del pliego número 959|33.

Las ofertás serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, el día 20 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180 - 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 10.— m|n. cada uno.

La Administración.
e30 junio v20 agosto.

O. C. 919|34

Llámase a licitación pública para adjudicar el relleno de las pilas metálicas, desarme de los tramos existentes, montaje y pintura de los tramos, apoyos y accesorios del puente sobre el río Cosquín, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 919|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 6 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 30,00 m|n. cada uno.

La Administración
e27 junio v6 agosto

Exptes. O-C-586|34. — O-C-764|34. — O-C-736|34. — O-C-735|34. — O-C-742|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

27 de julio de 1934. — Amianto y empaquetaduras. (O-C-586|34).

30 de julio de 1934. — Chapas de acero especiales para calderas y para tenders. (O-C-764|34).

31 de julio de 1934. — Correa balata, correa de suela sencilla y correa de suela doble. (O-C-736|34).

1.° de agosto de 1934. — Mechas para madera dura. (O-C-735|34).

27 de agosto de 1934. — Tornos verticales. (O-C-742|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración
e26 junio v27 agosto

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para el día 30 de julio de 1934, a las quince horas, para la provisión de un equipo de achique para embarcaciones, compuesto de bomba y motor directamente acoplado sobre eje. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, 25 de Mayo 11.

e30 junio — 30 julio

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 372, hasta el día 25 de Julio de 1934, a las 16 horas, para la provisión de estructura metálica y demás accesorios para la construcción de un galpón destinado al Puerto Concordia.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10.—, en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e25 junio v25 julio.

Llámase a licitación pública N.° 371, hasta el día 13 de Julio de 1934, a las 16 horas, para la provisión de estructuras metálicas y demás accesorios para la construcción de tres galpones destinados al Puerto de Reconquista. Las planillas y especificaciones pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10 m|n.. en sellado nacional. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e15 junio v13 julio

Llámase a licitación pública N.° 369 para la provisión de 3 balsas automóviles de 1.30 m. de calado, con propulsión a motor Diesel, destinados al transporte de camiones, automóviles y pasajeros entre Puerto Victoria — Rosario y entre Puerto Constanza — Zárate, de acuerdo al pliego oficial y planos, que puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso), abonando m$n. 40.— en papel sellado nacional

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 9 de agosto de 1934, a las 15 horas.

e30 mayo — v9 agosto

Llámase a licitación pública N.° 370, para la provisión de dos camiones automóviles, uno de 1 1|2 tn. y otro de 3 toneladas de capacidad, con cajas metálicas volcadoras. El Pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3re. piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 10 de Julio próximo, a las 15 horas.

e7 junio v10 julio.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan L. García, ex ordenanza de la Dirección de Meteorología, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de 325 m|n., importe de los conceptos precisados en la resolución N.°.. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 97|934). — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.
e-4 julio N.° 423-s.p.p.-v-16 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don José Caracciolo, Encargado en 1922 del Vice Consulado en Colonia, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, las sumas de $ 905.57 o|s. y 89 m|n., importe de los conceptos determinados en la resolución N.° . . todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.
e-4 julio N.° 424-s.p.p.-v-16 julio.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Crispín L. Varela**, ex Jefe de la Oficina de Correos "Nuevo Torino, Distrito 5.° — Santa Fe", para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 1.860,16 m|n., para responder al déficit que dejó en los fondos de la Caja Nacional de Ahorro Postal, reposición de fojas y gastos de edictos. — Intímase a su fiador C. Contepomi, para que ingrese el importe de $ 200.— m|n., a que asciende su fianza. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 53|1934).

Los secretarios
Se debe por la publicación $ 60.—
e27 junio N.° 421 s|p|p. v10 julio

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Timoteo Cabo**, ex Auxiliar de la "Cabecera del Distrito 2.° — La Plata", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 2.120,32 m|n., para responder al cargo que se le formalizó por Resolución N.° 2119|934, gastos de edictos y reposición de fojas.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 68|1934).

Los secretarios
Se debe por la publicación $ 50.—
e27 junio N.° 422 s|p|p. v10 julio

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derechos a (2) dos paquetes conteniendo 3 kilos 700 gramos incluso envoltura cigarros de tabaco común (no habano) sueltos, detenido por expediente N.° 59, año 1934, que el señor Administrador con fecha 22 del actual,

dictó resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor Santiago De León, y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda.

Hágase saber, notificándose la sentencia por edictos, y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a Alcaidía y Contaduría a sus efectos y reposición de sellos; dése oportuna intervención a Impuestos Internos. Cumplido, a Sumarios para su archivo. — (Fdo.): J. C. Sánchez Boado.

Sumarios, Junio 26 de 1934. — Roberto Pérez Ferreira, Jefe de Sumarios, Aduana de Rosario.

e-30 junio v-5 julio

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derechos a (1) un frasco conteniendo 6 kilos 600 gramos de Picklé, detenido por expediente número 62, año 1934, que el señor Administrador con fecha 22 del actual, dictó resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor Juan Ortigoza y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda.

Hágase saber, notificándose la sentencia por edictos, y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a Alcaidía y Contaduría a sus efectos; cumplido a Sumarios para su archivo. — (Fdo.): J. C. Sánchez Boado.

Sumarios, Junio 26 de 1934. — Roberto Pérez Ferreira, Jefe de Sumarios, Aduana de Rosario.

e-30 junio v-5 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.°.. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legazo de Rezagos N.° 174

Vapor Arantza Mendi, paquete 5.306, fecha de entrada al puerto, Agosto 30 de 1933, marca M. J., números 25|74, 1 fardo.

Legajo de Rezagos N.° 175

Vapor Brittany, paquete 5476, fecha de entrada al puerto Septiembre 6|933, marca J. S. T., números 8|11, 4 cajones.

Legajo de Rezagos N. 176

Vapor El Uruguayo, paquete 5836, fecha de entrada al puerto Septiembre 23|1933, marca triángulo B. A. B. I. A., número 1, 1 cicos.

Legajo de Rezagos N.° 177

Vapor España, paquete 4885, fecha de entrada al puerto Agosto 13|1933, marca H. B. N.° 2806, 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 178

Vapor Río Janeiro Maru, paquete 6167, fecha de entrada al puerto Octubre 8|1933, marca G. K. y C., s|n., 100 fardos.

Legajo de Rezagos N.° 179

Vapor Mendoza, paquete 5230, fecha de entrada al puerto Agosto 28|1933, marca G. G., número 1, 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 180

Vapor Alsina, paquete 5919, fecha de entrada al puerto Septiembre 28|1933, marca T. C., números 5049|60, 2 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 181

Vapor C. Santo Tomé, paquete 5431, fecha de entrada al puerto Septiembre 5|1933, marca G. L. C., s|n., 57 bolsas.

Legajo de Rezagos N.° 182

Vapor La Coruña, paquete 5646, fecha de entrada al puerto Septiembre 14|1933, marca P. G. C. R., números 1|3, 3 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 183

Vapor Palatia, paquete 5510, fecha de entrada al puerto, Septiembre 7|1933, marca triángulo C. P., 620, S. A. números 1|8 9, barriles 8, 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 184

Vapor Monte Olivia, paquete 4623, fecha de entrada al puerto Agosto 2|1933, marca A. F., números 95|1|3, 3 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 185

Vapor Souther Prince, paquete 5604, fecha de entrada al puerto Septiembre 13|1933, marca F. E. D., números 1|3, 3 fardos.

Legoja de Rezagos N.° 186

Vapor Tercero, paquete 5767, fecha de entrada al puerto, Septiembre 20|1933, marca C. P. S. A. C. P. S. A., números 7, 8, 9. 10, 11, 13, 16, 4 cajones, 3 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 187

21|1933, marca triángulo K., número 813, 1 cajón.

El Jefe

e4 julio v10 julio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Alonso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.

El Secretario

e28 junio v3 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gaspar Kralik**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apreibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.

El Secretario

e28 junio v3 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gumersindo Sandoval**, que denben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

El Secretario

e28 junio v3 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Hauser** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934.

El Secretario

e15 junio v21 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Colli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. —

El Secretario

e-5 junio v-11 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Francisco Laines Guzmán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — El Secretario.

v-12 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Rojas, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934.

El Secretario

e-14 junio v-20 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Torres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

El Secretario

e3 julio v7 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lois**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — El Secretario.

e23 junio v30 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Scutaro, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los aprcibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

El Secretario.

e2 julio v6 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fermín Alvarado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934.

El Secretario.

e14 junio v20 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, doctor Eduardo Williams se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad **José M. Cortés e Hijos, Sdad. de Responsabilidad Ltda.**, que dice así: Primer testimonio, en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Javier A. D. Rugna, escribano público y testigos que firmarán, comparecen: don José María Cortés, que firma "José M. Cortés", argentino naturalizado, de estado casado; don Hernan Cortés, argentino, de estado soltero; don Juan José Cortés, que firma "Juan J. Cortés", argentino, de estado casado, y don Julio César Cortés, que firma "Julio C. Cortés", argentino, de estado soltero, todos domiciliados en la calle Colombres número setecientos cincuenta y tres, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que por escritura de fecha siete de Mayo de mil novecientos veinticinco, otorgada ante el Escribano don Carlos A. Novaro, celebraron un contrato de Sociedad mercantil colectiva, con el objeto de explotar un negocio en el ramo de artículos para construcciones y fábrica de mosaicos que gira en esta plaza bajo la razón social de "José M. Cortés e Hijos", establecido en esta Capital, calle Colombres números, setecientos sesenta y uno, setecientos sesenta y tres y setecientos sesenta y siete, todo lo que así y más ampliamente consta en el referido contrato, cuya duración se fijó en cinco años, a contar del primero de Agosto de mil novecientos veinticinco. Dicho contrato en testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número trescientos treinta y uno, al folio doscientos sesenta y seis, del libro ciento noventa y siete de Contratos Públicos. Posteriormente por escrituras de fechas veintiséis de Julio de mil novecientos veintiocho, pasada ante el escribano Gerardo H. Mass; veintidós de Julio de mil novecientos treinta, otorgada ante el Escribano Héctor Recalde; y veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, pasada ante el Escribano Gerardo H. Mass, modificaron diversas cláusulas del contrato primitivo y por la segunda de dichas escrituras prorrogaron el término de la Sociedad por cinco años más; inscribiéndose en el Registro de Comercio bajo el número novecientos ochenta y cinco, al folio doscientos setenta y seis, del libro doscientos doce bajo el número ochocientos sesenta y seis, al folio setenta y dos, del libro doscientos dieciséis, y bajo el número mil ciento diez, al folio ciento veintiocho del libro doscientos dieciocho, de Contratos Públicos respectivamente. Que han resuelto de común acuerdo modificar el carácter de dicha Sociedad, transformándola de Sociedad colectiva que era, en Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo que prescribe la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco; lo que llevan a efecto por medio de esta escritura, subordinándola a las bases y condiciones que se determinan en las cláusulas siguiente: Primera: A partir del día primero de Mayo del corriente año inclusive, y en los términos del artículo veintitrés de la ley citada, la Sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo el rubro de "José M. Cortés e Hijos", queda transformada en Sociedad comercial de Responsabilidad Limitada. Segunda: La Sociedad girará

bajo la razón social de "José M. Cortés e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Tercera: Esta Sociedad se constituye por tiempo indeterminado. Cuarta: El domicilio de la Sociedad queda establecido en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, con negocio instalado en la calle Colombres números setecientos sesenta y uno, setecientos sesenta y tres y setecientos sesenta y siete, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. Quinta: El objeto principal de la Sociedad es la explotación del negocio de fábrica de mosaicos y venta de materiales para construcción y demás mercaderías del ramo en general que ya tienen instalado como se ha expresado en la cláusula que antecede. Sexta: Podrá además la Sociedad adquirir bienes inmuebles, muebles o semovientes para su propio uso o con destino a rentas o recibirlos en pago, pudiendo arrendarlos aún por más de seis años, venderlos, permutarlos o gravarlos con toda clase de derechos reales; dar y tomar dinero en préstamo con garantías reales o personales, ya sea de particulares, de sociedades o de establecimientos bancarios y de crédito; inclusive del Banco de la Nación Argentina, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otra institución similar a las mencionadas, de la Capital y de cualquier otro punto del país; hacer depósitos de dinero en los Bancos de la República, ya sea en caja de ahorros, a plazo fijo o en cuenta corriente, retirar esos mismos depósitos o los existentes o girar en descubierto; girando y firmando los cheques, órdenes de pago, letras de cambio, vales, pagarés, obligaciones y recibos, ya sea como libradora, aceptante, obligada o endosante y realizar cuantos actos sin excepción alguna fueran necesarios y convenientes para los fines de la buena marcha de los negocios sociales. — Séptima: El capital social queda fijado en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de pesos cien moneda nacional cada una; y es aportado en la siguiente forma: Sesenta y seis mil pesos moneda nacional o sea seiscientos sesenta cuotas por el señor José María Cortés; treinta y dos mil pesos moneda nacional o sean trescientas veinte cuotas por el señor Hernán Cortés; sesenta y seis mil pesos moneda nacional o sean seiscientas sesenta cuotas por el señor Juan José Cortés; y treinta y seis mil pesos moneda nacional o sean trescientas sesenta cuotas por el señor Julio César Cortés; quedando totalmente integrado en este acto, con los bienes que luego se expresarán. Este capital constituye el activo al treinta de Abril del corriente año de la Sociedad colectiva "José M. Cortés e Hijos", según resulta del inventario y balance practicado en esa fecha al solo efecto de la transformación de ella en la presente Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, activo que está representado por los siguientes bienes: Cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y dos pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional en dinero efectivo; ciento cuatro mil novecientos sesenta y nueve pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional en muebles, mercaderías, créditos, útiles y enseres; y cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y siete pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional en los siguientes inmuebles: a) Una fracción de terreno parte del fondo de la finca situada en la Zona Sud de esta Ciudad, calle Independencia números tres mil seiscientos setenta y cuatro al tres mil seiscientos ochenta y dos, entre las de Boedo y Colombres, edificada en los lotes catorce y quince, inscripta en el Registro de la Propiedad en el Tomo quinientos ochenta y cuatro, Zona Sud, folio cuatrocientos ochenta y uno, bajo el número noventa mil sesenta y tres, inscripción primera. — b) Otra finca situada también en la Zona Sud, calle Colombres antes número setecientos sesenta y cuatro, hoy setecientos cincuenta y ocho y setecientos sesenta y cuatro, entre las de Independencia y Estados Unidos, edificada en el lote noventa y cuatro, inscripta en el Registro de la Propiedad en el Tomo cuatrocientos ochenta y dos, folio doscientos setenta y seis, Zona Sud, bajo el número ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y tres, inscripción segunda. — Octava: Los socios señores Hernán Cortés y Juan José Cortés, serán gerentes y ambos tendrán el uso de la firma social conjuntamente para todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con los fines de la Sociedad, pero siéndoles terminantemente prohibido usarla o comprometerla en asuntos o negocios extraños a la misma, así como en fianzas o garantías a terceros, bajo las penas y responsabilidades que sancionan las leyes. Ningún otro socio, fuera de los gerentes podrán hacer uso de la firma social, pues les queda prohibido expresamente; y si lo hicieren no tendrá valor alguno ni obliga a la Sociedad por no tener mandato para ello; quedando el socio que así procediere sometido a la resolución y pena que le apliquen los demás socios en reunión que al efecto se celebrará especialmente. — Novena: Los socios gerentes tendrán a su cargo la administración y representación general de la Sociedad y a tal efecto podrán realizar conjuntamente todos los actos que se expresan en la cláusula sexta y los siguientes que también constituyen el objeto de la Sociedad: representarla en todos los actos o asuntos comerciales, administrativos o judiciales, ocurriendo ante las autoridades judiciales y administrativas, municipalidades, aduanas y demás reparticiones y poderes públicos competentes, retirar todas las sumas de dinero, títulos, valores, encomiendas, bultos o cualquier otras mercaderías que se consignen, estén depositadas, se depositen o se remitan a nombre de la Sociedad o a su orden, hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración, hacer novaciones, renuncias, remisiones o quitas de deudas, reconocer o confesar obligaciones, constituir a la Sociedad en depositaria y en la obligación de prestar cualquier servicio, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y realizar todos los demás actos que sean necesarios para la buena marcha de la Sociedad, para lo cual tienen los más amplios poderes, entendiéndose que esta enumeración de facultades es enunciativa y no limitativa; podrán además conferir poderes generales y especiales para asuntos judiciales o administrativos y revocarlos. — Décima: Al fin de cada ejercicio social que se cierra el día treinta de Abril de cada año, se practicará un balance e inventario general para conocer el estado y la marcha de los negocios, balance e inventario que será presentado por los socios gerentes dentro de los quince días siguientes a la finalización de cada ejercicio, para su aprobación; para lo cual los socios se reunirán en Asamblea dentro del mismo término. Podrán asimismo en cualquier momento realizarse balances parciales o de comprobación, siempre que lo solicitaren los socios por mayoría de votos. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance a un diez por ciento del capital social y el resto podrá ser retirado entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Undécima: La Sociedad no podrá disolverse antes del treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta, y después de esta fecha sólo podrá hacerse a pedido de uno o más socios, hecho con tres meses de anticipación; y resuelto en reunión por unanimidad de votos. — Duodécima: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente de la Sociedad en calidad de sueldo, hasta la suma de trescientos pesos moneda na[illegible]nal, cuy[illegible] sumas se cargarán a [illegible] [illegible]nta de [illegible] [illegible]os genera-les. — D[illegible] tercera: [illegible] [illegible] reunión de [illegible] [illegible] se tomen deben serlo por mayoría de votos, salvo cuando en alguna otra disposición de este contrato que exija unanimidad. Cada socio tiene derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren. — Décima cuarta: La Sociedad llevará un libro de actas donde se registrarán todas las resoluciones que tomen los socios en las reuniones que se celebren. — Décima quinta: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará con los herederos y legatarios del fallecido, quiénes deberán designar un representante único con voz y voto, pero no tendrá ingerencia alguna en la administración de la Sociedad. — Décima sexta: No se podrá cambiar la denominación de la Sociedad ni modificar durante el término del contrato, pero podrá aumentarse el capital y admitirse nuevos socios, resolviéndose esto en las reuniones de socios de acuerdo con lo estatuído en el artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima séptima: En caso de disolución de la Sociedad la liquidación se efectuará por los gerentes y los socios que la mayoría designen, quienes distribuirán el activo neto que resulte entre los socios o sus herederos en proporción al capital aportado por cada uno. — Décima octava: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio con tercero para el caso de discordia y al fallo que éste dicte será acatado y respetado por los contratantes, sin apelación. — Décima novena: En todo lo que no esté previsto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, en la forma que se establece en el artículo veinticuatro de la misma. Bajo los diez y nueve artículos que anteceden dan por constituída esta Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. Leída que les fué ratifican su contenido y firman con los testigos don Joaquín González y don Augusto Savonarota, vecinos, hábiles, doy fe. José M. Cortés. Hernán Cortés. Juan J. Cortés. Julio C. Cortés. J. González. Augusto Savonarota. Hay un sello. Ante mí: Javier A. D. Rugna. — Concuerda con su matriz de referencia que pasó ante mí bajo el número ciento noventa y dos y al folio doscientos treinta y uno vuelto del Registro número doscientos sesenta y nueve al que estoy adscripto. Para la Sociedad "José M. Cortés e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta centavos números: quinientos un mil tres al siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobrerraspado: Mayo - Asamblea dentro la suma - forma - vale. Hay un sello y una estampilla. Javier A. D. Rugna.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934. — Mario Lassaga, secretario.

e4 julio N.º 7.175 v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a :

Rafael Brito.
Agustín Martínez.
Justo Peralta.
María E. O. de Lamoglia.
Eloy Luján Pujol Obregón.
Carlos B. Heredia.
Fructuoso Vera.
Pastor Rillo.
Vicente Degollada Fabra.
Pantaleón Amarilla.
Jorge Seipel.
Alberto Salas.
Manuel Esperón.
José Rodríguez.
Moisés García.
Diego Rubinich.
Miguel Serrano.
Arturo Visuara Posse.
José Aguirre.
Ramón Gascué.
Ciriaco Flores.
Carlos Zarza.
Humberto Varvará.
Rodolfo Quintana.
Urbano Justo Zelaya.
Pascual Guida.
Alejandro Medina.
Carlos A. Montero.
Modesto Ortiz.
Odilón Pérez.
Agustín Alanis.
José Bravo.
Emilio Brunella.
Rafael de la Cuesta.
Felipe Fernández Cruz.
J. García Santillán.
Gregorio Levín.
Lucio Loayza, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por ...., bajo apercibimiento de declarárseles rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e4 julio N.º 00998 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arthur Loffredo o Edward Loffedo (a) Arturo Lanza**, acusado de asesinato por las autoridades de EE. UU., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autor'zante, a los efectos de sus ulterior extradición, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Patricio M. Coghlan, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán y Talcahuano, planta baja.

e4 julio N.º 00999 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mihran Abeichian**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio N.º 01000 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, doctor Carlos Colmán Lerner, se cita, y emplaza por treinta días, al Mecánico **Alejandro Schiapavalo**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en el proceso: Criminal N.º 1598, año 1932, bajo apercibimiento de ley.

Posadas, Junio 27 de 1934. — M. Solari Olmos, secretario.

e4 julio N.º 01001 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Eduardo Mallet**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio N.º 01002 s|p.p. v8 agosto.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Domingo Víctor Ginotti** o **Domingo Victorio Gianotti**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 17.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Héctor Madariaga, secretario.

e4 julio N.º 1003 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Sebastián Baldasarre**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — J. M. Saárez Caviglia, secretario.

e4 julio N.° 986 s.p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil, del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Luis González Warcalde, en el juicio seguido por el "Fisco Nacional contra Braulio A. Lepido, sobre cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación a don **Braulio A. Lepido**, o a su Sucesión, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor que lo represente en este juicio.

Santa Rosa, Junio 15 de 1934. — Francisco González, secretario.

e4 julio N.° 987 s.p.p. v21 julio

El Juez José C. Miguens cita por 30 días, a herederos y acreedores de **Angel Caudino**.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Alejandro A. Vázquez, secretario.

e4 julio N.° 988 s.p.p. v8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio N.° 989 s.p.p. v8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Troppiani**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e4 julio s.pp. 994 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Ambrosio Soto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio s.pp. 995 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen López u Hortensia Moreira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3., sobre Lavalle, centro.

e4 julio s.pp. 996 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Carnerero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e4 julio s.pp. 990 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Testa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio s.pp. 991 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Enrique Figuerido**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e4 julio s.pp. 992 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ermo Guici**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 julio s.pp. 993 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Capradura**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro.

e4 julio N.° 00997 s.p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. **Juan C. Franco** y a don **Miguel R. Gentil**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo . . de 1934. — Alfredo A. Labitte, secretario.

e-4 julio N.° 00.979-s.p.p.-v-6 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a doña **Valeria Kopistinsky**, por término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, se ha dictado sentencia del siguiente tenor: "Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Autos y Vistos: Atento lo expresado por el Señor Procurador Fiscal, y el pedido formulado a fs. 24 vta., por el Señor Defensor Oficial, llévese adelante la ejecución contra doña Valeria Kopistinsky hasta hacerse al Fisco Nacional íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y las costas del juicio. (firmado) Saúl M. Escobar.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. —Alfredo A. Labitte, secretario.

e-4 julio N.° 00.980-s.p.p.-v 6 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a doña **Ana Kaiser de Dupuis**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito; se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: Buenos Aires, Abril 20 de 1934. — Autos y Vistos: Atento lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a Fs. 26 vta., y demás constancias de autos, llévese adelante la ejecución contra doña Ana Kaiser de Dupuis hasta hacerse al Fisco Nacional íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y las costas del juicio. — (Firmado: Saúl M. Escobar).

Buenos Aires, Mayo . . de 1934. — Alfredo A. Labitte, secretario.

e-4 julio N.° 00.981-s.p.p.-v-6 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a los señores **Vignier Jorge y Cía.**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Marzo 9 de 1934. — Autos y Vistos: Atento lo manifestado por el Señor Defensor Oficial del demandado a fs. 20 vta., llévese adelante la ejecución contra don Jorge Vignier y Cía., hasta hacerse al Fisco Nacional íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y las costas del juicio. (firmado) Saúl M. Escobar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Alfredo A. Labitte, secretario.

e-4 julio N.° 00.982-s.p.p.-v-6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Squilache**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.922-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber, por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la sociedad **"La Cementera del Plata Decia, y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, que dice así: Primer testimonio. — Escritura número ciento treinta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de junio de mil novecientos treinta y cuatro, comparece ante mí Antonio J. Llach: el infrascripto Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, don Antonio Nicolás Decia, que firma "A. N. Decia", argentino, domiciliado en la calle Bolívar mil trescientos cuarenta y uno; don Guillermo Martínez, español, domiciliado en la calle Solís ochocientos cincuenta y dos, y don Vivián Carnar[illegible] Estancia Alta, Alamos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos los comparecientes de estado civil casados, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido en la constitución de una sociedad comercial de responsabilidad limitada de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, sujeta a las estipulaciones que se expresan a continuación, a saber: Primero: A partir desde el día de hoy y bajo la denominación de "La Cementera del Plata, Decia y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda constituída entre los comparecientes una sociedad comercial sujeta a los preceptos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con el objeto y bajo el régimen de las cláusulas que siguen. — Segundo: La Sociedad establece su domicilio legal en esta Capital, con sede en la calle Corrientes doscientos veintidós, sin perjuicio de las sucursales y agencias que podrá establecer en cualquier otro punto de la República o en el extranjero. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la producción, fabricación y elaboración y ventas de cemento en general, super-cemento, cemento blanco y cales; a la adquisición, industrialización y manipuleo de todas clases de materias primas, nacionales o extranjeras, elaboradas o en bruto, que entran en la fabricación de los productos primeros nombrados; y previa conformidad de todos los socios, cualquier otra operación industrial o comercial que pueda hacerse con los elementos y materiales de que la Sociedad disponga. — Cuarto: Forma el capital social la suma de pesos trescientos mil moneda nacional de curso legal, aportados por los socios en la siguiente forma: La suma de ochenta mil pesos moneda nacional, cada uno de los socios señores Guillermo Martínez y Vivián Carnarvon Fileston, de los cuales ya han aportado en la suma de cuarenta mil pesos m|nacional cada uno y el saldo de cuarenta mil pesos de la misma moneda cada uno, a medida que las necesidades de la Sociedad lo requieran dentro del plazo de seis meses, contados desde la fecha de esta escritura. El socio señor Antonio Nicolás Decia, aporta a la Sociedad el contrato de arrendamiento que tiene celebrado con los señores Christiani y Nielsen, de explotación de la fábrica de cemento portland, cemento blanco y cales, de propiedad y en terreno de los arrendadores, el que se ha celebrado con fecha veintiocho de febrero del corriente año, contrato éste cuya cesión a favor de la Sociedad que se constituye por este acto el señor Decia deja formalizado en este momento, otorgándose la escritura pertinente a continuación de ésta, y a los efectos del fiel cumplimiento de lo establecido en el artículo cuarto, inciso tercero de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, se le asigna al aporte de dicho contrato un valor de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, para cuya fijación se tiene en cuenta el porcentaje que, de las utilidades, percibirá el socio señor Decia. Dado el carácter de este aporte el capital del señor Decia no podrá ser reintegrado o amortizado en ninguna forma, ya sea antes o en el momento de liquidarse la Sociedad. El capital social se considera dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Quinto: Fíjase el plazo de duración de la Sociedad

hasta el veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, o sea la fecha en que vence el contrato aportado por el socio señor Decia que se menciona en el artículo cuarto, y a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, sin perjuicio de la responsabilidad ilimitada de los contratantes por las operaciones y contratos anteriores a dicha inscripción. — Sexto: El capital aportado por los señores Martínez y Puleston, les será reintegrado con preferencia y privilegio sobre cualquier dividendo de utilidades a hacerse y regirá el mismo procedimiento para el reintegro von Puleston, argentino, domiciliado en de los nuevos aportes que por cualquier circunstancia hicieran cualesquiera de los socios. — Séptimo: Anualmente se destinará el cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social. — Octavo: Las ganancias y pérdidas corresponderán a los socios deducido previamente el porcentaje destinado al fondo de reserva legal y el destinado a la amortización de capitales de que habla el artículo sexto, en la siguiente proporción: sesenta y seis con sesenta y seis por ciento al señor Decia; diez y seis con sesenta y siete por ciento al señor Martínez, y diez y seis con sesenta y siete por ciento al señor Puleston. Cumplida la amortización total de capitales en la forma establecida en el ya mencionado artículo sexto y cubierto el fondo de reserva legal, las ganancias y pérdidas corresponderán a los socios en la misma proporción expresada anteriormente. — Noveno: se observará la contabilidad prescripta por la ley. Cada ejercicio anual terminará el día treinta de junio y además del balance e inventario general del mismo ejercicio que se practicará dentro de los treinta días subsiguientes, se practicarán balances mensuales y balances trimestrales de comprobación. Al final de cada ejercicio se repartirán las utilidades y se establecerán las pérdidas. — Décimo: La dirección, administración y representación de la sociedad quedan conferidas a los tres socios, los que tendrán el cargo de gerentes y desempeñarán sus funciones en forma conjunta en número no menor de dos. Los socios señores Decia, Martínez y Puleston quedan facultados para conferirle poder a los señores Luis Ginocchio, Ingeniero Severino Coto y Gerald A. Puleston, respectivamente, a los efectos expresados precedentemente, por lo tanto las cuentas bancarias sobre los fondos propios o en descubierto y los cheques que se giren sobre estos fondos deberán ser firmados conjuntamente por dos de los socios como mínimo o sus apoderados designados para todas las operaciones que requieran escritura pública serán necesarias las firmas de los tres socios o indistintamente de sus respectivos apoderados. — Undécimo: En caso de disolución de la sociedad se repartirá el capital líquido de la misma al momento de la disolución en la siguiente forma: a) Si aún no se hubiere dado cumplimiento en forma total a lo que establece el artículo sexto, se amortizarán primero los capitales en la forma convenida en dicho artículo y el excedente será distribuido entre los socios en la siguiente proporción: Sesenta y seis con sesenta y seis por ciento al socio señor Decia, diez y seis con sesenta y siete por ciento al socio señor Martínez y diez y seis con sesenta y siete por ciento al socio señor Puleston. b) Si la amortización que establece el artículo sexto hubiera sido totalizada, entonces el monto total del capital líquido se repartirá entre los socios en la proporción de que habla el inciso "A" de este mismo artículo. — Décimo segundo: Los tres socios administradores gerentes en la forma establecida en el artículo décimo, es decir actuando en número de dos como mínimo, por sí o sus apoderados designados, ejercerán la representación legal de la Sociedad en los actos y contratos que celebrare, la que podrá: a) Adquirir por cualquier título legal, toda clase de bienes inmuebles, semovientes, fondos públicos, acciones, derechos, títulos, valores o sus frutos, productos o rentas, recibirlos en pago, enajenarlos, venderlos, usufructuarlos, prendarlos, permutarlos, hipotecarlos, constituir sobre ellos todo otro derecho real, aceptar los constituídos a su favor, darlos o tomarlos en locación por el máximo de tiempo legal y celebrar todo género de actos y contratos acerca de los mismos bienes. b) Adquirir toda clase de embarcaciones o material rodante, tomar o dar en arrendamiento embarcaciones o material rodante. Celebrar contratos de fletamento para el transporte de la materia prima o manufacturada que adquiera o expenda la sociedad. Celebrar contratos de transportes terrestres con empresa de transportes ferroviarias o particulares. c) Dedicarse con sus propios medios a la carga o descarga de embarcaciones o material rodante, relacionados con el objeto de la sociedad. d) Construir almacenes, depósitos, elevadores o fábricas para el almacenamiento de las materias primas o manufacturadas que importe, adquiera o produzca y para la industrialización de las materias primas importadas o del país. e) Obtener o explotar cualquier privilegio, concesión, patente de invención que facilite o proteja los negocios de la Sociedad; efectuar toda clase de operaciones bancarias, económicas y financieras que se relacionen con los fines de la Sociedad. f) Dar o tomar dinero prestado, como asimismo solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional o del Banco de la Nación Argentina y de otros Bancos oficiales y particulares de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos. g) Concurrir a licitaciones públicas o privadas del Gobierno de la Nación, Gobiernos de las Provincias, Municipalidades, empresas o particulares. h) Dedicarse a los negocios de agentes marítimos o despachantes de Aduana al solo efecto de la atención de las embarcaciones de su propiedad o que les sean consignadas y despacho de mercaderías de importación que adquiera la Sociedad, ya sean estas materias primas o artículos manufacturados. i) Adquirir el activo de cualquier sociedad, fusionarse con las mismas y además, todas las convenciones compatibles con el objeto de la Sociedad, quedando habilitados en todos los casos los socios en la forma establecida en el artículo décimo de este contrato, para otorgar y firmar todas las escrituras públicas y contratos y documentos privados que se requieran. — Décimotercero: El fallecimiento e incapacidad legal o mental de cualquiera de los socios no será causa de disolución de la Sociedad. Esta continuará con el negocio hasta su total terminación y en las mismas condiciones, con la persona que designen los herederos del causante o representante legal del interdicto, en su caso. — Décimocuarto: Todas las dudas, divergencias, diferencias o dificultades que pudieran suscitarse entre los socios, herederos o derechohabientes en el curso de la Sociedad o en su liquidación o partición y disolución, serán dirimidas o resueltas por medio de árbitros amigables componedores que serán nombrados uno por cada parte, pudiendo dichos árbitros nombrar un tercero en caso de divergencia. Los fallos serán aceptados por las partes, quienes desde ya renuncian a la apelación o a cualquier otro recurso. Si los árbitros de las partes no pudieran ponerse de acuerdo en la designación del tercero, incumbirá el nombramiento del mismo, al Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. Bajo las cláusulas precedentes los comparecientes dejan constituída la Sociedad objeto de este contrato. Leída y ratificada, así la otorgan y firman ante mí y los testigos, don Carlos Marenco Hernández y don Luis Amadeo Barzi, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, de todo lo cual doy fe. — A. N. Decia. — Guillermo Martínez. — Vivián Carnarvon Puleston. — C. Marenco Hernández. — Amadeo Barzi. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio J. Llach. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio doscientos vuelto del Registro número sesenta y ocho al que me remito, doy fe. — Para la Sociedad "La Cementera del Plata, Decia y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio en este sello y en cuatro más del mismo valor, números quinientos noventa y seis mil doscientos veintiuno al quinientos noventa y seis mil doscientos veinticuatro, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Entre líneas: -al- vale. Antonio J. Llach. Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — César Larreche Carrera, secretario.

e-30 junio N.° 7.101-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa Maneiro**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e-27 junio N.° 00960 s|.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José A. Mussi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Sadí Masöe, secretario.

lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e 27 junio N.° 00961 s|.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Walter Carlos o Juan Fornet**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-27 junio N.° 00963 s|.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Ferreiro, Cabrero Cruz y Cía.**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e4 julio N.° 983 s|p p. v6 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita llama y emplaza a la firma **Answorth y Cía.**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e4 julio N.° 985 s|p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Julián Cabrera**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 junio N.° 953 s|p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nunzio Ranno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e27 junio N.° 954 s|p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel, Vicente y José Stafa**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e27 junio N.° 955 s|p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Dedoich**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e30 mayo N.° 791 s.p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José o Manuel Prado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. —Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.921-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge Alí**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.926-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual León Ferrero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-13 junio N.° 904 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Alberto Rimoldi** y **Julio C. López**, procesados por el delito de quiebra culpable, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e30 mayo N.° 00784 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Guerra y Cía.**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-13 junio N.° 00892-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Elias Modica**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

e-27 junio N.° 975 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto José Gutiérrez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 junio N.° 976 s.p.p. v-2 agosto

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Antonio Núñez**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan o deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e20 junio N.° 00912 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Ercilia Tello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 junio N.° 00917 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Schvartz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e6 junio s|pp. 825 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Santos (a) "El Chiquito" y Felipe Santos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e6 junio N.° 00826 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julia Irma Olguín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e6 junio N.° 00827 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Carlos Freyres**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán, al centro - Palacio de Justicia.

e6 junio N.° 00828 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rey y María Esther Leisa**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e6 junio N.° 00829 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Bernabé García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e6 junio N.° 00830 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Angel Atilio Albornoz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio N.° 00831 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Luis Vázquez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00832 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **María Luisa Lascano**, para que en el término de treinta días,, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00833 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Mario Braga**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00834 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Benguria B.**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e6 junio N.° 00836 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil ,Dr. Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Zenón Suárez**.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e13 junio N.° 869 s|p.p. v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Rojas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e13 junio N.° 871 s|p.p. v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, al procesado **Luis Schileno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere

Buenos Aires, Junio . . de 1934. — C. S. Vásquez, secretario.

e-20 junio N.° 00.929-s.p.p.-v-26 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Emilia González**, procesado por el dedito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 14 de Junio de 1934.— R. S. Naón (hijo), secretario.

e-20 junio N.° 00.930-s.pp-v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Lezona Almagro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de . . . . . bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1934.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-30 mayo N.° 00.772 s.p.p. v-5 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Ungar**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-13 junio N.° 00894s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Mella**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 junio N.° 972 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Nassei y Spartaro Grassini**, procesados por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
Buenos Aires, 12 de Junio de 1934.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e-20 junio N.° 00.927-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e6 junio s|pp. 824 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Saturnino Rivas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e20 junio N.° 00918 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio J. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Bocchio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-30 mayo N.° 00.769-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Rubistein**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-13 junio N.° 900 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-30 mayo N.° 00.767-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Rogelio Luski Durand, o Roger Luski**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e30 mayo N.° 764 s|pp. v5 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Wallace Ebert**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Hugo Vivot, secretario.
e27 junio N.° 952 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gawland, se cita, llama y em plaza a la prófuga **Angela Lombardo de Martínez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e27 junio N.° 965 s.p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Blanco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicacin del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 junio N.° 966 s.p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ríos y Antonio Cicero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 junio N.° 967 s.p.p. v2 agosto

El señor Juez de Paz de la Sección 10, doctor Félix Sobrero, cita y emplaza, a don **Valentín Castellani**, por el término de ocho días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Consejo Nacional de Educación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de rebeldía.
Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Félix Sobrero, Juez de Paz.
e27 junio N.° 00939 s|p.p. v6 julio.

El Juez doctor Rafael D Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **José Murgia**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. —Julián C. Alderete, secretario.
e-20 junio N.° 00.924-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Mario Bantar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e13 junio N.° 00874 s|p|p| v19 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Cheneau, Epifanio**, y su fiadora **Juana L. de Maramotti**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e4 julio N.° 984 s|p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rufino García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 11 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-20 junio N.° 00.925-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Soto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde
Buenos Aires, 11 de Junio de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-20 junio N.° 00.923-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Giménez, hijo**, procesado por el delito de defraudación, quiebra y balance falso, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e27 junio N.° 946 s|p.p v2 agosto

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas a cargo del Juzgado N.° 5, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Plácido Alcáraz.**
Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.
e27 junio N.° 00943 s|p.p. v2 agosto.

El Juez doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña "María Pérez".
Buenos Aires, Mayo 5 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.
e27 junio N.° 0094 s|p.p. v 2 agosto.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bonhomme Hnos.**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-27 junio N.° 970 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Héctor Lucero Peñañory y N. Menéndez o Manuel Saavedra** procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e-27 junio N.° 968 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Martínez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e-27 junio N.° 969 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castellano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e-27 agosto N.° 973 s|p.p. v- 2 agosto

El señor Juez de Paz de la Sección 10, doctor Félix Sobrero, cita y emplaza, a doña **Dolores A. de Treserra**, por el término de ocho días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Consejo Nacional de Educación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de rebeldía, por la sucesión de **Rafael Santelmo.**
Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Félix Sobrero, Juez de Paz.
e27 junio N.° 00940 s|p.p. v6 julio.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Antonia Valeria o Valeria Antonia o Antonina Valeria Przybyl o Pszybyl.**
Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Federico Luis Trujillo. secretario.
e-27 junio N.° 977 s.p.p. v-2 agosto

El Juez doctor Nicolás González Iramain, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Palmira Lencini o Lencine.**
Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Carlos M. Dónlera, secretario.
e13 junio N.º 870 s|p.p. v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Cándido Díaz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e13 junio N.º 00873 s|p|p| v19 julio

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Filomena Malvone.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ramón Pena, secretario.
e13 junio N.º 867 s|p.p. v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Stekar**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio dos de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-13 junio N.º 00884-s.p.p.-v-19 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Sebastián García**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e-13 junio N.º 893 s.p.p. v-19 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Dionisio Lujambio**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley
Buenos Aires, 4 de Junio de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e13 junio N.º 00893-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza, a **Antonio Pérez García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e-6 junio N.º 846 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Sargenti o M. Romano**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso
e-6 junio N.º 838 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Pereira Civit**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e-6 junio N.º 839 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Negri**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 junio N.º 951 s|p.p. v2 agosto

El señor Juez de Paz de la Sección 10, doctor Félix Sobrero, cita y emplaza, a don **Pascual Ciancio**, por el término de ocho días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Consejo Nacional de Educación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de rebeldía.
Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Félix Sobrero, Juez de Paz.
e27 junio N.º 00941 s|p.p. v6 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 10, doctor Félix Sobrero, cita por ocho días a don **Luis de Angelis**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Consejo Nacional de Educación por la sucesión de don Rafael Santelmo, bajo apercibimiento de rebeldía.
Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Félix Sobrero, Juez de Paz.
e27 junio N.º 00942 s|p.p. v6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Sandalio Palacios**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e27 junio N.º 947 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rico**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e27 junio N.º 948 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Hernán Cortez y a Ricardo Cotos**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por asociación ilícita, tentativa de extorsión y daño, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-27 junio N.º 00962 s|.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Di Paola**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se el sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley
Buenos Aires, Junio 1 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e-13 junio N.º 00887-s.p.p.v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eladio López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e6 junio s|pp. 822 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rafael Lavorello**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e6 junio s|pp. 820 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bruno Antonelli Debella**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito le robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e6 junio s|pp. 821 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Bercovich** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Manuel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e-13 junio N.º 896 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pinkus Herman o Pedro Herman o Herman Finjus**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
e-13 junio N.º 897 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Sarmiento Junio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
e-13 junio N.º 898 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Bosco**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio dos de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-13 junio N.º 00883-s.p.p.v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Andrés Revelli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde
Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-13 junio N.º 00891s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar Schinco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-30 mayo N.º 786 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez Idizarri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e20 junio N.° 00916 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Rustja**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio dos de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio N.° 00885s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Tagliaferro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por el delito de defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00886-s.p.p.v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Louro**, para que. comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires. Mayo 21 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-30 mayo N.° 00.774-s.p.p.-v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, lama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio López**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-30 mayo N.° 00.775-s.p.p.-v-5 julio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Costanzó**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — Juan Bernabé Molina, hijo, secretario.

e27 junio N.° 945 s|p.p. v2 agosto

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **José Losito**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Arturo G. González, secretario.

e27 junio N.° 950 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante 30 días, a acreedores y herederos de **José Hilario Aliende**.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Horacio Wásserzug, secretario.

e27 junio N.° 949 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciano Antúnez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, baja apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e20 junio N.° 00915 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y empaza a **Lucas o José o Luis o Raúl Domínguez**, procesado por el delito de corrupción y matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-30 mayo N.° 00.773-s.p.p.-v-5 julio.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Ana Rosa Laporfido o Loperfidio de Zito**.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.

e30 mayo N.° 00760 s|p.p. v5 julio.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días. a los herederos y acreedores de doña **Eusebia Munilla de Lara**.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934. — Simón de Iriondo, secretario.

e30 mayo N.° 00761 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aristóbulo Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho a la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e30 mayo N.° 00762 s|p.p. v5 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro F. García**, procesado por quiebra fraudulenta, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e30 mayo N.° 00763 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cándido Mateo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en a causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e30 mayo N.° 768 s|pp. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Gregorio Brusilovsky, procesado por el delito de incendio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-30 mayo N.° 785 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Rodríguez (a) "Carmona"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercebimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e30 mayo N.° 00783 s.p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Blas Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e30 mayo N.° 00765 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Bonazzo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Horacio Ortiz Rosqueilas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e30 mayo N.° 00782 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa Ayersa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e30 mayo N.° 00780 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Manes, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.**

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e30 mayo N.° 00781 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo López o Loto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e30 mayo N.° 00778 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agapito Luján Kettle**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e30 mayo N.° 00779 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-30 mayo N.° 00.776-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Mahamud Geder**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e23 mayo N.° 00734 s|p.p. v28 junio.

El Juez Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Felipe Salazar**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Julián C. Alderete, secretario.

e20 junio N.° 00 43 s|p.p. v26 julio.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Fidel Torres I Sal**.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e20 junio N.° 00914 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Quiroga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e30 mayo N.° 777 s|pp. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **María Pilar Fernández y José Blanco**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan an te su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00835 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Calcagno**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00881-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Argentino**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e-13 junio N.° 00882-s-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Boquete**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.

e30 mayo N.° 787 s.p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mercedes Sanabria** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e-27 junio N.° 978 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés Jacobo Gerlak y a Carmen Lluch Killius**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 junio N.° 974 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Pasas (a) "El Chueco"**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-27 junio N.° 971 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Armando Eckell** y demás componentes de la firma "Eckell y Cía.", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.928-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Gey**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-30 mayo N.° 789 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Baltazar Bianschi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-30 mayo N.° 790 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan A. Blanes**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-30 mayo N.° 788 s.p.p. v-5 ju[illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Galileo Maurize**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. —Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 00889-s.p.p.v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Casal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 00890-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Angela Varela**, procesada por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e6 junio s|pp. 823 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Frina o Roberto Molina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atent. autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio N.° 00818 s|p|p|. v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Gómez Oliver**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio N.° 00819 s|p|p|. v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Gualdoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-6 junio N.° 00840 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Termine**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e-6 juni N.° 00841 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Barronte**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. — Centro.

e-6 junio N.° 00842 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber a **José M. Vázquez, A. Molina Torres y Fernándo Olguín**, que en los autos caratulados "Redaeli Virgilio, Impuestos Internos. 595 1.° 1926.- Incidente por reposición de sellado y multa" y por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Abril 17 de 1933. — Autos y Vistos: Por las consideraciones aducidas precedentemente por el señor Procurador Fiscal, que el Fiscal hace suyas por considerarlas arregladas a derecho, se desestima la excepción opuesta y sentencio de venta en esta causa y ordeno llevar adelante la ejecución hasta hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. — Firma de: Jantus".

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — B. Gache Piran, secretario.

Palacio de Justicia, planta baja, Talcahuano y Tucumán.

e-6 junio N.° 00843 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Armando Fresco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-6 junio N.° 845 s.p.p. v-12 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Kurt Lommtzsch**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e23 mayo N.° 00733 s|p.p. v28 junio.

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Pilar Desia de Alfredi**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e6 junio N.° 817 s|pp. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Tomás Ugarte**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-30 mayo N.° 00.771-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alonso** y a **Diego Díaz**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-30 mayo N.° 00.766-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Ríos Sánchez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 956 s.p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Teresa Urquiza y Carlos Ricardo Franchi**, procesados por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00888-sp.p.v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge María Ofilipinto**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.932-s.p.p.-v-26 julio

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil ,Dr. Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Eduardo Sarmiento** y doña **María Marina Fornes de Sarmiento**.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e13 junio N.° 868 s|p.p. v19 julio.

El Juez Dr. Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Peirano de Brisco**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Julian C. Alderete, secretario.

e-13 junio N.° 901 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Marcelino Alonso**, procesado por el delito de tentativa de robo y abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e13 junio s|pp. 878 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Annunziata**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo aprcibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-13 junio N.° 902 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Quadro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e13 junio s|pp. 877 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Tornello**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

e-20 junio N.° 00.931-s.p.p-v-26 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eladio Campos**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e6 junio N.° 837 s|p|p. v11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo M. Cabot**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 junio N.° 00919 s|p.p. v26 julio.

El señor Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **Graciana Sarrande**.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e-27 junio N.° 00959 s|.p.p. v-2 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Clementi** procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — R. S. Naón (h.), secretario.

e-27 junio N.° 00964 s|.p.p. v-2 agosto

Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Agustín Silvio o Silvio di Giusti**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Horacio Wásserzug, secretario.

e20 junio N.° 00920 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Desia**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e13 junio N.° 00895-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilio Bianchi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 junio s|pp. 876 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carmen Alvarez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 junio s|pp. 875 v19 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 899 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Burgos**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. 879 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Chafe o Jafe**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. 880 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Gómez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e13 junio N.° 00872 s|p|p| v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Cuc**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 957 s|p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Fernández**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 958 s|p.p. v2 agosto.

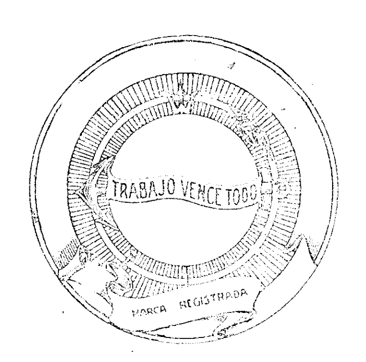
Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20, y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

Acta N.° 174.877



Mayo 4 de 1934. — La Frutícola de Cuyo Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 84.8.3. — Aviso número 17.007.

v-7 julio.

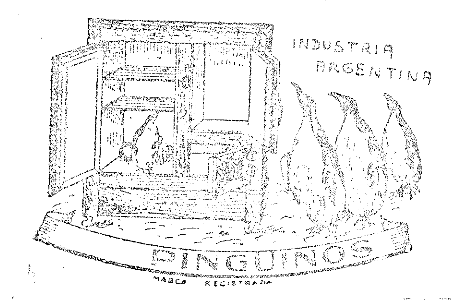
Acta N.° 175.533

BARONE D'OZOIN FAIVRE

Junio 9 de 1934. — Luis Morteo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. ... obleas. — Renovación de la N.° 85.490. — Aviso N.° 17.682.

v-7 julio.

Acta N.° 175.136



Mayo 21 de 1934. — Regino Miralles. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 17.280.

v-7 julio.

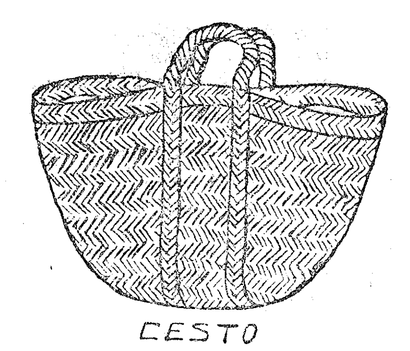
Acta N.° 175.551



Junio 11 de 1934. — Boitano y Morando. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes; artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 17.687.

v-7 julio.

Acta N.° 175.182



Mayo 23 de 1934. — Sivrisarian Brothers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 85.906. — Aviso número 17.265.

v-7 julio.

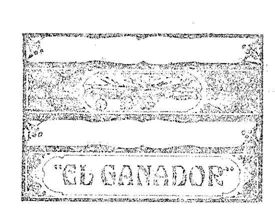
Acta N.° 175.346

"HOLLYWOOD"

Mayo 30 d 1934. — F. Plata & Plata. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 17.483

v-7 julio.

Acta N.° 175.504



Junio 8 de 1934. — A. Stanislavsky Hnos. y Cia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos sardinas. — Renovación de la N.° 85.470. — Aviso N.° 17.582.

v-7 julio.

Acta N.° 175.505



Junio 8 de 1934. — Alfonso Romero. — Para distinguir productos sólidos o líquidos mordientes para soldar o remachar hojalata o envases de hojalata, de la clase 4. — Aviso número 17.581.

v-7 julio.

Acta N.° 175.507



Junio 8 de 1934. — B. Magdalena. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6; con excepción de preservativos. — Aviso 17.661.

v-7 julio.

Acta N.° 175.587



Junio 12 de 1934. — Saint-Amant & Cía. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 85.414. — Aviso número 17.733.

v-7 julio.

Acta N.° 174.480



Abril 17 de 1934. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir alpargatas, zapatillas y análogos de lona, incluyéndose en estos últimos el calzado de lona llamado de sport o de playa y similares con suela de goma o yute, únicamente, de la clase 16. — Renovación de la número 87.133. — Aviso número 16.591.

v-7 julio.

Acta N.° 175.686

DAY-DAY

Junio 18 de 1934. — Guillermo Padilla Ltda., S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 17.834.

v-7 julio.

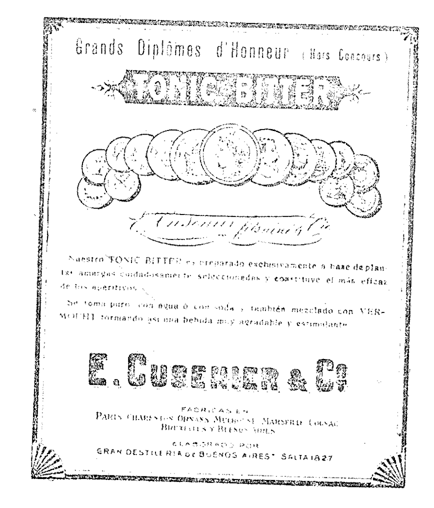
Acta N.° 175.688

OXYGENEE

Junio 18 de 1934. — S. A. de la Grande Distillerie E. Cusenier Fils Aine et Cie., de Parías, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 17.837.

v-7 julio.

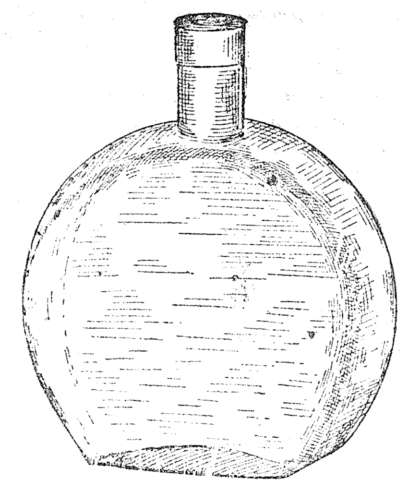
Acta N.° 175.689



Junio 18 de 1934. — S. A. de la Grande Distillerie E. Cusenier Fils Aine et Cie., de Parías, Francia. — Para distinguir tónico bitter, de la clase 23. — Aviso número 17.835.

v-7 julio.

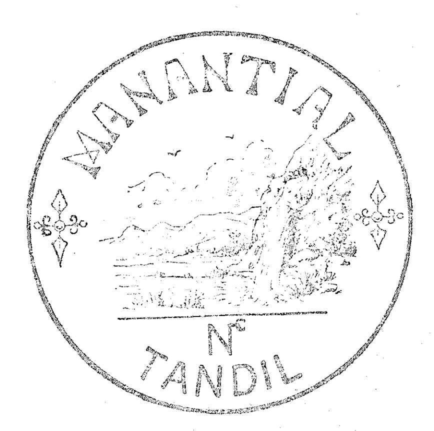
Acta N.° 175.690



Junio 18 de 1934. — Gran Destilería de Buenos Aires "Cusenier", S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 85.592. — Aviso número 17.838.

v-7 julio.

Acta N.° 175.691



Junio 18 de 1934. — Luis Magnasco y Cía. Ltda. Mantequería Modelo S. A. — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22. — Renovación de la número 87.198. — Aviso N.° 17.839.

v-7 julio.

Acta N.° 175.692



Junio 18 de 1934. — J. C. Paldao. — Para distinguir vinagres, de la clase 22. — Aviso N.° 17.841.

v-7 julio

Acta N.° 175.685



Junio 18 de 1934. — Girault, Arenaza y Campos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 88.542. — Aviso número 17.803.

v-7 julio.

Acta N.° 175.695

LEUKONIN

Junio 18 de 1934. — O. Welpmann y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.832.

v-7 julio.

Acta N.° 175.696

BIOLIPOL

Junio 18 de 1934. — Ramón Martín y Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.852.

v-7 julio.

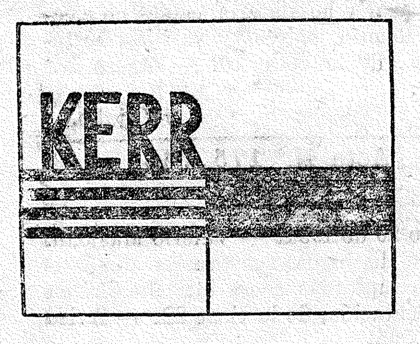
Acta N.° 175.697

LITA

Junio 18 de 1934. — Pineda y Salvador. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.853.

v-7 julio.

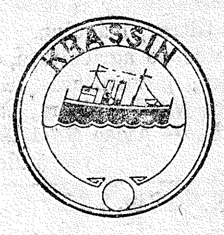
Acta N.° 175.698



Junio 18 de 1934. — Detroit Dental Manufacturing Company de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir materiales odontológicos o empleados en la odontología, de la clase 25. — Aviso N.° 17.854.

v-7 julio.

Acta N.° 175.699



Junio 18 de 1934. — S. A. Uruguaya "Iuyamtorg" Cía. de Intercambio Comercial Entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso número 17.855.

v-7 julio.

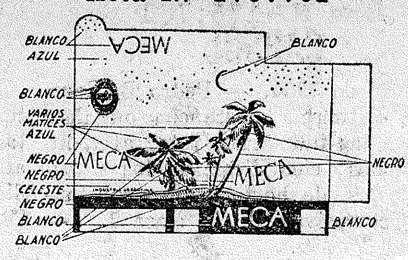
Acta N.° 174.331



Abril 9 de 1934. — Sociedad Mercantil Maura y Coll. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 85.115. — Aviso número 16.455.

v-7 julio.

Acta N.° 175.701



Junio 18 de 1934. — Massalín y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.847.

v-7 julio.

Acta N.° 175.702



Junio 18 de 1934. — S. A. Meili y Roesli Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.849.

v-7 julio.

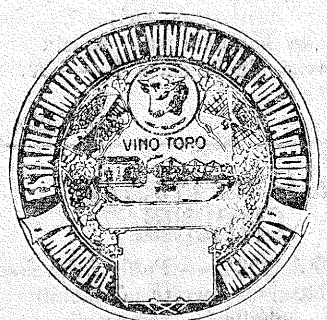
Acta N.° 175.703

MOLLIT

Junio 18 de 1934. — Johns-Manville Boley Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.848.

v-7 julio.

Acta N.° 175.704



Junio 18 de 1934. — S. A. Bodegas y Viñedos Giol. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N. 86.941. — Aviso N.° 17.850.

v-7 julio.

Acta N.° 175.712

INDUSTRIA ARGENTINA

"ORAN"

Junio 19 de 1934. — S. A. Cervecería del Norte. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 86.134. — Aviso N.° 17.817.

v-7 julio.

Acta N.° 175.713

SYKES

Junio 19 de 1934. — Raymond W. Sykes & J. Denys Sykes. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.877.

v-7 julio.

Acta N.° 175.705



Junio 19 de 1934.— Amerio Hnos. y Cía. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.863.

v-7 julio.

Acta N.° 175.706

"MELINI"



Junio 19 de 1934. — Enrique Ghiga. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Con exclusión de vino Chianti. — Aviso N.° 17.865.

v-7 julio.

Acta N.° 175.707

VIDA

Junio 19 de 1934. — Mieres y Rubio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.816.

v-7 julio.

Acta N.° 175.708

VIDA

Junio 19 de 1934. — Mieres y Rubio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.815.

v-7 julio.

Acta N.° 175.709

VIDA

Junio 19 de 1934. — Mieres y Rubio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.814.

v-7 julio.

Acta N.° 175.710



Julio 19 de 1934. — Francisco D. Samper. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.819.

v-7 julio.

Acta N.° 175.711

TUCMA

Junio 19 de 1934. — S. A. Cervecería del Norte. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 86.135. — Aviso N.° 17.818.

v-7 julio.

Acta N.° 175.714

HIEDRA

Junio 19 de 1934. — Humberto Pomarici. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.878.

v-7 julio.

Acta N.° 175.715

PAMPA

Junio 19 de 1934. — S. A. Establecimientos Jaboneros José Morando Hijo & Hno. Ltda. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 17.879.

v-7 julio.

Acta N.° 175.716

PROYECTOR

Junio 19 de 1934. — Iturreria Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.882.

v-7 julio.

Acta N.° 175.717

IDERLA

Junio 19 de 1934. — Ernesta G. de Santos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.842.

v-7 julio.

Acta N.° 175.718

MASLANTE

Junio 19 de 1934. — Francisco Parlante. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.476. — Aviso N.° 17.844.

v-7 julio.

Acta N.° 175.719

PARMACK

Junio 19 de 1934. — Francisco Parlante. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.477. — Aviso N.° 17.845.

v-7 julio.

Acta N.° 175.694

EMAILLINA

Junio 18 de 1934. — O. Welpmann y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.833.

v-7 julio.

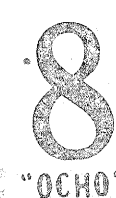
Acta N.° 175.700

PRESERVENE

Junio 18 de 1934. — Preservene Proprietary Ltd. de Melbourne, Australia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejiado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.851.

v-7 julio.

Acta N.° 175.721



Junio 19 de 1934. — Balbino Suárez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.843.

v-7 julio.

Acta N.° 175.723

FESTAL

Junio 19 de 1934.— La Química "Bayer-Meister Lucius", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.867.

v-7 julio.

Acta N.° 175.724

Farma Platense

Junio 19 de 1934. — "Farma-Platense" Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 100.000,— m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.868.

v-7 julio.

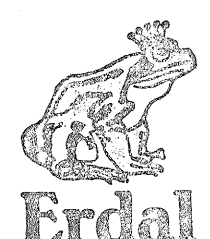
Acta N.° 175.725



Junio 19 de 1934. — Nicolás Herrera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 17.869.

v-7 julio.

Acta N.° 175.726



Erdal

Junio 19 de 1934. — Werner & Mertz Aktiengesellschaft, de Mainz, Alemania. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 87.651. — Aviso N.° 17.870.

v-7 julio.

Acta N.° 175.742

BUCOSIL

Junio 19 de 1934. — Juan M. Rodríguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.884.

v-7 julio.

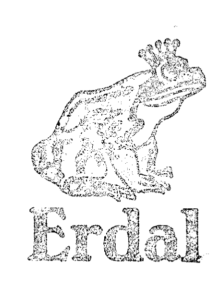
Acta N.° 175.727

ERDAL

Junio 19 de 1934. — Werner & Mertz Aktiengesellschaft, de Mainz, Alemania. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 87.652. — Aviso N.° 17.871.

v-7 julio.

Acta N.° 175.728



Erdal

Junio 19 de 1934. — Werner & Mertz Aktiengesellschaft, de Mainz, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 87.664. — Aviso N.° 17.872.

v-7 julio.

Acta N.° 175.729

ERDAL

Junio 19 de 1934. — Werner & Mertz Aktiengesellschaft, de Mainz, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 87.665. — Aviso N.° 17.873.

v-7 julio.

Acta N.° 175.730

PLASTOCREPE

Junio 19 de 1934. — Founier & Cie., de Dijón, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.874.

v-7 julio.

Acta N.° 175.731

SPARAPLAST

Junio 19 de 1934. — Founier & Cie., de Dijón, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.875.

v-7 julio.

Acta N.° 175.732

GOODALL

Junio 19 de 1934. — Charles Goodall & Sons Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesias, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 85.727. — Aviso N.° 17.883.

v-7 julio.

Acta N.° 175.733

CARSOL

Junio 19 de 1934. — Pedro B. Baza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.858.

v-7 julio.

Acta N.° 175.734

PENETRON

Junio 19 de 1934. — Pedro B. Baza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.860.

v-7 julio.

Acta N.° 175.735

ENREDOL

Junio 19 de 1934. — Pedro B. Baza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura,, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.856.

v-7 julio.

Acta N.° 175.737

SULFURCAL

Junio 19 de 1934. — Pedro B. Baza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.859.

v-7 julio.

Acta N.° 175.738

VERANOIL

Junio 19 de 1934. — Pedro B. Baza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 174861.

v-7 julio.

Acta N.° 175.740

CITRONEL

Junio 19 de 1934. — Pablo Schweizer. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería, etc., de la clase 10. — Aviso número 17.866.

v-7 julio.

Acta N.° 175.741

ACABIRAY

Junio 19 de 1934. — Gentile Hnos. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 17.893.

v-7 julio.

Acta N.° 175.748

ORIENT

Junio 20 de 1934. — "Casa Escasany", S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesias, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 86.749. — Aviso N.° 17.894.

v-7 julio.

Acta N.° 175.743

TIBURON

Junio 20 de 1934. — Cía. Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.896.

v-7 julio.

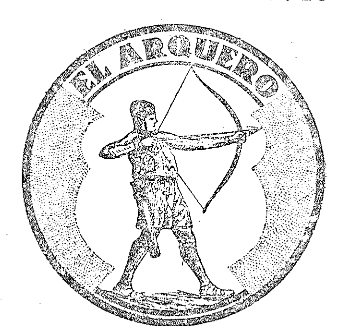
Acta N.° 175.744

REGALO

Junio 20 de 1934. — Atlantic Commission Company Inc., de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir frutas y legumbres frescas, de la clase 24. — Aviso N.° 17.907.

v-7 julio.

Acta N.° 175.745



Junio 20 de 1934. — Ivano Bartolucci. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 17.904.

v-7 julio.

Acta N.° 175.746

DONUTS

Junio 20 de 1934. — Valerio Masjoan. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.905.

v-7 julio.

Acta N.° 175.747

HILMO

Junio 20 de 1934. — Hero, S. A. Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.906.

v-7 julio.

Acta N.° 175.720



Junio 19 de 1934. — Luis J. Mariani. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 86.249. — Aviso N.° 17.846.

v-7 julio.

Acta N.° 175.749

CIVITAS

Junio 20 de 1934. — "Casa Escasany" S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 87.056. — Aviso número 17.895.

v-7 julio.

Acta N.° 175.750



Junio 20 de 1934. — Julio R. Oliva. — va. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.839.

v-7 julio.

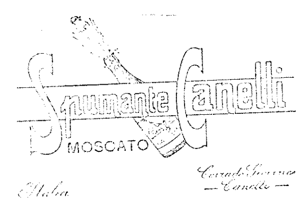
Acta N.° 175.751

OLIVA

Junio 20 de 1934. — Julio R. Oli- Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.900.

v-7 julio.

Acta N.° 175.752



Junio 20 de 1934. — Corrado Giovine. — Para distinguir vinos moscatos y espumantes en general, de la clase 23. — Renovación de la número 85.782. — Aviso número 17.901.

v-7 julio.

Acta N.° 175.754



Junio 20 de 1934. — S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir arroz, de la clase 22. — Aviso número 17.827.

v-7 julio.

Acta N.° 175.755

ORIGINALES

Junio 20 de 1934. — José Mouriño. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 88.590. — Aviso número 17.903.

v-7 julio.

Acta N.° 175.756

NELSON



Junio 20 de 1934. — Amerio Hnos. & Cía. — Para ditsinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 17.864.

v-7 julio.

Acta N.° 175.753



Junio 20 de 1934. — D'Huicque Hnos. & Chazelle. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.902.

v-7 julio.

Acta N.° 175.757

EL JUDIO ERRANTE

Junio 21 de 1934. — Benedicto Sorge. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso número 17.910.

v-7 julio.

Acta N.° 175.758

DIDACTO

Junio 21 de 1934. — Eduardo Redaelli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 17.913.

v-7 julio.

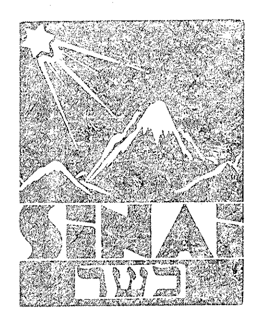
Acta N.° 175.759

DIDACTO

Junio 21 de 1934. — Eduardo Redaelli. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintado, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 17.912.

v-7 julio.

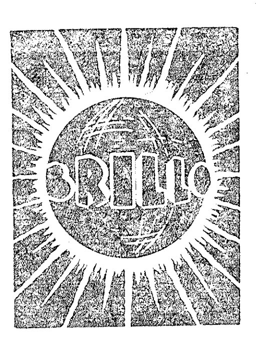
Acta N.° 175.760



Junio 21 de 1934. — Sociedad Comercial e Industrial, Isidoro Weil & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.914.

v-7 julio.

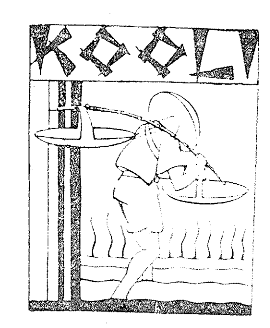
Acta N.° 175.761



Junio 21 de 1934. — Sociedad Comercial e Industrial, Isidoro Weil & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.915.

v-7 julio.

Acta N.° 175.762



Junio 21 de 1934. — Sociedad Comercial e Industrial, Isidoro Weil & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.916.

v-7 julio.

Acta N.° 175.763

FLOREAL

Junio 21 de 1934. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 88.103. — Aviso número 17.917.

v-7 julio.

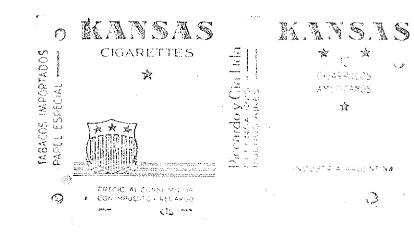
Acta N.° 175.764

OLDYM

Junio 21 de 1934. — Jorge Glenz & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanıquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 87.337. — Aviso número 17.918.

v-7 julio.

Acta N.° 175.765



Junio 21 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso número 17.370.

v-7 julio.

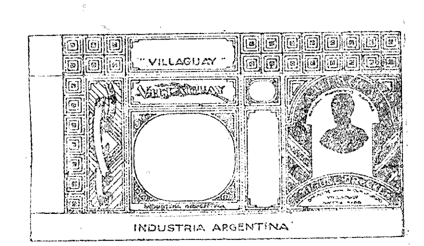
Acta N.° 175.766



Junio 21 de 1934. — Forcherio Hnos. — Para distinguir pastillas de menta, de la clase 22. — Aviso número 17.920.

v-7 julio.

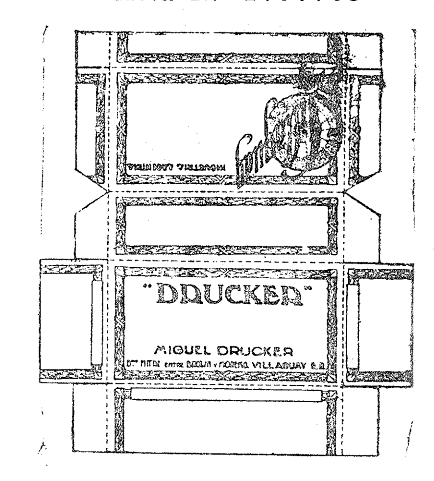
Acta N.° 175.767



Junio 21 de 1934. — Miguel Drucker. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 17.892.

v-7 julio.

Acta N.° 175.768



Junio 21 de 1934. — Miguel Drucker. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 17.820.

v-7 julio.

Acta N.° 175.769



Junio 21 de 1934. — Diego Soler. — Para distinguir alcohol desnaturalizado, de la clase 3. — Aviso número 17.919.

v-7 julio.

Acta N.° 175.770

MAMITA

Junio 21 de 1934. — Miguel Berardi & Cía. — Para distinguir caramelos, confites, bombones y dulces en general, de la clase 22. — Aviso número 17.924.

v-7 julio.

Acta N.° 175.771



Junio 21 de 1934. — Gabriel Heller. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 86.730. — Aviso número 17.922.

v-7 julio.

Acta N.° 175.772

Heller

Junio 21 de 1934. — Gabriel Heller. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 17.923.

v-7 julio.

Acta N.° 175.773



Junio 21 de 1934. — Miguel Compte & Cía. — Para distinguir toda especie de productos colorantes, empleados en las industrias, de la clase 1. — Renovación de la número 87.435. — Aviso número 17.921.

v-7 julio.

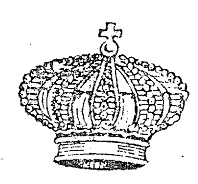
Acta N.° 175.774

Zunino

Junio 21 de 1934. — Zunino Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.876.

v-7 julio.

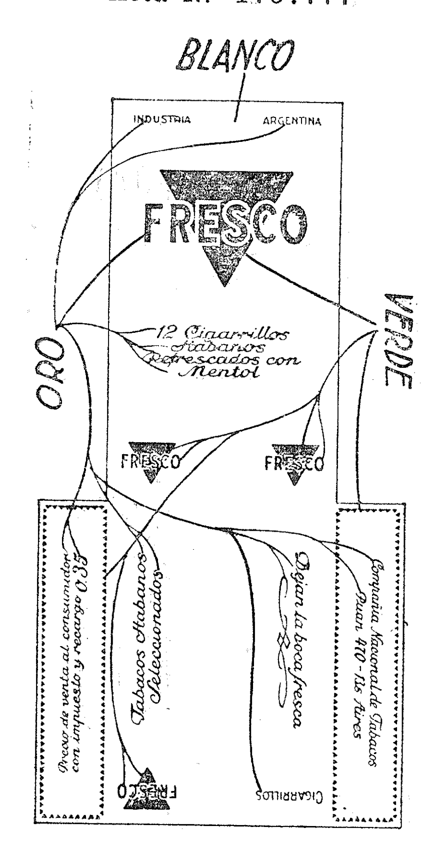
Acta N.° 175.775



Junio 22 de 1934. — Ernesto Wadel. — Para distinguir preparados para lustrar y encerar pisos, de la clase 14. — Aviso número 17.908.

v-7 julio.

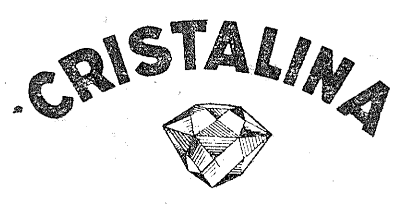
Acta N.° 175.777



Junio 22 de 1934. — Cía. Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 17.935.

v-7 julio.

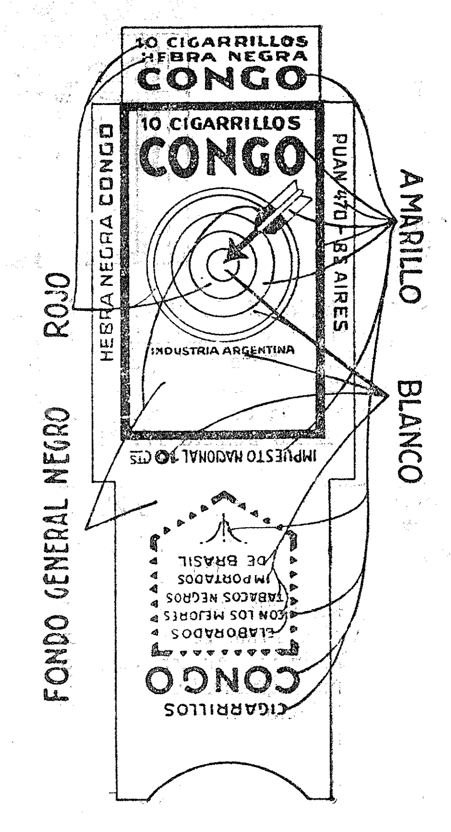
Acta N.° 175.778



Junio 22 de 1934. — Cía. Gral. de Fósforos Sud Americana S. A. — Para distinguir pinturas, colores, barnices, lacas, lacres, pinceles, brochas, aceites y trementina para pintura, de la clase 10. — Aviso número 17.929.

v-7 julio.

Acta N.° 175.779



Junio 22 de 1934. — Cía. Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 17.936.

v-7 julio.

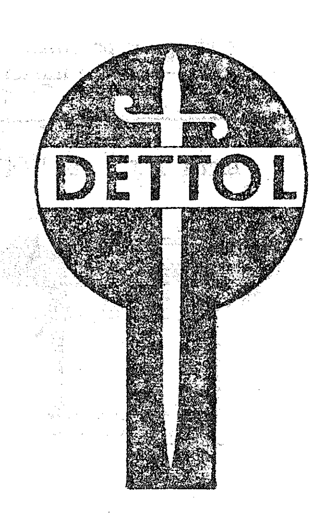
Acta N.° 175.780



Junio 22 de 1934. — A. Cánepa & Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la número 85.770. — Aviso N.° 17.930.

v-7 julio.

Acta N.° 175.782



Junio 22 de 1934. — Reckitt & Sons Ltd., de Hull, Inglaterra. — Para distinguir desinfectantes en general, de la clase 2. — Aviso número 17.934.

v-7 julio.

Acta N.° 175.781

OLD MAN

Junio 22 de 1934. — Jaureguiberry Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 87.340. — Aviso número 17.938.

v-7 julio.

Acta N.° 175.783



Junio 22 de 1934. — James Jean Maurice Richard Hennessy, James Richard Charles Hennessy, Jacques Patrick Jean Hennessy, Jean Baptiste Edouard Paul Firino Martell, Edouard Jean Joseph Firino Martell & Marie Maurice Noel Firino Martell, de Cognac, Charente, Francia. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Renovación de la N.° 87.627. — Aviso N.° 17.926.

v-7 julio.

Acta N.° 175.784

BEATIN

Junio 22 de 1934. — Pierre Famel, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Renovación de la número 87.223. — Aviso número 17993.

v-7 julio.

Acta N.° 175.785

"LE BEUF"

Junio 22 de 1934. — Laboratoires Le Perdriel, Société a Responsabilité Limitee, de París Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 86.405. — Aviso número 17.932.

v-7 julio.

Acta N.° 175.786

COALTAR SAPONINE

Junio 22 de 1934. — Laboratoires Le Perdriel Société a Respasobilite Limitee, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 86.406. — Aviso número 17.931.

v-7 julio.

Acta N.° 175.787

ANTALCOL ...

Junio 22 de 1934. — Dalloz & Cie., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico. de la clase 2. — Renovación de la N.° 87.098. — Aviso N.° 17.927.

v-7 julio.

Acta N.° 175.788

MALACEINE

Junio 22 de 1934. — Parfumerie Manpelas Steinfels & Co., Société a Responsabilite Limitee, de Vincennes, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, pantilería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.493. — Aviso N.° 17.928.

v-7 julio.

Acta N.° 175.789

TABU

Junio 22 de 1934. — Bartolomé Mirei & Miguel Alberto Romano Serra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 17.939.

v-7 julio.

Acta N.° 175.791



Junio 22 de 1934. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 17.954.

v-7 julio.

Acta N.° 175.792



Junio 22 de 1934. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 17.955.

v-7 julio.

Acta N.° 175.794



Junio 22 de 1934. — Fitrol Company of California, de los Angeles, California, E. U. de América. — Para distinguir arcilla coloidal tratada químicamente, adaptada para ser usada como medio para decolorar, blanquear, filtrar, purificar y absorber los aceites, de la clase 3. — Aviso N.° 17.957.

v-7 julio.

Acta N.° 175.793



Junio 22 de 1934. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.956.

v-7 julio.

Acta N.° 175.790

CUYO

Junio 22 de 1934. — Leng, Roberts & Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 87.654. — Aviso N.° 17.953.

v-7 julio.

Acta N.° 175.796

DIATOMIT

Junio 22 de 1934. — Grunzweig & Hartmann G. m. b. H., de Ludwigshafen, Rhein, Alemania. — Para distinguir ladrillos y recubrimientos de harina fósil para el aislamiento de cilindros de vapor, aparatos y conductos con altas temperaturas de vapor, de la clase 3. — Renovación de la número 87.022. — Aviso número 17.959.

v-7 julio.

Acta N.° 175.797



Junio 22 de 1934. — Bodegas y Viñedos "Dumit" S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.898.

v-7 julio.

Acta N.° 175.798



Junio 22 de 1934. — Delpino & Roffo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.472. — Aviso N.° 17.889.

v-7 julio.

Acta N.° 175.801

SAN PELLEGRINO

Junio 22 de 1934. — S. A. Delle Terme Di S. Pellegrino, de Milán, Italia. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador y perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 87.245. — Aviso número 17.950.

v-7 julio.

Acta N.° 175.799



Junio 22 de 1934. — Delpino & Roffo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.471. — Aviso N.° 17.890.

v-7 julio.

Acta N.° 175.800



Junio 22 de 1934. — Delpino & Roffo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.470. — Aviso N.° 17.888.

v-7 julio.

Acta N.° 175.802

EUMAGNESIN

Junio 22 de 1934. — Ditta Bernocco & Borgogno Di E. Granelli, de Turín, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.789. — Aviso N.° 17.949.

v-7 julio.

Acta N.° 175.804

CLORITOL

Junio 22 de 1934. — Mario Roque Olcese. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.952.

v-7 julio.

Acta N.° 175.805

BOREAL

Junio 22 de 1934. — Guerrero & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.973.

v-7 julio.

Acta N.° 175.806

PERRYAN

Junio 22 de 1934. — Perry & Co. Ltd., de Londres, Birmingham, Inglaterra. — Para idistinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 17.964.

v-7 julio.

Acta N.° 175.807



Junio 22 de 1934. — Martínez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.224. — Aviso número 17.962.

v-7 julio.

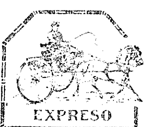
CALCIMINT

Acta N.° 175.808

Junio 22 de 1934. — Alberto Romero & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 85.573. — Aviso N.° 17.963.

v-7 julio.

Acta N.° 175.809



Junio 22 de 1934. — Haber & Dwek — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 88.046. — Aviso N.° 17.940.

v-7 julio.

Acta N.° 175.810



Junio 22 de 19... — Haber & Dwek. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 88.045. — Aviso N.° 17.941.

v-7 julio.

Acta N.° 175.812

BON TON

Junio 22 de 1934. — Y. Nakashio. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.943.

v-7 julio.

Acta N.° 175.813

M I L A N O

Junio 22 de 1934. — Osvaldo Rigamonti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 17.944.

v-7 julio.

Acta N.° 175.814

N A P O L I

Junio 22 de 1934. — Osvaldo Rigamonti. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 17.945.

v-7 julio.

Acta N.° 175.815



Junio 22 de 1934. — El Trust Joyero Reloj ro S. A. — Para distinguir relojería y cronometría, joya , metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 17.946.

v 7 julio.

Acta N.° 175.816



Junio 22 de 1934. — El Trust Joyero Relojero S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 17.947.

v-7 julio.

Acta N.° 175.818



Junio 22 de 1934. — Sebastián O. Villar & Oscar A. Pietranera. — Para distinguir dulces de todas las clases, mermeladas, jaleas, conservas de frutas, chocolates, cacaos y productos de confitería en general, cereales elaborados, legumbres y frutas secas, harinas de todas clases, féculas; sagú, miel de abeja, especias, condimentos y conservas de legumbres, verduras y hortalizas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.480. — Aviso N.° 17.880.

v-7 julio.

Acta N.° 175.819



Junio 23 de 1934. — José Zecchina. — Para distinguir cepillos de dientes, de la clase 16. — Aviso N.° 17.925.

v-7 julio.

Acta N.° 175.817



Junio 22 de 1934. — La Cigarrera Italo Argenitna de Responsabilidad Limitada, Capital $ 40.000.— m|n. — Para distinguir cigarros en general, de la clase 21. — Aviso N.° 17.520.

v-7 julio.

Acta N.° 175.821



Junio 23 de 1934. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 88.159. Aviso N.° 17.995.

v-7 julio.

Acta N.° 175.822

EL CAUDILLO

Junio 23 de 1934. — Antonio Delfino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.911.

v-7 julio.

Acta N.° 175.823

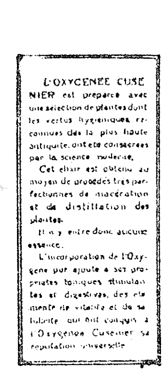
HESSICO

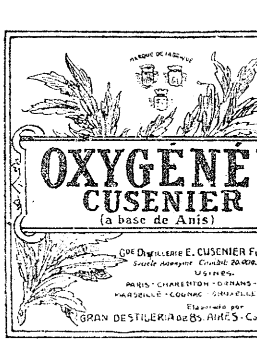
Junio 23 de 1934. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial "Casa Otto Hess". —ara distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 17.961.

v-7 julio.

Acta N.° 175.687



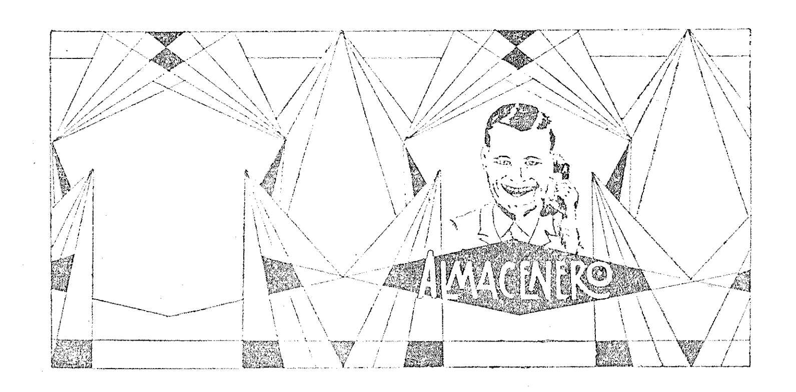




Junio 18 de 1934. — S. A. de la Grande Distillerie E. Cusenier Fils Aine et Cie., de París, Francia. — Para distinguir una bebida especial, de la clase 23. — Aviso N.° 17.836.

v-7 julio.

Acta N.° 175.693



Junio 18 de 1934. — Alvarez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de clase 22. — Aviso N.° 17.840.

v-7 julio.

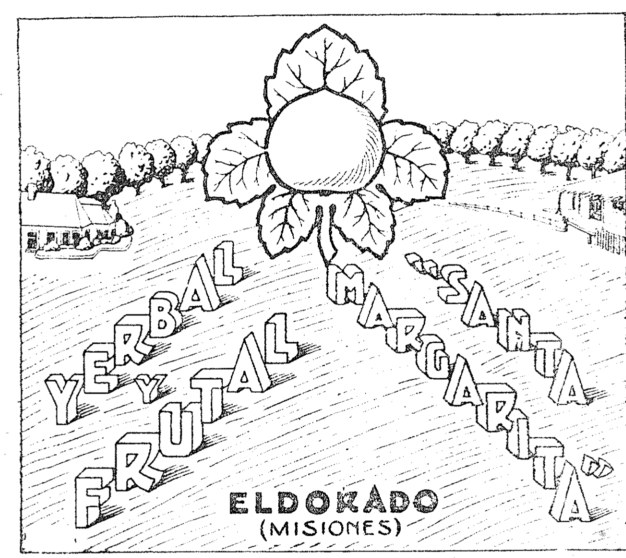
Acta N.° 175.722



Junio 19 de 1934. — Antonio Vallejo. — Para distinguir alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.616.

v-7 julio.

Acta N.° 175.776



Junio 22 de 1934. — Faure & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 17.937.

v-7 julio.

Acta N.° 175.795

Junio 22 de 1934. — Accounting and Tabulating Machine Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritoroi, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Renovación de la N.° 85.964. — Aviso N.° 17.958.

v-7 julio.

Acta N.° 175.803



Junio 22 de 1934. — Ditta Bernocco & Borgogno Di E. Granelli, de Turín, Italia. — Para distinguir una preparación farmacéutica, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.104. — Aviso N.° 17.948.

v-7 julio.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional